DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15074

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Universal sobre Derecho de Autor y la Declaración y Protocolos Anexos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, el Mensaje y proyecto de ley que aprueba la Convención Universal sobre Derecho de Autor, suscrita por nuestro país el 6 de setiembre de 1952.

Es innecesario destacar la importancia de esta Convención que, como lo indica su preámbulo, desea asegurar en todos los países la protección de derecho de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas.

El artículo I establece el campo de acción a que se hará extensiva la Convención e indica las obras literarias, científicas y artísticas tales como escritos, obras musicales, dramáticas, cinematográficas, de pintura grabado y escultura.

El artículo IV, párrafo 2 señala la protección de las obras durante la vida del autor y 25 años después de la muerte del mismo, o de la primera publicación o del registro anterior a la publicación para los Estados que no calculen la duración de la protección basándose en la vida del autor, pero dicha protección no podrá ser inferior a 10 años respecto a las obras fotográficas, las de artes aplicadas y obras artísticas, en aquellos Estados en que éstas se encuentren protegidas.

El artículo V establece que el derecho de autor comprende el derecho exclusivo de hacer, de publicar y de autorizar que se haga la traducción de las obras protegidas. También

establece una serie de requisitos a ser llenados y los derechos que corresponden respecto a la traducción.

Por disposición del artículo VII las obras que, en la fecha de entrada en vigor de la Convención en el Estado en que se reclama la protección, hayan perdido definitivamente la protección en dicho Estado, no recibirán los beneficios del presente acuerdo.

Por el artículo XI se crea un Comité Intergubernamental que tendrá como atribuciones el estudio de los problemas que se planteen relativos a la Convención y prepara revisiones periódicas de la misma, informando de su trabajo a los Estados contratantes. Dicho Comité se integrará con Delegados de 12 estados considerando una representación geográfica equitativa.

Reviste especial importancia el artículo XV que establece la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia para decidir las diferencias que puedan surgir entre dos o más Estados Contratantes.

Si bien el artículo XVIII etablece que la Convención que reclama nuestra atención, no deroga las Convenciones o Acuerdos celebrados o a celebrarse entre dos o más Repúblicas Americanas, dispone también que en caso de divergencia de ellas con la Universal de Derechos de Autor, prevalecerá ésta.

Es de destacar que esta Convención entrará en vigor a los tres meses de haberse efectuado el depósito del instrumento de ratificación, de aceptación o de accesión y que los distintos Estados se comprometen a tomar las medidas necesarias para asegurar su aplicación. Asimismo se dispone por el artículo X que en el momento de depositar el instrumento de ratificación, aceptación o accesión, todo Estado deberá tener su legislación nacional en condiciones de poder aplicar las disposiciones de la presente Convención.

La Declaración Anexa relativa al artículo XVII; La Resolución relativa al artículo XI; y los 3 Protocolos Anejos a la Convención, tienen valor aclaratorio o transitorio.

Es importante destacar que los organismos técnicos competentes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al igual que los del Ministerio de Relaciones Exteriores han manifestado su opinión favorable para la aprobación de la Convención de referencia.

Se hace notar, asimismo que los países que a continuación se mencionan ya se encuentran ligados por tan importante instrumento internacional: Pakistán EE. UU., España, Laos, Haití, República Federal de Alemania, Principado de Mónaco, Santa Sede, Andorra, Camboja, Chile, Costa Rica, Israel, Luxemburgo, Francia, Suiza, Filipinas, Japón, Liberia, Islandia, Portugal.

El Poder Ejecutivo descontando que la Asamblea General considerará la Convención Universal de Derecho de Autor de acuerdo con la importancia que la misma reviste, reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — FRANCISCO GAMARRA. — Julio José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención Universal sobre Derecho de Autor suscrita en la ciudad de Ginebra el 6 de setiembre de 1952, así como la Declaración Anexa relativa al artículo XVII; la Resolución relativa al artículo XI; el Protocolo I anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor relativo a la aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados; al Protocolo 2 Anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales; y el Protocolo 3 Anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, relativo a la fecha efectiva de los instrumentos de ratificación, aceptación o accesión a dicha Convención.

Artículo 2.o . Comuníquese, etc.

FRANCISCO GAMARRA

CONVENCION UNIVERSAL SOBRE DERECHO DE AUTOR

Los Estados contratantes;

Animados del deseo de asegurar en todos los países la protección del derecho de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas;

Convencidos de que un régimen de protección de los derechos de autor adecuado a todas las naciones y formulado en una convención universal, que se una a los sistemas internacionales vigentes sin afectarlos, contribuirá a asegurar el respeto de los derechos de la personalidad humana y a favorecer el desarrollo de las letras, las ciencias y las artes;

Persuadidos de que un tal régimen universal de protección de los derechos de los autores facilitará la difusión de las obras del espíritu y una mejor comprensión internacional;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores, o de cualesquiera otros titulares de estos derechos, sobre las obras literarias, científicas y artísticas tales como los escritos, las obras musicales, dramáticas y cinematográficas y las de pintura, grabado y escultura.

ARTICULO II

1. Las obras publicadas de los nacionales de cualquier Estado contratante, así como las obras publicadas por primera vez en el territorio de tal Estado gozarán en cada uno de los otros Estados contratantes, de la protección que cada uno de estos Estados conceda a las obras de sus nacionales publicadas por primera vez en su propio territorio.

2. Las obras no publicadas de los nacionales de cada Estado contratante gozarán en cada uno de los demás Estados contratantes, de toda la protección que cada uno de estos Estados conceda a las obras no publicadas de sus nacionales.

3. Para la aplicación de la presente Convención todo Estado contratante puede, mediante disposiciones de su legislación interna, asimilar a sus propios nacionales de toda persona domiciliada en ese Estado.

ARTICULO III

1. Todo Estado contratante que, según su legislación interna, exija como condición para la protección de los derechos de los autores, el cumplimiento de formalidades tales como depósito, registro, mención, certificados notariales, pago de tasas, manufactura o publicación en el territorio nacional, considerará satisfechas tales exigencias, para toda obra protegida de acuerdo con los términos de la presente Convención, publicada por primera vez fuera del territorio de dicho Estado por un autor que no sea nacional del mismo, si, desde la primera publicación de dicha obra, todos sus ejemplares, publicados con autorización del autor o de cualquier otro titular de sus derechos, llevan el símbolo (c) acompañado del nombre del titular del derecho de autor y de la indicación del año de la primera publicación; el símbolo, el nombre y el año deben ponerse de manera y en sitio tales que muestren claramente que el derecho de autor está reservado.

2. Las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo no impedirán a ningún Estado contratante el someter a ciertas formalidades, u otras condiciones, para asegurar el goce y ejercicio del derecho de autor, a las obras publicadas por primera vez en su territorio o a las obras de sus nacionales dondequiera que sean publicadas.

3. Las disposiciones del párrafo 1 de este artículo no impedirán a ningún Estado contratante el exigir de quién reclame ante los Tribunales, que cumpla, al ejercitar la acción, con reglas de procedimiento tales como el ser asistido por un abogado en ejercicio en ese Estado, o el depósito por el demandante de un ejemplar de la obra en litigio en el tribunal, en una oficina administrativa, o en ambos. Sin embargo, el hecho de no haber cumplido con estas exigencias no afectará a la validez del derecho de autor, ni ninguna de esas exigencias podrá ser impuesta a un nacional de otro Estado contratante, si tal exigencia no se impone a los nacionales del Estado donde la protección se reclama.

4. En cada Estado contratante deben arbitrarse los medios legales para proteger sin formalidades, las obras no publicadas de los nacionales de los otros Estados contratantes.

5. Si un Estado contratante otorga más de un único período de protección, y si el primero es de una duración superior a alguno de los mínimos de tiempo previstos en el artículo IV de la presente Convención, dicho Estado tiene la facultad de no aplicar el párrafo 1 del presente artículo III, en lo que se refiere al segundo período de protección, así como a los períodos sucesivos.

ARTICULO IV

1. La duración de la protección de la obra se regirá por la ley del Estado contratante donde se reclame la protección, de conformidad con las disposiciones del artículo II y con las contenidas en este artículo.

2. El plazo de protección para las obras protegidas por la presente Convención no será inferior a la vida del autor y 25 años después de su muerte.

Sin embargo, aquellos Estados contratantes que, en la fecha de entrada en vigor en su territorio de la presente Convención, hayan limitado este plazo, para ciertas categorías de obras, a un período calculado a partir de la primera publicación de la obra, tendrán la facultad de mantener tales excepciones o de extenderlas a otras categorías. Para todas estas categorías, la duración de la protección no será inferior a 25 años a contar de la fecha de la primera publicación.

Todo Estado contratante que en la fecha de entrada en vigor de la Convención en su territorio, no calcule la duración de la protección basándose en la vida del autor, podrá calcular el término de protección a contar desde la primera publicación de la obra, o, dado el caso, desde su registro anterior a la publicación; la duración de la protección no será inferior a 25 años a contar desde la fecha de la primera publicación o, dado el caso, desde el registro anterior a la publicación.

Si la legislación de un Estado contratante otorga dos o más plazos de protección consecutivos, la duración del primer plazo no podrá ser inferior a uno de los períodos mínimos que se han especificado anteriormente.

3. Las disposiciones del párrafo 2 de este artículo no se aplican a las obras fotográficas ni a las de artes aplicadas. Sin embargo, en los Estados contratantes donde se hallen protegidas las obras fotográficas, y como obras artísticas las de artes aplicadas, la duración de la protección no podrá ser, para tales obras, inferior a 10 años.

4. Ningún Estado contratante estará obligado a proteger una obra durante un plazo mayor que el fijado para la clase de obras a que pertenezca, por la ley del Estado del cual es nacional el autor, cuando se trate de una obra no publicada, y, en el caso de una obra publicada, por la ley del Estado contratante donde ha sido publicada por primera vez.

Para la aplicación de la disposición anterior, si la legislación de un Estado contratante otorga dos o más períodos consecutivos de protección, la duración de la protección concedida por dicho Estado será igual a la suma de todos los períodos. Sin embargo, si por una razón cualquiera, una obra determinada no se halla protegida por tal Estado durante el segundo período, o alguno de los períodos sucesivos, los otros Estados contratantes no están obligados a proteger tal obra durante este segundo período o los períodos sucesivos.

5. Para la aplicación del párrafo 4 de este artículo, la obra de un nacional de un Estado contratante, publicada por primera vez en un Estado no contratante, se considerará como si hubiere sido publicada por primera vez en el Estado contratante del cual es nacional el autor.

6. Para la aplicación del mencionado párrafo 4 de este artículo, en caso de publicación simultánea en dos o más Estados contratantes, se considerará que la obra ha sido publicada por primera vez en el Estado que conceda la protección más corta. Será considerada como publicada simultáneamente en varios países toda obra que haya aparecido en dos o más países dentro de los 30 días a partir de su primera publicación.

ARTICULO V

1 El derecho de autor comprende el derecho exclusivo de hacer, de publicar y de autorizar que se haga y se publique la traducción de las obras protegidas por la presente Convención.

2. Sin embargo, cada Estado contratante podrá restringir en su legislación nacional el derecho de traducción para los escritos, pero sólo ateniéndose a las disposiciones siguientes:

Si a la expiración de un plazo de siete años a contar de la primera publicación de un escrito, la traducción de este escrito no ha sido publicada en la lengua nacional o en una de las lenguas nacionales de un Estado contratante, por el titular del derecho de traducción o con su autorización, cualquier nacional de ese Estado contratante podrá obtener de la autoridad competente de tal Estado una licencia no exclusiva para traducir y publicarla en la lengua nacional en que no haya sido publicada la obra. Tal licencia sólo podrá concederse si el solicitante, conforme a las disposiciones vigentes en el Estado donde se presente la petición, demuestra que ha pedido al titular del derecho la autorización para hacer y publicar la traducción, y que después de haber hecho las diligencias pertinentes no pudo localizar al titular del derecho u obtener su autorización. En las mismas condiciones se podrá conceder igualmente la licencia si están agotadas las ediciones de una traducción ya publicada en una lengua nacional.

Si el titular del derecho de traducción no hubiere sido localizado por el solicitante, éste deberá transmitir copias de su solicitud al editor cuyo nombre aparezca en los ejemplares de la obra y al representante diplomático o consular del Estado del cual sea nacional el titular del derecho de traducción, cuando la nacionalidad del titular de este derecho es conocida, o al organismo que pueda haber sido designado por el Gobierno de ese Estado. No podrá concederse la licencia antes de la expiración de un plazo de dos meses desde la fecha del envío de la copia de la solicitud.

La legislación nacional adoptará las medidas adecuadas para asegurar al titular del derecho de traducción una remuneración equitativa y de acuerdo con los usos internacionales, así como el pago y el envío de tal remuneración, y para garantizar una correcta traducción de la obra.

El título y el nombre del autor de la obra original deben imprimirse asimismo en todos los ejemplares de la traducción publicada. La licencia sólo será válida para la publicación en el territorio del Estado contratante donde ha sido solicitada. La importación y la venta de los ejemplares en otro Estado Contratante serán posibles si tal Estado tiene como lengua nacional aquélla a la cual ha sido traducida la obra, si su legislación nacional permite la licencia y si ninguna de las disposiciones en vigor en tal Estado se opone a la importación y a la venta.

La importación y la venta en todo Estado Contratante en el cual las condiciones precedentes no se apliquen se reservará a la legislación de tal Estado y a los acuerdos concluídos por el mismo. La licencia no podrá ser concedida por su beneficiario.

La licencia no podrá ser concedida en el caso de que el autor haya retirado de la circulación los ejemplares de la obra.

ARTICULO VI

Se entiende por "publicación", en los términos de la presente Convención, la reproducción de la obra en forma tangible a la vez que el poner a disposición del público ejemplares de la obra que permitan leerla o conocerla visualmente.

ARTICULO VII

La presente Convención no se aplicará a aquellas obras, o a los derechos sobre las mismas, que en la fecha de la entrada en vigor de la Convención en el Estado contratante donde se reclama la protección hayan perdido definitivamente la protección en dicho Estado contratante.

ARTICULO VIII

1. La presente Convención, que llevará la fecha de 6 de setiembre de 1952, será depositada en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y quedará abierta a la firma de todos los Estados durante un período de 120 días a partir de su fecha. Será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados signatarios.

2. Cualquier Estado que no haya firmado la convención podrá acceder a ella.

3. La ratificación, la aceptación o a la accesión. se efectuarán mediante el depósito de un instrumento a tal efecto dirigido al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTICULO IX

1. La presente Convención entrará en vigor tres meses después del depósito de doce instrumentos de ratificación, de aceptación o de accesión, entre los que deben figurar los depositados por cuatro Estados que no formen parte de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

2. La Convención entrará en vigor, para cada Estado, tres meses después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, de aceptación o de accesión.

ARTICULO X

1. Todo Estado Contratante se compromete a tomar, de conformidad con su Constitución, las medidas necesarias para asegurar la aplicación de la presente Convención.

2. Se conviene, sin embargo, que, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de accesión, todo Estado deberá tener su legislación nacional en condiciones de poder aplicar las disposiciones de la presente Convención.

ARTICULO XI

1. Se crea un Comité Intergubernamental con las siguientes atribuciones:

A) Estudiar los problemas relativos a la aplicación y funcionamiento de la presente Convención;

B) Preparar las revisiones periódicas de esta Convención;
C) Estudiar cualquier otro problema relativo a la protección internacional del derecho de autor, en colaboración con los diversos organismos internacionales interesados, especialmente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y la Organización de Estados Americanos;
D) Informar a los Estados contratantes sobre sus trabajos.

2. De acuerdo con la Resolución relativa a este artículo aneja a esta Convención, el Comité se compondrá de representantes de doce Estados contratantes, teniendo en cuenta al designarlos una representación geográfica equitativa.

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, o sus representantes, podrán asistir a las reuniones del Comité con carácter consultivo.

ARTICULO XII

El Comité Intergubernamental convocará conferencias de revisión siempre que lo crea necesario o cuando lo soliciten por lo menos diez Estados contratantes, o la mayoría de los Estados contratantes si el número de éstos es inferior a veinte.

ARTICULO XIII

Todo Estado contratante podrá, en el momento del depósito del instrumento de ratificación, de aceptación o de accesión, o con posterioridad, declarar, mediante notificación dirigida al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que la presente Convención es aplicable a todos o parte de los países o territorios cuyas relaciones exteriores ejerza, y la Convención se aplicará entonces a los países o territorios designados en la notificación, a partir de la expiración del plazo de tres meses previsto en el artículo IX. En defecto de esta notificación, la presente Convención no se aplicará a esos países o territorios.

ARTICULO XIV

1. Todo Estado contratante tendrá la facultad de denunciar la presente Convención, en su propio nombre, o en nombre de todos o de parte de los países o territorios que hayan sido objeto de la notificación prevista en el artículo XIII. La denuncia se efectuará mediante notificación dirigida al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. Tal denuncia no producirá efecto sino con respecto al Estado, país o territorio, en nombre del cual se haya hecho, y solamente doce meses después de la fecha en que la notificación se haya recibido.

ARTICULO XV

Toda diferencia entre dos o varios Estados contratantes respecto a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención, que no sea resuelta por vía de negociación, será llevada ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta decida, a menos que los Estados interesados convengan otro modo de solucionarla.

ARTICULO XVI

1. La presente Convención será redactada en francés, inglés y español. Los tres textos serán firmados y harán igualmente fe.

2. Serán redactados textos oficiales de la presente Convención en alemán, italiano y portugués.

Todo Estado contratante, o grupo de Estados contratantes, podrá hacer redactar por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de acuerdo con éste, otros textos en las lenguas que elija.

Todos estos textos se añadirán, como anejos al texto firmado de la Convención.

ARTICULO XVII

1. La presente Convención no afectará en nada a las disposiciones de la Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, ni al hecho de pertenecer a la Unión creada por esta Convención.

2. En aplicación del párrafo precedente, aparece una declaración como anejo del presente artículo. Esta Declaración forma parte integrante de la presente Convención para los Estados ligados por la Convención de Berna el 1.o de enero de 1951, o que se hayan adherido a ella ulteriormente. La firma de la presente Convención por los Estados arriba mencionados implica al mismo tiempo, la firma de la mencionada Declaración, y su ratificación, aceptación o accesión por esos Estados, significa a la par la de la Declaración y de la Convención.

ARTICULO XVIII

La presente Convención no deroga las convenciones o acuerdos multilaterales o bilaterales sobre derecho de autor que se hallan o puedan hallarse en vigor exclusivamente entre dos o más Repúblicas americanas. En caso de divergencia, ya sea entre las disposiciones de cualquiera de dichas convenciones o acuerdos existentes, de una parte, y las disposiciones de esta Convención de otra, o entre las disposiciones de esta Convención y las de cualquiera otra nueva convención o acuerdo que se concierte entre dos o más Repúblicas americanas, después de la entrada en vigor de la presente Convención, prevalecerá entre las partes la Convención o acuerdo redactada más recientemente. Los derechos adquiridos sobre una obra en cualquier Estado contratante en virtud de convenciones y acuerdos existentes con anterioridad a la fecha en que esta Convención entre en vigor en tal Estado, no será afectados por la misma.

ARTICULO XIX

La presente Convención no deroga las convenciones o acuerdos multilaterales o bilaterales sobr derecho de autor vigentes entre dos o más Estados contratantes. En caso de divergencia entre las disposiciones de una de dichas convenciones o de esos acuerdos, y las disposiciones de esta Convención, prevalecerán las disposiciones de esta última. No serán afectados los derechos adquiridos sobre una obra en virtud de convenciones o acuerdos en vigor en uno de los Estados contratantes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Convención en dicho Estado. El presente artículo no afectará en nada las disposiciones de los artículos XVII y XVIII de la presente Convnción.

ARTICULO XX

No se prmitirán resrvas a la presente Convención.

ARTICULO XXI

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura enviará copias debidamente autorizadas de la presente Convención a los Estados interesados y al Consejo de la Confederación Helvética, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, para que las registre.

También informará, a todos los Estados interesados, del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o accesión; de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención; de las notificaciones previstas en el artículo XIII, y de las denuncias previstas en el artículo XIV.

DECLARACION ANEXA RELATIVA AL ARTICULO XVII

1. Los Estados miembros de la Unión Internacional para la protección de las Obras Literarias y Artísticas, signatarios de la Convención Universal sobre Derecho de Autor, deseando estrechar sus lazos mutuos sobre la base de la mencionada Unión y evitar todo conflicto que pudiera surgir de la coexistencia de la Convención de Berna y de la Convención Universal, han aceptado, de común acuerdo, los términos de la siguiente declaración:

A) Las obras que, según la Comunicación de Berna, tengan como país de origen un país que se haya retirado de la Unión Internacional creada por esta Convención, después del 1.o de enero de 1951, no serán protegidas por la Convención Universal sobre Derecho de Autor en los países de la Unión de Berna.

B) La Convención Universal sobre Derecho de Autor no será aplicable en las relaciones entre los Estados ligados por la Convención de Berna, en lo que se refiere a la protección de las obras que, de acuerdo con esta Convención de Berna, tengan como país de origen uno de los países de la Unión Internacional creada por dicha Convención.

RESOLUCION RELATIVA AL ARTICULO XI

La Conferencia Intergubernamental sobre Derecho de Autor

Habiendo considerado los problemas relativos al Comité Intergubernamental previsto por el artículo XI de la Convención Universal sobre Derecho de Autor,

RESUELVE:

1) Los primeros miembros del Comité serán los representantes de los doce Estados siguientes, cada uno de los cuales designará un representante y un suplente: Alemania Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón México Reino Unido y Suiza.

2) El Comité se constituirá tan pronto entre en vigor la Convención, conforme al artículo XI de la presente Convención.

3) El Comité elegirá su Presidente y su Vicepresidente. Establecerá su reglamento interno basándose en los principios siguientes:

A) La duración normal de los mandatos de los representantes será de seis años; cada dos años se retirará una tercera parte de los representantes;
B) Antes de la expiración del mandato de cualquiera de sus miembros, el Comité decidirá cuáles de los Estados dejarán de estar representados y cuáles de los Estados han de designar representantes: los representantes de aquellos Estados que no hubieren ratificado, aceptado o accedido, se retirarán los primeros;
C) Las diversas partes del mundo estarán equitativamente representadas en su seno; y formula el voto de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, garantice la Secretaría del Comité.

En fe de lo cual, los infrascriptos, que han depositado sus plenos poderes, firman la presente Convención.

En la ciudad de Ginebra, a los seis días de setiembre de 1952, en ejemplar único.

Protocolo 1 anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor relativo a la aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados.

Los Estados partes en el presente Protocolo, que también lo son de la Convención Universal sobre Derecho de Autor (en adelante denominada la "Convención") han aceptado las siguientes disposiciones:

1. Los apátridas y los refugiados que tengan su residencia habitual en un Estado Contratante serán, para los efectos de la presente Convención, asimilados a los nacionales de ese Estado.

2. A) El presente Protocolo se firmará y se someterá a la ratificación, aceptación o accesión como si las disposiciones del artículo VIII de la Convención se aplicaran al mismo.
B) El presente Protocolo entrará en vigor, para cada Estado, en la fecha del depósito del instrumento de ratificación, aceptación o accesión del Estado interesado o en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a tal Estado, de acuerdo con la fecha que sea posterior.

En fe de lo cual, los infrascriptos, estando debidamente autorizados para ello, firman el presente Protocolo.

En la ciudad de Ginebra, a los seis días del mes de setiembre de 1952, en inglés, francés y español, siendo igualmente auténticos los tres textos, en una sola copia la cual será depositada con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Director General enviará copias certificadas a los Estados signatarios y al Consejo de la Confederación Helvética, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro.

Protocolo 2 anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales.

Los Estados partes en el presente Protocolo, y que son partes igualmente en la Convención Universal sobre derecho de autor (en adelante denominada la "Convención"), han adoptado las disposiciones siguientes:

1. A) La protección prevista en el artículo II (1) de la Convención se aplicará a las obras publicadas por primera vez por las Naciones Unidas, por las Instituciones especializadas ligadas a ellas, o por la Organización de Estados Americanos.
B) Igualmente el artículo II (2) de la Convención se aplicará a dichas organizaciones e instituciones.

2. A) El Protocolo se firmará y se someterá a la ratificación, aceptación o accesión como si las disposiciones del artícalo VIII de la Convención se aplicara al mismo.
B) El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado en la fecha del depósito del instrumento de ratificación, aceptación o accesión del Estado interesado o en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a tal Estado, de acuerdo con la fecha que sea posterior.

En fe de lo cual los infrascriptos estando debidamente autorizados para ello, firman el presente Protocolo.

Firmado en la ciudad de Ginebra, a los 6 días del mes de setiembre de 1952, en inglés, francés y español, siendo igualmente auténticos los tres textos, en una sola copia la cual será depositada ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El Director General enviará copias certificadas a los Estados signatarios y al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro.

Protocolo 3 anejo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, relativo a la fecha efectiva de los instrumentos de ratificación, aceptación o accesión a dicha Convención.

Los Estados partes, reconociendo que la aplicación de la Convención Universal sobre Derecho de Autor (en adelante denominada "la Convención") en los Estados participantes en los sistemas internacionales de Derecho de Autor, actualmente en vigencia, contribuirá grandemente a la importancia de esta Convención.

Han acordado lo siguiente:

1. Cada Estado parte en el presente Protocolo podrá, al depositar su instrumento de ratificación, aceptación o accesión a la Convención, notificar al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante denominado el "Director General") que tal instrumento no tendrá efecto para los propósitos del artículo IX de la Convención hasta tanto cualquier otro Estado citado por nombre en tal notificación hubiere depositado su instrumento.

2. La notificación a que se refiere el párrafo 1 anterior acompañará al instrumento al cual corresponde.

3. El Director General informará a todos los Estados signatarios o aquéllos que hubieren accedido hasta entonces a la Convención de las notificaciones recibidas conformes al presente Protocolo.

4. El presente Protocolo llevará la misma fecha y quedará abierto a la firma durante el mismo período de la Convención.

5. El presente Protocolo se someterá a la ratificación o aceptación de los Estados signatarios. Cualquier Estado que no haya firmado el presente Protocolo podrá acceder al mismo.

6. (A) Su ratificación, aceptación o accesión se efectuará por medio del depósito del instrumento respectivo ante el Director General.
(B) El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha del depósito de no menos de cuatro instrumentos de ratificación, aceptación o accesión. El Director General informará a los Estados interesados de tal fecha. Los instrumentos depositados después de tal fecha, entrarán en vigor en la fecha de depósito.

En fe de lo cual los infrascriptos, estando debidamente autorizados para ello, firman el presente Protocolo.

Firmado en la ciudad de Ginebra, a los seis días del mes de setiembre de 1952, en inglés, francés y español, siendo igualmente auténticos los tres textos, en una sola copia, la cual aparecerá como anejo al texto original de la Convención. El Director General enviará copias certificadas a los Estados signatarios, y al Consejo Federal de la Confederación Helvética, así como al Secretario-General de las Naciones Unidas para su registro.

2

Resolución. Se declara Huésped Oficial al Ministro de Aeronáutica del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de marzo de 1957.

Vistos que próximamente arribará al país el Excelentísimo señor Ministro de Aeronáutica de los Estados Unidos del Brasil, Brigadier don Henrique Fleiuss;

Considerando que la presencia en el territorio de la República de tan destacada personalidad es motivo de alta complacencia por el pueblo y Gobierno uruguayos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la República al Excelentísimo señor Ministro de Aeronáutica de los Estados Unidos del Brasil, Brigadier don Henrique Fleiuss.
2º Desígnanse Adscriptos Civil y Militar al señor don Jorge Justo Boero Brián y Coronel don Carlos M. Sención, respectivamente.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FRANCISCO GAMARRA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se declara Huésped Oficial al Ministro de Aeronáutica de la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de marzo de 1957.

Vistos que próximamente arribará al país el Excelentísimo señor Ministro de Aeronáutica de la República Argentina, Comodoro don Julio César Krause;

Considerando que la presencia en el territorio de la República de tan destacada personalidad es motivo de alta complacencia por el pueblo y Gobierno uruguayos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la República al Excelentísimo señor Ministro de Aeronáutica de la República Argentina, Comodoro don Julio César Krause.
2º Desígnanse Adscriptos Civil y Militar al señor don Darwin Bracco Osorio y Coronel don Pedro Orlando Iglesias, respectivamente.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FRANCISCO GAMARRA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se refuerza el rubro Arrendamientos de la Oficina Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1957.

Vista la nota Nº 101|957 de la Comisión Nacional de Turismo, de fecha 7 de febrero de 1957, por la que solicita autorización para reforzar el Rubro 2.08, "Arrendamientos", del Item 9.04, Oficina Nacional de Turismo, en la cantidad de $ 14.000.00, a tomarse del Rubro 2.10, "Servicios Diversos", Item 9.04;

Atento a lo previsto en el artículo 28 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Refuérzase en la suma de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el Rubro 2.08 "Arrendamientos", del Item 9.04, Oficina Nacional de Turismo, debiendo tomarse dicha cantidad del Rubro 2.10, "Servicios Diversos", del Item 9.04.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se designan Delegados al 28º Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de marzo de 1957. (*)

Vistos que el XXVIII Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), inaugurará sus Sesiones el 18 de marzo corriente, en Roma, Italia;

Considerando: 1º) Que por los temas de indudable interés que se tratarán en las referidas Sesiones, nuestro país debe estar representado en ellas;
2º) Que la referida Organización abonará el importe de un pasaje para la Delegación de la República a la aludida reunión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse Delegados de la República al XXVIII Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se reunirá en la sede de la referida Organización en Roma, Italia, desde el 18 de marzo corriente, al señor Embajador de la República en Italia, doctor don José G. Lissidini, y al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, don Juan F. Yriart.
2º Autorízase el pago de los pasajes, hospedaje y gastos correspondientes, previa documentación de los mismos, con cargo a los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, rubro al que se reintegrarán los importes de pasajes una vez los reembolse la referida Organización.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se autoriza la inclusión de aviones en la nómina de importación de segunda categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos a la inclusión de los aviones en la denominada lista de segunda categoría;

Resultando que la ley Nº 9.977, de 5 de diciembre de 1940 (artículo 5º), establece para estas importaciones el tipo de cambio dirigido vendedor más favorable;

Considerando la necesidad que existe de reducir el drenaje de divisas provenientes del mercado dirigido al abastecimiento de las necesidades imprescindibles del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de segunda categoría de importaciones a los aviones.

Art. 2º A los efectos del presente decreto, se suspende el trámite establecido por el decreto de 21 de agosto de 1951; debiéndose a posteriori, recabar la información pertinente ante los organismos que dispone la citada norma reglamentaria.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de marzo.

7

Decreto. Se fija tipo de cambio para las exportaciones de calzados fabricados con cueros de producción nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario aplicable a las exportaciones de calzado de cuero de fabricación nacional;

Resultando que la fijación del tipo de cambio para las mismas no fué previsto por el decreto de 3 de agosto de 1956;

Considerando la necesidad que existe en su determinación, para incrementar la corriente de ventas al exterior de artículos industrializados con materia prima nacional;

Con lo aconsejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense las exportaciones de calzados fabricados con cuero de producción nacional en el grupo "A" (100 o|o libre) del artículo 1º del decreto de 7 de agosto de 1956.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución. Se aceptan becas para que dos Oficiales del Ejército realicen cursos en la Escuela Militar de Equitación de la Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.105).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1957.

Visto: Que el Gobierno de la República Argentina ha ofrecido dos becas para que Oficiales de nuestro Ejército realicen cursos en la Escuela Militar de Equitación de aquel país;

Considerando: 1º) Que es del mayor interés para nuestro Ejército aceptar las becas ofrecidas, dado el carácter y naturaleza especial de los cursos que, por otra parte, no hay posibilidad de realizarlos en nuestro país, por carecer el Instituto Armado de Escuela de Equitación;

2º) Que, desde el punto de vista pecuniario, son ventajosas las condiciones en que el país hermano ofrece las referidas becas, y, teniendo en cuenta que los Oficiales que harán uso de las mismas contarán con el factor favorable que constituye el cambio actual de nuestra moneda con respecto a la argentina, su remuneración debe fijarse en el sueldo y compensaciones de su grado más el 50 o|o de los mismos, al cambio de $ .80 el dólar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar las becas ofrecidas por el Gobierno de la República Argentina para que dos Oficiales de nuestro Ejército realicen cursos en la Escuela Militar de Equitación de aquel país.

2º Los Oficiales que usufructúen las referidas becas percibirán mientras duren las mismas, el sueldo y compensaciones de su grado más el 50 o|o de éstos, al cambio de $ 2.80 el dólar.

3º Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — FRANCISCO GAMARRA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aprueba el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.116).

Montevideo, 21 de marzo de 1957.

Visto: Que la Inspección General de Marina solicita autorización para disponer en el correr del Ejercicio 1957 de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento;

Considerando: Que la referida repartición estima que los probables recursos a recaudar, ascenderían a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se invertirá en la siguiente forma: Mano de obra personal civil temporero, $ 220.000.00; Mano de obra militar (decreto Nº 13.817 M.D.N. 6|VI|49), $ 50.000.00; Licencias personal civil temporero, $ 10.000.00; Seguro personal obrero, $ 15.000.00; Energía eléctrica, luz, agua y teléfono, $ 50.000.00; Locomoción y viáticos, pesos 2.000.00; Adquisición de materiales, $ 120.000.00 y Servicios diversos, $ 33.000.0;

Atento: 1º A que los gastos proyectados guardan relación con los recursos estimados;

2º A los informes producidos por la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda y a la opinión favorable del Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento en la forma establecida en el Considerando de la presente resolución.

2º La Inspección General de Marina condicionará el uso de los referidos proventos a las disposiciones legales que rigen la materia.

3º Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se constituyen Tribunales de Concurso para las pruebas de ascenso correspondientes a los Servicios Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.104).

Montevideo, 21 de marzo de 1957.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército, para la constitución de los Tribunales de Concurso, ante los que se rendirán las pruebas para los ascensos a conferirse con fecha 1º de febrero de 1957, en los Servicios Auxiliares;

Atento a lo preceptuado por el artículo 281 de la ley Nº 10.757 (Orgánica Militar),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Constitúyense los Tribunales de Concurso ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema, a llenarse con fecha 1º de febrero de 1957, en la siguiente forma:

Tribunal de Concurso Nº 6

(Para Oficiales de Administración)

Titulares: 1, General don Modesto Rebollo (**Presidente**); 2, Coronel don Raúl Pablo Moreno; 3, Coronel don Héctor A. Pratto; 4, Coronel don Severiano Barrios; 5, Coronel don Hugo Baraldi; 6, Teniente Coronel (A) don Ricardo Oscar Machín (Secretario).

Suplentes: 1, General don Juan B. Curuchet (Del Presidente); 2, Coronel don Juan Aparicio Cambiasso; 3, Coronel don José G. Benenati 4, Coronel (A) Héctor Rovegno.

Tribunal de Concurso Nº 7

(Para Oficiales de Sanidad Militar)

Titulares: 1, General don Omar Porciúncula (Presidente); 2, Coronel don Enrique Olegario Magnani; 3, Coronel don José Luis Ramagli; 4, Coronel (SM-M) don Francisco L. Sureda; 5, Coronel (SM-M) retirado don Alberto Maisonave; 6, Teniente Coronel (SM-M) don Domingo Bellagamba (Secretario).

Suplentes: 1, General don Armando R. Lerma (Del Presidente); 2, Coronel don Hugo R. Tiribocchi; 3, Coronel don Andrés G. Gómez; 4, Coronel don Rómulo Recine.

Tribunal de Concurso Nº 9

(Para Oficiales de Educación Física)

Titulares: 1, Coronel don Luis Alberto Julio Büsch (Presidente); 2, Teniente Coronel don Hamlet Jaime Planells; 3, Teniente Coronel don Julio Filomeno Martínez; 4, Teniente Coronel don Ruben Guillermo Orozco; 5, Teniente Coronel (E.F.) don Hamlet Francisco Daners; 6, Mayor (E.F.) don Julio César Russo Pereyra (Secretario).

Suplentes: 1, Coronel don Héctor W. Leone (Del Presidente); 2, Teniente Coronel don Alamín Vaz; 3, Teniente Coronel don Juan José Vigo; 4, Teniente Coronel don Luis Joaquín Villar.

2º Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — J. **FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley que incluye en determinada sección del Código de Minería los yacimientos de minerales radio-activos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo remitió con fecha 6 de setiembre de 1955, acompañado del mensaje respectivo, a esa Asamblea General, un proyecto del por el cual se incluyen dentro de la clase I de las agrupaciones de las sustancias minerales que establece el artículo 3º del Código de Minería, los yacimientos de minerales radio-activos.

Al fundamentar dicha iniciativa, el Consejo Nacional de Gobierno destacaba que en la fecha de promulgación del Código de Minería vigente —el 28 de febrero de 1943 — el conocimiento y la utilización de las sustancias minerales radioactivas no tenían la importancia actual, especialmente en lo que se relaciona con la obtención y producción de energía nuclear, cuya base y materia esencial, las constituyen aquellos minerales que pueden ser beneficiados de nuestro subsuelo. Agregaba que, a su juicio, no sólo la propiedad de estos minerales radioactivos que pueden hallarse dentro de nuestras fronteras debe pertenecer a la Nación, como así la acepta el artículo 4º del Código, sino que por la naturaleza de su investigación y explotación, como en casos de descubrimientos, su posible explotación no debería salir bajo ningún concepto del dominio del Estado. En ese aspecto, el Derecho Positivo nada ha previsto, y puede ocurrir que si se descubre algún yacimiento de importancia, su explotación puede caer en manos de particulares, y aún de extranjeros, con enorme perjuicio para los intereses nacionales, ya que el silencio a este respecto, daría al descubridor el derecho de su explotación, por considerarse, por analogía, comprendido dentro de la clase III del artículo 3º del Código citado, como "Criadero de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a las industrias metalúrgicas, etc.".

Por las consideraciones expuestas, y las formuladas en el mensaje prealudido, el Consejo Nacional de Gobierno se dirige nuevamente al Poder Legislativo para reiterar su solicitud de aprobación para el adjunto proyecto de ley que se considera instrumento adecuado para proteger el interés económico legítimo del Estado.

Se vale de esta ocasión para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Inclúyese dentro de la clase I de las agrupaciones de las sustancias minerales que establece el artículo 3º del Código de Minería, los yacimientos de minerales radio-activos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FERMIN SORHUETA.

12

Resolución. Se deja en suspenso la designación de Inspector General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y se llama a concurso de méritos para la provisión del cargo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el recurso de revocación interpuesto por el funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Francisco Américo Tabárez Labrea, contra la designación del señor Oscar Gascue Raissignier para ocupar un cargo de Inspector General de dicho Organismo;

Resultando: I) Tanto el Directorio del Estatuto del Funcionario (fs. 21 a 23), como los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos (fs. 25 a 28 y 23 vlta. a 24 respectivamente), en dictámenes concordantes, aconsejan, luego de efectuar un extenso estudio sobre el problema, se deje en suspenso la resolución por la que se designó al señor Gascue para ocupar un cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y se llame a concurso de mérito entre ambos funcionarios, y, en caso de que por medio de éste, no quede dilucidada la cuestión, se proceda a realizar un concurso de oposición, de cuyo resultado surgirá el titular del cargo en disputa. Estas medidas fueron aconsejadas en virtud de que, por una parte, la antigüedad del señor Gascue casi equivale a la del señor Tabárez y su puntaje supera el cincuenta por ciento del que le corresponde al reclamante, por otra parte, por considerar que al señor Tabárez le asiste razón más que suficiente para aspirar al cargo en disputa, todo ello, de acuerdo con lo que surge de los antecedentes que se adjuntan en este expedientillo;

II) Concuerdan, además, la Corporación y los jurisconsultos actuantes, que la medida precedentemente aconsejada es la que más se ciñe a la equidad y a la justicia y que, por otra parte, en el presente caso no correspondía la aplicación del artículo 12 de la ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, por cuanto el cargo de Inspector General de que se trata no es de los clasificados específicamente como "político" ni de "especial confianza", sino que, por el contrario, encaja dentro de la carrera administrativa escapando, en consecuencia, de la órbita del citado artículo;

Considerando: I) Del estudio de las presentes actuaciones se deduce que para el nombramiento del señor Gascue, se invocó el artículo 12 de la ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, que excluye de las reglas del ascenso los puestos de Dirección y Subdirección, cargos confidenciales o de particular confianza, Secretarios Inspectores o Investigadores, es decir, los que podrían ser llenados por designación directa. Esta disposición ha sido modificada por el artículo 60 de la Constitución de la República, que establece la carrera administrativa para los funcionarios presupuestados de la Administración Cen-

tral, que se declaran inamovibles, sin perjuicio de lo que sobre el particular disponga la ley por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara y de lo establecido en el inciso 3.o de este artículo. Ademas, por la cláusula tercera de ese mismo artículo se exceptúan especificamente de la carrera administrativa, los funcionarios de carácter político o de particular confianza, estatuídos con esa calidad por ley aprobada por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los que serán destituídos por el órgano administrativo correspondiente;

II) De lo expuesto, surge que debe dejarse en suspenso la designación recaída en favor del señor Oscar Gascue Raissignier para ocupar un cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y llamarse a un concurso de méritos entre los funcionarios de dicho Organismo señores Francisco Americo Tabárez Labrea y el mencionado señor Gascue y, en caso de que por medio de este procedimiento la cuestión no quede dilucidada, se procederá entonces a la realización de un concurso de oposición, de cuyo resultado surgirá el titular al mencionado cargo;

De conformidad con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos (dictámenes N.os 97|56 y 26|55 respectivamente) y lo informado al respecto por el Directorio del Estatuto del Funcionario; y

Atento a lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Constitución de la República y 11 de la ley de 10 de febrero de 1956 sobre Rendición de Cuentas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar en suspenso la designación recaída en favor del señor Oscar Gascue Raissignier para ocupar el cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2.o Llamar a concurso de méritos para la provisión del cargo a que se refiere el numeral precedente, a los señores Francisco Américo Tabárez Labrea y Oscar Gascue Raissignier.

3.o Designar un tribunal integrado por: Asesor Contador Rafael Vanrell, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejercerá la presidencia, un delegado del Directorio del Estatuto del Funcionario y uno de la Inspección General de Hacienda, con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios de que se trata.

4.o En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del Tribunal instituído, se procederá a realizar un concurso de oposición entre dichos aspirantes.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio Ramón Maciel por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Ramón Maciel domiciliado en Guarapirú N.o 4023 según acta N.o 3943 de fecha 21 de noviembre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo, Ruben Gularte y Javier Sosa.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kilos de carne vacuna en mal estado de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio Ramón Maciel una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Ramón Enriquez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Ramón Enríquez, domiciliado en Domingo Arenas número 4542, según acta N.o 3932 de fecha 17 de noviembre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Héctor Grandi, Carlos Montaldo y Washington Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 23 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Ramón Enriquez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Orlando Godoy Márquez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Orlando Godoy Marquez, domiciliado en General Artigas N.o 1317 según acta N.o 3872, de fecha 15 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto M. Romero, Armando De León y Merenciano Montero.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 25 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Orlando Godoy Márquez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a doña Blanca Rivas Ledesma, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señorita Blanca Rivas Ledesma, domiciliada en Domingo Aramburú N.o 1558 según acta N.o 3540 de fecha 24|9|956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 23 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señorita Blanca Rivas Ledesma una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Angel Rodríguez Alaniz, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Angel Rodríguez Alaniz, domiciliado en Oficial 1.o, N.o 3211, según acta N.o 3644, de fecha 8 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Armando De León;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 18 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Angel Rodríguez Alaniz una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don José L. Ghan Machado, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José L. Ghan Machado domiciliado en Guillermo Tell N.o 4004 según Acta N.o 3000 de fecha 21 de setiembre de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge Nazar.
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 16 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José L. Ghan Machado una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese ,publíquese y pasen éstos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución Se aplica una sanción a don Julio Radamés García, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Radamés García domiciliado en 24 de Setiembre número 3593 según Acta N.o 3542 de fecha 24|9|956 a fojas 1,

labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto M. Romero y Jorge R. Nazar.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 18 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio Radamés García una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a Walter Parodi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter Parodi domiciliado en Gaen N.o 3412 según Acta número 1505 de fecha 24 de agosto de 1955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano, Angel Landoni y Elizandro Batalla.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Walter Parodi una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

21

Resolución. Se aprueba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio y Fábricas de Carrocerías del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1957.

Vista: La apelación interpuesta por Propietarios de Talleres Mecánicos y Establecimientos Afines del Departamento de Florida contra el laudo dictado el 21 de enero de 1957 por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio del Departamento mencionado para Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Serveiio y Fábricas de Carrocerías del Departamento, publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.040, del 13 de febrero ppdo.

Resultando: I) El recurso persigue:

A) Reducción de los aumentos;

B) Corrección de categorías ajenas a los sistemas de trabajo imperantes;

II) Se fundamenta: A) Reducción de aumentos: el laudo anterior entró en vigencia el 1º de octubre de 1954 y en esta materia lo pertinente era modificar el salario en la medida de la oscilación real experimentada por el costo de la vida en igual período.

El aumento general experimentado no puede ser superior a un 30 o|o y el Consejo ha elevado los salarios de los chapistas en un 35 o|o; de los oficiales mecánicos y torneros en un 40 o|o y de los Encargados de Estaciones de Servicios en un 60 o|o.

Las posibilidades económicas de las empresas no pueden hacer frente a estas obligaciones; en este aspecto no se han hecho estudios ni realizado inspecciones o tomado declaraciones a obreros y patronos para apreciar esa situación.

La mayoría de los patronos de este ramo de Florida han sido y siguen siendo, más que verdaderos empresarios, obreros que realizan las tareas del oficio personal y directamente; el beneficio que les puede dejar su industria depende en grado importante, y a menudo preponderantemente, de ese esfuerzo individual realizado en colaboración con operarios dependientes. Aplicar a esta clase de empresarios criterios y soluciones adecuadas a las grandes empresas organizadas importa tanto como desconocer la realidad económica y el panorama laboral de las localidades del Interior de la República.

La delegación patronal, teniendo en cuenta las retribuciones del laudo anterior propuso aumentos razonables del 25 o|o, 30 o|o y 50 o|o: del 25 o|o para mecánicos, torneros, chapistas y pintores; 30 o|o para soldadores, herreros y demás personales con excepción de los de las Estaciones de Servicio a quienes se les reconoció como exiguas las remuneraciones anteriores, aceptando un 50 o|o.

B) Corrección de categorías ajenas a los sistemas de trabajo imperantes.

La vaguedad e imprecisión como han sido definidas las categorías así como el desajuste con los sistemas de trabajo aplicados en el medio harán que deban situarse en ellas a obreros sin la competencia necesaria que percibirán salarios que no guarden relación con su dominio del oficio, creando una situación de injusticia con el obrero realmente capacitado. La división de la Categoría de Oficiales Mecánicos, en Oficiales Mecánicos de 1ra. y 2.a, mal definidas y con salarios elevados, agudizan este problema.

III) El Ministerio confirió vista al Centro de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria de Florida, el que expresa:

A) Reducción de aumentos: A) Que el rendimiento de empresas o grupo de empresas debe ser tenido en cuenta cuando se trata de aumentar salarios sobre el mínimo vital que manda fijar la ley en el artículo 1º; B) Se pretende que los aumentos entre el 25 o|o y el 40 o|o para salarios entre $ 200.00 y 285.00 son excesivos; si se tiene en cuenta la oscilación del costo de la vida desde octubre de 1954 podrían justificarse aumentos superiores a los cuestionados. Confirman este aserto los laudos dictados últimamente, en especial el del Comercio de Montevideo, Grupo 1-B) en los cuales, en la mayoría de los casos, se falló por unanimidad. En el caso especial del Encargado de Estación de Servicios puede parecer, elevado el porcentaje del 60 o|o pero en realidad no lo es si se tiene en cuenta que el salario anterior era de pesos 125.00, y el actual de $ 200.00, y que los propios patronos en el Consejo propusieron para los trabajadores de las Estaciones de Servicio el aumento del 50 o|o.

C) La diferencia de salarios con los de Montevideo certifica la ponderación del Consejo: en la Capital un Oficial Mecánico, Tornero o Chapista gana entre $ 400.00 y 550.00 y en Florida se les fijan remuneraciones entre $ 280.00 y pesos 356.00.

D) Los salarios fijados son razonables y quizá en algunos casos resulten insuficientes para mantener en un nivel necesario el poder adquisitivo del salario.

B) Corrección de Categorías: A) Las empresas encargan a un mismo trabajador tareas diversas (oficial en chapa, mecánica o tornero) y se corre el peligro de que la empresa tenga obreros que solo cumpla una de tales funciones y en

tiende que no se encuentra ante un oficial porqce no realiza las otras. En cambio con la separación y definición de categorías efectuada se garantiza la correcta percepción del salarios sin impedir el simultáneo desempeño de distintas tareas.

B) En cuanto a las definiciones las estiman claras y precisas; en el caso de los Oficiales Mecánicos de 1.a y 2.a la exigencia de que el primero sea capaz de actuar sin ayuda técnica y el de 2.a debe actuar con ayuda técnica bastan para resolver cualquier duda que pueda existir.

Considerando: Con el fin de estudiar este recurso se ha tenido en cuenta, además de los informes de la Dirección General de Estadística y Censos, el laudo anterior de Florida dictado el 16 de octubre de 1954, y los estcdios emitidos para Rivera el 10 de enero de 1955, Tacuarembó el 12 de enero de 1955 y Colonia el 3 de octubre de 1955. Asimismo se tuvo a la vista el de Montevideo, de fecha 9 de octubre de 1956 y los de Lavalleja de 15 de agosto de 1956 y Paysandú de 20 de noviembre de 1956 y el ofrecimiento patronal de aumento del 25, 30 y 50 o|o.

Del estudio realizado se llega a las siguientes conclusiones:

A) Respecto a salarios: Que las retribuciones anteriores —laudo de 16 de octubre de 1954—, pese a su aprobación por unanimidad, eran reducidos en muchas categorías, cosa que queda demostrada con la propia oferta patronal de elevar varias categorías en porcentajes del 30 o|o y del 50 o|o no obstante mantener la improcedencia de aumentos mayores a la oscilación del costo de Vida. Para formar concepto cabal se procedió al análisis de los salarios asignados a las categorías fundamentales (oficial, medio oficial y ayudantes de mecánicos, torneros, chapistas, pintores) por los laudos de Rivera, Tacuarembó y Colonia, recomendados por la apelación, actualizando sus retribuciones y comparándolas con las apeladas en Florida; de ello surge que el Consejo ha actuado con ponderación. A título de ejemplo se toma la categoría de Oficial Mecánico para lo que de Florida se asignaba, por el laudo anterior el salario de $ 205.00 y laudo actual 312.00 pesos, para el de 1ra. y $ 280.00 para el de 2.a, los laudos emitidos por unanimidad para Rivera, Tacuarembó y Colonia, con 14 y 24 meses de vigencia, dispensaban respectivamente el salario de 250.00 pesos, $ 225.00 y $ 268.75, que actualizados en función de la oscilación experimentada por el costo de la vida se traducen en $ 285.00, $ 270.00 y $ 305.00, para enero de 1957. Sobre esa base, y teniendo en cuenta los puntos de vista de la delegación patronal se han introducido modificaciones que contemplan la situación de la familia obrera en el interior de la República.

B) Es cuanto a la corrección de categorías por ser ajenas a los sistemas de trabajo imperantes cabe establecer que el laudo en vista, salvo el caso de la división de la categoría de oficiales en oficiales de 1.a y oficiales de 2.a, algunos cambios de denominación y la creación de una categoría de capataz de chapistas tiene la misma estructura que el laudo anterior de 16 de octubre de 1954. El laudo actual ha definido las categorías, cosa que faltaba en el anterior, y ese hecho no puede plantear los inconvenientes de que se agravian los recurrentes. En este aspecto el recurso no aclara en qué consisten los defectos. No obstante, por la referencia que se hace el laudo de Colonia surge como fundamental la división de las categorías de oficiales en oficiales de 1.a y 2.a y, en ese aspecto el Poder Ejecutivo estima que su existencia puede ocasionar inconvenientes en talleres de las características de los del interior de la República y en tal virtud suprimirá las categorías de oficiales mecánicos, soldador, tornero, chapista y pintor de 2.a.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto las categorías de Oficial Mecánico de 2.a, Oficial Chapista de 2.a, Oficial Tornero de 2.a, Oficial Pintor o Tapicero de 2.a, y Oficial Herrero de 2.a del laudo de fecha 21 de enero de 1957 dictado para los Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio y Fábricas de Carrocerías del Departamento de Florida, publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.040 del 13 de febrero de 1957.

2º Modificar los siguientes salarios:

Oficial Mecánico, $ 300.00 por mes o $ 12.00 por día.
Oficial Soldador, $ 290.00 por mes o $ 11.60 por día.
Oficial Tornero, $ 330.00 por mes o $ 13.20 por día.
Oficial Pintor, $ 260.00 por mes o pesos 10.40 por día.
Oficial Tapicero, $ 260.00 por mes o $ 10.40 por día.
Oficial Herrero, $ 260.00 por mes o $ 10.40 por día.

3º Mantiénense las restantes disposiciones del laudo.

4º La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orózco**, Secretario.

22

Resolución. Se declara insalubre y se aconseja la clausura de la molienda de cuarzo de Vidplan S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vista: La nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios de seguimiento realizado en la Molienda de Cuarzo de la Firma Vidplan S. A. sita en la calle Tellier Nº 4441 de esta ciudad.

Resultando: Que el riesgo de Silice por inhalación de polvo de cuarzo en las operaciones de molienda de este material, constituye, aún a pesar de las grandes mejoras de las condiciones higiénicas de este tipo de trabajo logradas en los últimos años, uno de los más graves riesgos higiénicos ocupacionales, por la magnitud y frecuencia del daño ocasionado a la salud de una población de trabajadores expuestos poco numerosa, dicha Comisión entiende que deben mantenerse las más rigurosas exigencias higiénicas como única manera de abatir definitivamente este riesgo. El porcentaje de los obreros afectados en su aparato respiratorio como consecuencia de la reiterada exposición a polvo de Silice en los últimos cinco años transcurridos, o durante una fracción de ese período ha sido elevadísimo dentro de la reducida población expuesta. La Comisión se ha propuesto transformar estas condiciones antihigiénicas, de modo tal, que no pueda observarse un solo caso de silicosis, acaecido con menos de diez (10) años de exposición en las condiciones mejoradas obtenidas por acción de esa Comisión; la cual ya ha promovido en varios establecimientos la medida de máximo rigor como es la clausura de las instalaciones correspondientes, cuando ello estuvo justificado. Posteriormente a su clausura dos establecimientos corrigieron en forma satisfactoria las condiciones inadecuadas que justificaran aquella medida. De generalizarse este hecho, se acabaría con los casos de silicosis de rápido desarrollo que constituyen una vergüenza para el prestigio del país. Esta política de rigurosa exigencia en esta materia, debe continuar aún en aquellos establecimientos que no están en tan malas condiciones como los ya clausurados. Consecuentes con este punto de vista y sobre las bases del informe técnico elevado por la Sección Técnica, de los estudios en la Molienda de Cuarzo de Vidplán S. A., en el que se demuestra la persistencia de graves condiciones de insalubridad, aún luego de las mejoras realizadas por la empresa, esa Comisión aconseja la **Clausura de la Molienda de Cuarzo** de la firma Vidplán S. A.

Atento a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1º Acusar recibo de la nota.

2º Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la prensa, y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón Nº 749) a disposición de los mismos.

3º Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

SORHUETA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 | Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1957 | Núm. 15074

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	....	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	....	" 50.00	" "
1935 y 1936	....	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	....	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	....	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	....	" 50.00	" "
1943 "	....	" 20.00	" "
1944 "	....	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	....	" 50.00	" "
1947	....	" 6.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CATALINA DODERA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3666 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANSELMI o ANSELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3668 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ANDRES ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1057. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3669 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN DELIA ZUCCARINO PIOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3690 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRLA VELIA PEREZ o PEREZ BINARDEL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3691 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON CELESTINO NUÑEZ, ANGELA BRERRO o BERRO o BRERO o BRENO DE NUÑEZ y de HECTOR BRIGIDO NUÑEZ o HECTOR NUÑEZ BRERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3692 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA HEMADOU DE LAURENCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3693 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OSCAR LEOPOLDO MARCHETTI y BATLLE WILDE MARCHETTI o MARCHETTI DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3694 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALCANTARA o LUDOVICO VIZCAINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3695 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LAURSONS BIKS DE BERGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3524 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3525 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3459 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LABANDEIRA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3460 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOUTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mazo 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3461 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN DELLACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3348 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENE LAZARO FORISCHI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI AIDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASAL RICORDI DE DRAPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 3352 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PERFECTA FERNANDEZ DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3353 Mz 20-v mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA DE LANDEIRA o LANDEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3354 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3355 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA CROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA BOGADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz 20-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO ELSO o MARIA SANTIAGO ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3347 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 11[illegible] del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 14 de [illegible]. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3346 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR ESTEFAN[illegible] AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3398 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATILIO RODOLFO VALENTE y GABRIELA SILVERA o SIVERA DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2244 Feb.28-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MADERNA y EZEQUIEL o EXEQUIEL MADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1888 Feb 22-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTI DE D'ALBORA o MARIA LUISA SANTI D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3670 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GIACONE o GIACONE BEFFA de VALOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3294 Mz.19-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TEYSERA o TEYSERA AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3167 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PADÉ MIRAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3757 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3758 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MIGUEL FRANCISCO CARLOS GAGLIARDI o EMILIO GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3759 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAZIONIS CUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3643 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FONTANA DE SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3644 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEZEK SISTEK DE VOKUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3646 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GALIANO GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3647 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VELAZQUEZ o JULIO CIRILO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3648 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ARRATE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3641 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIAZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3598 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO POMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3569 Mz.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RODRIGUEZ DE BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3566 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SARDESON ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3568 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI BARZANA DE MASPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3185 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DIAZ DE OLIVERA o PEDRO ANTONIO DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2245 Feb.28-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se race saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GODOY PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3671 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se race saber la apertura de la sucesión de JAIME BEDER o JAIME GERSON BEDER FISZBAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3711 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIMAS o CIMAS DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3599 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o JUANA ELISA MARIA DEL CARMEN SIENRA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3600 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL CORBÓ ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3496 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PUENTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3389 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3424 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MILANESI o MARIA TERESA LUCIA MILANESE o MILANESI DE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3359 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DÁIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3262 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3191 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2725 Mz.11-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SEPETDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3774 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3792 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3555 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LORENZO LAGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3556 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HOHLER WAGNER DE CLAPIS o MARIA LUISA HOHLER WAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX NOGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3558 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MORALES PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3559 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN ROMERO IGLESIAS y de MARIA ELENA REVETRIA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3570 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN ALSINA RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SABINA SANTIAGO ARBIZA DE MARTINEZ IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3672 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA CASTRO DE SEGOVIA y de JOAQUINA SEGOVIA o SEGOVIA CASTRO o SEGOBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3673 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUIDO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3257 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO COBAS GARCIA o COBA o COBA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3258 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA SANCHEZ de LANDESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3259 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO CRISOLOGO o CIPRIANO CRISOLOGO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3260 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORO AGAPITO VACAREZZA o DOMINGO VACAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3261 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAYER o MAIER BONES o BONES TELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.18-vmz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL FERNANDEZ CHAPELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3189 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3190 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO SALVETTO o SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDISON WALDEMAR RIVAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3101 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACEDONIO DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3102 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FILIBERTO BORSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3137 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIJA CERNJAK DE PETKOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2920 Mz.15-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3750 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA HERMINIA CROVETTO DEMICHELI o DEMICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3642 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NICOLAS HERMIDA o HERMIDA RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3719 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA BOUZOUT DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO KORNAFEL o KORNAZEL u HORNAZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3617 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SARA CERDEIRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3616 Mz.23-v.ab3

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANZA DE FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3624 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DIEGO LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 3626 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO OSORES LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3345 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO REIÑO o REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3253 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AIDA o AIDA LUISA SANDRES o SANDRES DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3426 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISAAC MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3429 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARADELL RODERGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3254 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO o ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3252 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIR POLUDIEN o POLUDIEN LIVAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3256 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3311 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PARODI, MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ o FERNANDEZ DE PARODI e ISIDRO JOSE LUIS PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3312 Mz.19-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3158 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ MARTINEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3178 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BARREIRA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3177 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3232 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PRIARIO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FELIPA ENRIQUETA FIGALLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 2886 Mz.14-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOJCHES o WOJCIECH MIZERA JAGINSKAS o MIZERA MLODOZENSKA o MOYOGENKAS o AGNIEZKA o JAGINKAS o ALBERTO MIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2744 Mz.12-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGLESIAS o IGLESIAS VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2724 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2553 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE DE MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|Pub. 2337 Mz.1.o-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ DE AGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2043 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2044 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FALUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1761 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ o JOSEFA GONZALEZ DE CARIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3751 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA URREAGA DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3752 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LEONARDO VENTURA JIMENEZ o VENTURA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3753 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO BALDOMERO o INDALECIO BALDOMERO JULIAN BENGOCHEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3754 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINA PEREZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3755 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VARELA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3756 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MEDINA VIERA DE ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3649 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA SOZZI o SOZZI GUARNASCHELLI DE MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3650 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHACON o CHACON ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3652 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FLECHERO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE POSE PEÑA o PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CATALINO o JUAN ESPINO o SPINO o ESPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3655 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MESA o MANUEL PAULINO MESA FERRARA o FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3656 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARTINEZ y de RAMON CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3657 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIOS NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3658 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMPIGLIA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3659 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATIAS LLAVATA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3660 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO LATASTE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CIRILO ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA INES o INES LASSERRE SANTURIO o LASSERRE VIÑA DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3663 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FAY o FAY BALSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3664 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3665 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3597 Mz.23-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CORREA o FRANCISCO ARTURO CORREA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3595 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANIBAL ABELLAN o ABELLAN BRINARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3596 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3629 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINO DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3627 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o ANTONIO o JOSE ANTONIO REGUEIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3628 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO o CASTRO VILLAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN TRUJILLO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE REDZINSKI o RADZINSKY o RADZINSKY TULLEIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3441 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO AICARDI o AYCARDI o AICARDI MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3442 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARIÑA LANTES o NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3443 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sép-

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3444 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA o MELIDA AMALIA RISSO DE MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3480 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA FRANCISCA CERRÉS, o SAURET, o SAURÉS, o SORRET o SORRÉ o ZORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO NICOLAS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3493 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DE FEO o DI FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3511 Mz.21-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LUCIO SIERRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3427 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSAS o ROSA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y muy especialmente al señor Luis Fausto Aguilar de los Santos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3362 Mz.20-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLERMO o ELIAS CANEPA QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 3193 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3328 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3179 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VANGELISTI o VANGELISTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CASTAÑO DE PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3181 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO HERNANDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3182 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO FEDERICO DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3183 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODI y de RODOLFO RODI GROF o GROP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2911 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEREZ DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3184 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $12.00 10|pub. 3186 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SERVANDO DAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3187 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION o PRESENTACION DEMETRIA BONILLA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACRI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3098 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROMEO EDUARDO RICARDO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUIS PROTTO MONCALVO o MONVALBO o MANCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3100 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1854 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA ANTONIA PRIETO PERNAS, DOLORES PRIETO PERNAS y VICENTE o VICENTE SALVADOR PRIETO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 271[illegible] Mz.11-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ BURGUES DE RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 3576 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ o GOMEZ DA SILVA DE DARRAQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial. — Artigas, Enero 10 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3785 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAROSLAV STEKL SEVEIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 1[illegible] de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3786 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA OCON MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3247 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 2 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3029 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACIANO ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3028 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9ª sección del departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES SILVEIRA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Marzo 7 de 1957. — Gaspar Mello, Juez de Paz de la 9ª sección.
1) $12.00 10|pub. 3082 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SORIA DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3684 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERNARDO o BERNARDO RICARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Fb.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALACHA o CALACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3632 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3630 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN SEBASTIAN CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3631 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PERDOMO DE DERDUQUEZ o DERDUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3303 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIRRIEL o BERRIEL DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA DOLORES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3305 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MELANIA RODRIGUEZ DE LARRIEU y ALBERTO LARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3306 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEODORO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o ANGEL JOSE GUILLERMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3076 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RON o RUFINA ROM o RUFINA ALVAREZ RON o RUFINA ALVAREZ Y BARCIA o RUFINA ALVAREZ DE ROM o RUFINA ALVAREZ DE RON Y BARCIA o RUFINA ALVAREZ DE RON DE GARCIA y don EULOGIO ELOY GARCIA o ELOY EULOGIO GARCIA o EULOGIO GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3075 Mz.16-v.mz27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA LERETE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3683 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3083 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TAKTAK o TACTAC o TASSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3302 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 11 de 1957. — Alcibíades M Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REMIGIA o REMIGIA PERAZA DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 20 de 1957. — Dra SOFIA MARGARITA BELGRANO, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3760 Mz.26-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3764 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN CALTIERI o CALATIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3584 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACUERBO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3585 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA PEREYRA o PEREIRA DE CURTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3583 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL DESIERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3578 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YACOVAZZO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3371 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREA DE SOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3334 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA COSTA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 16 de 1955. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3679 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, don José Ma. Betancor Colació, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL CARDOZO DE PEREZ, don IDILIO EUSTAQUIO PEREZ y don SAUL PEREZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 27 de 1957. — José Ma. Betancor Colacio, Juez de Paz (Suplente).
1) $12.00 10|pub. 3087 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 3635 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENES o MAMERTO FRANCISCO GENES o GENEZ o GENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3745 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMINIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3743 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3634 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado deLetrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA RODRIGUEZ DENE o DENIS o DENES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3742 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BOZZINO DE ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3508 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SIMON BANCHERO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3507 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES o INES PAGALDAY DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3372 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o ERMELINDA MARIA o MARIA HERMELINDA MORENO DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CHARLIER BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3373 Mz 20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA CRUZ HITTA DE BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3374 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMIRO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3407 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN ROMEO CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3408 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO GILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3409 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEROTI o PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3410 Mz.20-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO DE RIVERO o MANUELA VALENTINA CASTRO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3419 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SILVA DE PEIRANO o CLARA SILVA BAEZ DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3420 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ONORINA ROMEI o MARIA ONORINA ROMEI DIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 3225 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARLOS CARMELO BONIFACIO LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Febrero de 1957. — Elsa J. Lucú Fulippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA ORSI DE TADDEI o TADEY o TADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PIRIZ DE MORALES y MARTIN o MAXIMO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Marzo 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3421 Mz.20-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA MARTINEZ o MARTINES DE LAVALLE o LAVALA o LAVALE o LABALA o LABALLA de JOSE LAVALLE o LAVALA o LAVALE o LABALA o LABALLA de MARIA ANGELA LAVALLE DE VILLARREAL y de CARMEN LAVALA DE SANTA CRUZ o SULMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 26 de 1957. Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3741 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA ELISA u OLIMPIA VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GARCIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3045 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3463 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3464 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLAO o EUGENIO ESTANISLAO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 23 de 1957 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3465 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3466 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3467 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOROTEO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3468 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3469 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA URRIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 23 de 1957 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3470 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BENITA o VICENTA FLORES DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO CETRULO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3472 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMANDA IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PETRONA MARIA BERDIA GUZMAN o BERDIAS DE BRANCHO o BRAUCHO o BRAUCHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3474 Mz.21-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CARDOZO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3799 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ARCE BAUBETA o MAURICIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28 de 1957. — José Ramín Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.16-v.mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES CENTURION o NICOMEDES CENTURION CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3024 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PISURI DE SECO o SECCO o JUSTA PISUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3025 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO BUSTELO y MAXIMA DE LEON DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1957. — Walter R. Fernández Ortega, Juez de Paz de la 7ª sección de Lavalleja a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.26-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FERRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 6 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 3222 Mz.18-v.mz.28. Ab.22-v.my.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRANDO DE OLMEDO ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 20 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2101 Feb.26-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AGACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3739 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA TATARCHENKO DE RIBALDO o RIBALKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARINETTI ADAMOLI DE ODORISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3545 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FELICIA LOPEZ DE LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3132 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO SIXTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de termino de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 22 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3735 Mz.25-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA DELGUE DE ETCHECHOURY, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado ,dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3738 Mz.25-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo, Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA MANFREDI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3737 Mz.25-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BARBATO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 14 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3732 Mz.25-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO JUAN RESTELLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3736 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PERALTA DE ROMEAU, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BARTABURU, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3135 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARGARITA LAHITTE y LORENZO LAHITTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3134 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GOULARTE o GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3505 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINO NUNES o NUÑEZ o NUNES SILVEIRA o NUÑEZ SILVEIRA o DA SILVEIRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2156 Mz.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3018 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN ROJAS o ESTEBAN ROJAS MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3019 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BENTANCURT o BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3020 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALVES o GONÇALVES o GONCALVEZ o CONSALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3021 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BARRETO DE PIRIZ o PIRES o PIREZ o LEONARDA BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTULO EIZMENDI o CASTULO MAURO EIZMENDI GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 1º de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA CORBO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3403 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AYDEE BRAÑAS PRESA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3404 Mz.20-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MELOÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3405 Mz.20-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARZAROLI o CARLOS MARZAROLI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3494 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORATORIO IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Febrero de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3385 Mz.20-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA AZAMBUJA o MARIA ALEJANDRA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a don Nacianceno Rodríguez, a quien se emplaza bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Febrero 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2741 Mz.12-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA NEGRO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA COLOMBO de ISA o ISSA o IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3320 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ILLADA DE GIMENEZ o ELISA ILLASA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3728 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRY DE SAINT CLOMENT o SAINT CLEMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3729 Mz.25-v.ab.4.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SAINT ESTEVEN DE ESGORLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3730 Mz.25-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3518 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3228 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE REINA PERALTA DE TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 18 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 3519 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 18 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 3520 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OCAMPO o MIGUEL OCAMPO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1957. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 3227 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA o PEREYRA DE RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3561 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRANÇO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3562 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3772 Mz.26-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO NATALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3454 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MASNER o MAGNER DE ALCARRAZ o DAVILA DE ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3151 Mz.18-v.mz.28.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

AUTODROMO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

EDICTO. — Se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazo de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" o a los sucesores de aquellos a cualquier título cuyos nombres encontrarse atrasados en los pagos de las cuo-

bres y apellidos abajo se expresarán que por tas por más de cuatro años, una vez pasados que sean quince días de la última publicación caducarán todos los derechos que pudieran corresponderles en los respectivos solares ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de San José prometidos en venta.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933, inscripto en Dirección de Topografía con el N.o 957:

HECTOR MEDINA.—Solar 14 de manzana 5. Superficie 559 ms. con 13 ms al Suroeste frente a la Avenida N.o 8 ex-Camino Nacional a Libertad, parte del padrón 26.

FLORENTINO DA CUNHA.—Solar 21 de manzana 5. Superficie 528 ms. 93 dms. con 13 ms. al Noroeste frente a calle N.o 1. Henry Ford, parte del padrón 24.

ORTELIO DE LEON y JOSE BIANCO.— Solar 1 de manzana 6. Superficie 674 ms., 29 dms. con 42 ms. 27 al Noroeste frente a calle N.o 3, Hudson; 12 ms. 74, desarrollo curva por formar esquina y 4 ms. 53, también frente a Carretera Montevideo-Colonia, parte del padrón 31.

PANTALEON M. MEDINA LEZCANO.—Solar 2 de manzana 8. Superficie 616 ms. 43 dms., con 12 ms. 95 al Noreste frente a Carretera Montevideo-Colonia, parte del padrón 46.

ISIDRO DE LEON.—Solar 11 de manzana 7. Superficie 475 ms. con 12 ms. al Suroeste frente a Avenida N.o 8 ex-Camino Nacional a Libertad, parte del padrón 44.

MARIO CESAR ALFONSO y SALVADOR MACHIN.—Solar 15 de manzana 7. Superficie 487 ms. 50 dc. con 12 ms. 50 al Noroeste frente a calle N.o 5 De Soto, parte del padrón 44.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo inscrito en la Dirección de Avalúos con el N.o 19 el 24 de Agosto de 1935:

OVILCIO GOMEZ.—Solar 9 de manzana 40. Superficie 449 ms. 46 dms. con 12 ms. al Sureste frente a calle N.o 23. Renault, parte del padrón 195.

MARIA PEREIRA.—Solar 19 de manzana 40. Superficie 449 ms. 46 dms. con 12 ms. al Noroeste frente a calle N.o 21, Bugati, parte del padrón 195.

JUAN JOSE SANTURTUN.—Solar 9 de manzana 46. Superficie 521 ms. 47 dms. con 11 ms. 52 al Noroeste frente a calle N.o 4, parte del padrón 301.

HUMBERTO GONNET.—Solar 6 de manzana 47. Superficie 476 ms. con 17 ms. al Sur frente a la Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, parte del padrón 306.

DELIA R. PINI DE LOPEZ.—Solar 11 de manzana 62. Superficie 475 ms. 68 dms. con 31 ms. 40 dms. al Sureste frente a calle N.o 25, Dodge Brothers; 11 ms. desarrollo curva por formar esquina y 5 ms. 66 también frente a calle N.o 6, parte del padrón 462.

BENJAMIN y MANFREDO BERGNER.—Solar 10 de manzana 63. Superficie 454 ms. 80 dms. con 12 ms. al Sureste frente a calle número 27, Cadillac, parte del padrón 467.

HEINZ y URSULA GRÜNPETER.—Solar 15 de manzana 63. Superficie 468 ms. 19 dms. con 12 ms. 62 al Suroeste frente a calle N.o 6, parte del padrón 467.

GUNTHER y LOTTE GRÜNPETER.—Solar 16 de manzana 63. Superficie 475 ms. 15 dms. con 5 ms. 62 al Suroeste frente a calle N.o 6, 11 ms. desarrollo curva por formar, esquina y 31 ms. 45 también frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 467.

MAXIMILIANO y RUT BACHNER.—Solar 17 de manzana 63. Superficie 454 ms. 80 dms con 12 ms al Noroeste frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 467.

NERI PIRIZ.—Solar 1 de manzana 78. Superficie 443 ms. 10 dms. con 29 ms. 28 al Noroeste frente a calle N.o 21, Bugati; 11 ms. desarrollo curva por formar esquina y 5 ms. 50 también de frente a calle N.o 6, parte del padrón 578.

WERNER RECTOR y CHARLOTTE L. DE RECTOR.—Solar 5 de manzana 78. Superficie 454 ms. 37 dms. con 12 ms. 50 al Noreste frente a calle N.o 6, parte del padrón 578.

NORBERTO J. AWIN y FRIDA R. DE AWIN. —Solar 3 de manzana 79. Superficie 460 ms. 17 dms. con 12 ms. 67 al Noreste frente a calle N.o 6, parte del padrón 590, inscripta en Registro de Promesas con N.o 291, F.o 98, L.o 41.

KURT HAMBURGER y ANNELIESE B. DE HAMBURGER.—Solar 5 de manzana 79. Superficie 460 ms. 17 dms. con 12 ms. 67 al Noreste frente a calle N.o 6, parte del padrón 590.

ARTURO KAHN y MARIA R. S. DE KAHN. —Solar 6 de manzana 79. Superficie 449 fs. 64 dms. con 5 ms. 67 al Noreste frente a calle N.o 6. 11 ms. desarrollo curva por formar esquina y 29 ms. 32 también de frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 590.

WILLY HERMAN.—Solar 15 de manzana 95. Superficie 639 ms., 97 dms. con 17 ms. 50 al Sur frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, parte del padrón 708.

LUIS DROCCO.—Solar 10 de manzana 96. Superficie 568 ms., 21 dms. con 15 ms. 72 al Este frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 727.

PEDRO ARROYO.—Solar 1 de manzana 97. Superficie 458 ms., 89 dms. con 26 ms. 10 al Oeste frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, 10 ms. 14 desarrollo curva por formar esquina y 9 ms. 60 también frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, padrón 727.

PERLA G. DE WOLMAN.—Solar 8 de manzana 97. Superficie 501 ms., 18 dms. con 2 ms. 49 al Norte frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle; 11 ms. 74 desarrollo curva por formar esquina y 34 ms. 61 también frente a calle N.o 27, Cadillac, padrón 733.

MARIANO SUAREZ.—Solar 21 de manzana 97. Superficie 458 ms., 65 dms. con 9 ms 34 al Suroeste frente a Avenida N.o 7. Ingeniero Leopoldo Peluffo; 10 ms. 21 desarrollo curva por formar esquina y 25 ms. 94 también frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 737.

JULIO CERNEI.—Solar 2 de manzana 99. Superficie 426 ms., 30 dms. con 14 ms. 24 al Sur frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, parte del padrón 766.

ANGEL MARIO PANIZZA.—Solar 8 de manzana 108 Superficie 565 ms., 50 dms. con 12 ms. 10 al Suroeste frente a calle N.o 31, Buick, padrón 834, inscripta en Registro de Promesas con el N.o 449, F.o 392, L.o 11.

SERAPIO M. y EDUARDO GONZALEZ.—Solar 15 de manzana 108. Superficie 465 ms. 85 con 12 ms. 10 al Suroeste frente a Avenida N.o 7, Ingeniero Leopoldo Peluffo, padrón 841.

MARIA S. NEGREIRO.—Solar 4 de manzana 139. Superficie 452 ms., 50 dms. con 12 ms. 50 al Noroeste frente a calle N.o 12, parte del padrón 750.

E. ANTONIO LEITES.—Solar 19 de manzana 160. Superficie 474 ms. 06 dms. con 12 ms. 50 al Noroeste frente a calle N.o 23, Renault, parte del padrón 750.

AMARO CORRALES.—Solar 20 de manzana 160. Superficie 474 ms., 19 dms. con 12 ms. 50 al Noroeste de frente a calle N.o 23, Renault, parte del padrón 750.

ANGEL MORALES.—Solar 15 de manzana 161. Superficie 590 ms., 27 dms. con 12 ms. 70 al Suroeste frente a Avenida N.o 16, parte del padrón 750.

MARIA y ANTONIA ALVAREZ.—Solar 16 de manzana 161. Superficie 597 ms., 24 dms. con 12 ms. 70 al Suroeste frente a Avenida N.o 16, parte del padrón 750.

HILARIO VEGA PEREZ.—Solar 17 de manzana 161. Superficie 592 ms., 24 dms. con 5 ms. 30 al Suroeste frente a Avenida N.o 16, 11 ms. 31 desarrollo curva por formar esquina y 40 ms. 58 también frente a calle N.o 25, Dodge Brothers, parte del padrón 750.

RAUL SORIA.—Solar 9 de manzana 162. Superficie 697 ms., 10 dms. con 12 ms. 50 al Sureste frente a calle N.o 29, Chevrolet, parte del padrón 750.

JUAN MACHADO.—Solar 12 de manzana 61. Superficie 478 ms., 87 dms. con 12 ms. 49 al Suroeste frente a calle N.o 6, parte del padrón 452.

JUAN BERTRAND y CARLOS BARU.—Solar 12 de manzana 62. Superficie 486 ms., 33 dms. con 12 ms. 66 al Suroeste frente a calle número 6, parte del padrón 462.

ENILDA PEREZ DE ALVAREZ.—Solar 6 de manzana 63. Superficie 477 ms., 95 dms. con 5 ms. 66 al Noreste frente a calle N.o 4, 11 ms. desarrollo en curva por formar esquina y 31 ms. 60 al Sureste frente a calle N.o 27, Cadillac, parte del padrón 467.

CELIA NELLY SOUTO.—Solar 11 de manzana 78. Superficie 453 ms., 82 dms. con 14 ms. 50 al Suroeste frente a calle N.o 8, Juan G. Palazzo, padrón 586.

MIRTA CHOCA DE SCVORTZOFF.—Solar 19 de manzana 100. Superficie 435 ms., 92 dms. con 10 ms. 48 al Suroeste frente a calle N.o 31, Buick, parte del padrón 775.

RAUL ABELENDA, ROBERTO AZZNELLI, PEDRO V. GUTIERREZ, JULIO M. MIRABALLES y CARLOS A. OGGIANI.—Solar 10 de manzana 108. Superficie 505 ms.,02 dms. con 12 ms. 06 al Suroeste frente a calle N.o 31, Buick, parte del padrón 386.

ROSARIO B. DE DURAN.—Solar 18 de manzana 160. Superficie 468 ms., 37 dms. con 6 ms. 46 al Suroeste frente a Avenida N.o 16; 11 ms. 18 desarrollo en curva por formar esquina y 30 ms. 92 al Noroeste frente a calle N.o 23, parte del padrón 750.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1904 el 29 de Noviempre de 1933.

EMILIO SILVA GAGO.—Solar 1 de manzana 103. Superficie 672 ms., 53 dms. con 3 ms. 91, Noroeste frente a Avenida N.o 2; 8 ms. 01 desarrollo curva por formar esquina y 38 ms. 27 también frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, padrón 817, inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 1134, F.o 298, L.o 11.

ANTONIO IDIARTE.—Solar 9 de manzana 103. Superficie 468 ms., 86 dms. con 14 ms. 74 al Suroeste frente a calle N.o 4, parte del padrón 825, inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 17, F.o 4|v,L.o 14.

ANTONIO IDIARTE.—Solar 10 de manzana 103. Superficie 431 ms., 70 dms. con 15 ms 79 al Suroeste frente a calle N.o 4, parte del padrón 825.

ANTONIO ROBEDA.—Solar 3 de manzana 103. Superficie 549 ms., 37 dms. con 16 ms. 46 al Norte frente a Avenida N.o 5, Luis J. Supervielle, padrón 819.

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo inscrito en la Dirección de Topografía con el N.o 956 al 22 de Abril de 1933.

MARIA ACIARI DE CURBELO.—Solar 2 de manzana 184. Superficie 622 ms., 89 dms. con 13 ms. 423 al Noreste frente a Carretera Montevideo-Colonia, padrón 946.

JUAN ANTONIO D'ANGELO-LORENZO PUGLIA y MARIA A. D'ANGELO.—Solar 13 de manzana 184. Superficie 496 ms., 48 dms. con 6 ms al Suroeste frente a calle N.o 4; 11 ms. desarrollo curva por formar esquina y 32 ms. también frente a calle N.o 35 Avenida Héctor Suppici Sedes, padrón 957.

MARIA LUISA DEVITA.—Solar 15 de manzana 184. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Noroeste frente a calle N.o 35, Avenida Héctor Supici Sedes, padrón 959.

WALTER ARGIMON.—Solar 2 de manzana 185. Superficie 652 ms 01 dms. con 13 ms 423 al Noreste frente a Carretera Montevideo-Colonia, padrón 961.

WALTER ARMIGON.—Solar 3 de manzana 185 Superficie 609 ms., 01 dms. con 13 ms 423 al Noreste frente a Carretera Montevideo-Colonia, padrón 962.

ALFREDO PREZIOSO.—Solar 6 de manzana 185. Superficie 643 ms., 30 dms. con 7 ms. 973 al Noreste frente a Carretera Montevideo-Colonia; 9 ms. 95 desarrollo curva por formar esquina y 42 ms 82 también frente a calle número 39, Fiat, padrón 965, inscrita en el Registro de Promesas con el N.o 1525, F.o 273, L.o 39.

JOSE V. LONGO.—Solar 29 de manzana 187. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Noroeste frente a calle N.o 35, Avenida Héctor Suppici Sedes padrón 994.

LUIS A. PEREZ y E. TORNATORE.—Solar 1 de manzana 188. Superficie 496 ms., 48 dms. con 32 ms. al Noroeste frente a calle N.o 37, Graham Paige; 11 ms. desarrollo curva por formar esquina y 6 ms. al Noreste también frente a calle N.o 4, padrón 997.

PEDRO W. SPOTTI.—Solar 10 de manzana 189. Superficie 507 fs. con 13 ms. al Sureste frente a calle N.o 41, Auburn, parte del padrón 1020.

JOSE IDIARTE.—Solar 2 de manzana 102. Superficie 544 ms., 43 dms. con 12 ms. 37 al Noreste frente a calle N.o 4, padrón 785, inscrita en el Registro de Promesas con el número 944 F.o 255, L.o 9.

MIRTA E. PELUFFO.—Solar 16 de manzana 102. Superficie 587 ms., 87 dms. con 12 ms. 50 al Sureste frente a calle N.o 35, Avenida Héctor Suppici Sedes, padrón 797, inscrita en el Registro de Promesas con el N.o 834, F.o 22|v. L.o 8.

ARQUIMIDES R. PELUFFO.—Solar 17 de manzana 102. Superficie 587 ms., 87 dms. con 12 ms. 50 al Sureste frente a calle N.o 35, Avenida Héctor Suppici Sedes, padrón 798, inscrita en el Registro de Promesas con el número 728, F.o 198, L.o 9.

PEDRO FOGLIANI.—Solar 28 de manzana 102. Superficie 587 ms., 87 dms. con 12 ms. 50 al Noroeste frente a Avenida N.o 2, parte del padrón 806.

ANTONIO IDIARTE.—Solar 39 de manzana 102. Superficie 587 ms., 87 dms. con 12 ms 50 al Noroeste de frente a la Avenida N.o 2, padrón 816, inscrito en el Registro de Promesas con el N.o 666, F.o 173, L.o 12.

JOSE M. ARAMBURU.—Solar 8 de manzana 187. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Sureste frente a calle N.o 37. Graham Paige.

RODOLFO BAÑALES.—Solar 28 de manzana 187. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Noreste frente a calle N.o 35, Avenida H. Suppici Sedes.

VILMO TEDESCHI y RIENZO TEDESCHI.—Solar 8 de manzana 188. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Sureste frente a calle N.o 39, Fiat, padrón 1004.

RIENZO TEDESCHI y MIGUEL A. BATAGLIA. —Solar 9 de manzana 188. Superficie 597 ms. con 13 ms. al Sureste frente a calle N.o 39, Fiat, parte padrón 1005.

ERNESTO MONTAGNA y VICTOR PORRATTI.—Solar 27 de manzana 188. Superficie 507 ms. con 13 fs. al Suroeste frente a calle número 37, Graham Paige, parte padrón 1005

RAUL F. BERRO.—Solar 9 de manzana 192. Superficie 507 ms. con 13 ms. al Sureste frente a calle N.o 47, Marmon, parte padrón 1084.

EUCLIDES PELUFFO.—Solar 18 de manzana 102. Superficie 587 ms., 87 dms. con 12 ms. 50 al Sureste frente a calle N.o 35, Avenida Héctor Suppici Sedes, padrón 799 inscrita en el Registro de Promesas con el N.o 727, F.o 198|v. L.o 9.

Promitente comprador cuyo solar corresponde al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de 22 de Abril de 1933, inscrito en la Dirección de Topografía con el N.o 957.

EDUARDO HERNANDORENA.—Solar 13 de manzana 8. Superficie 487 ms., 80 dms. con 12 ms. 50 al Noroeste frente a calle N.o 7, Nash, padrón 52. — Montevideo, Marzo de 1957

2) $612.00 15|pub. 3166 Mz.18-v ab.3.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título particular, singular o universal, que la falta de pago de la cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

ALFONSO CARLOS LAGUARDA TORT.—Solar N.o 34, manzana 2, padrón N.o 23, ubica-

do en el Balneario Las Toscas, promesa inscripta en el Registro con el N.o 2045, F.o 725, del L.o 43

RAMON HERNANDEZ.—Solar N.o 412, de la manzana M, ubicado con frente a la calle "C" del Balneario Las Toscas.

MIECZLAW BRZEZINSKI.—Solar N.o 15 manzana 3 bis, ubicado en la Avenida Central del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el N.o 1146, F.o 461, del L.o 50.

JULIO CORREALE.—Solar N.o 16 manzana 3 bis, ubicado con frente a la Avenida Central del Balneario Las Toscas.

Por tanto ,a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción que corresponda en el Registro respetivo. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Por Mario Ferreira. — Banco Popular del Uruguay.

2) $48 00 15|pub. 3238 Mz.18-v.ab.3.

3-Convocatorias Comerciales

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de dos Directores titulares, por dos años; 3) Elección de la Comisión de Cuentas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 2771 Mz.12-v.mz.28.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 26, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 de marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 1957. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3080 Mz.16-v.mz.27.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle General Brito del Pino 1464 el próximo 28 de Marzo a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea; 4) Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 3265 Mz.19-v.mz.27.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto se convoca a los señores accionistas de La Penur S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1957, a la hora 11, en su Sede Social calle Buenos Aires 484, piso 6.o, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea general, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, aceptado por el Directorio, debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicita la boleta, por sí o por apoderado. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3249 Mz.19-v.mz.29.

POBECO S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 31 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Leyenda Patria Nº 3064, p. 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberá inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957.

3) $16.00 8|pub. 3292 Mz.19-v.mz.27.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 11 de Abril, en las Oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 3) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Enero 1º - Diciembre 31 de 1956; 4) Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3288 Mz.19-v.mz.29.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Marzo de 1957, en la sede de la sociedad, Avda. Rondeau Nº 1437, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Apertura del acto; 2) Elección de la Mesa; 3) Acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1957; 5) Elección de Directorio y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, transcurrida una hora después de la fijada, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos, antes del 25 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en la Secretaría de la sede social, Avda. Rondeau Nº 1437. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 3438 Mz.21-v mz.27.

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el jueves 28 de Marzo del año en curso en el local social sito en Rondeau Nº 1437 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos, antes del 25 de Marzo de 1957 a las 17 horas, en la Secretaría de la sede social, sito en Rondeau Nº 1437. — La Comisión Directiva.

3) $9.60 6|pub. 3439 Mz.21-v.mz.27.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día cinco de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio Nº 2, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2º Consideración de la memoria, balance general, aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956; 3º Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos; 4º Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio: Antonio M. Fazzio Berriol.

3) $28.00 10|pub. 3481 Mz.21-v.ab.1º

"LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día veinticuatro de Abril próximo a las quince horas en el local de la sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1957.

3) $28.00 10|pub. 3484 Mz.21-v.ab.1º

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1957 a las 19 horas, en nuestra Sede Social, calle Santa Fe 1155, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Elección de seis accionistas para integrar el Directorio, tres titulares y tres suplentes; 4) Designación y remuneración del Síndico y suplente para el ejercicio 1956|57; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3588 Mz.22-v.mz.27.

ABIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, a las 11 horas, en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3581 Mz.22-v.mz.27.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1326 el día jueves 4 de Abril del corriente año a las 15 horas, para considerar los siguientes: Orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $14.40 6|pub. 3577 Mz.22-v.mz.28.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957, a las 10.30 horas, en el local social calle Rincón Nº 465, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del décimo-séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (ar-

tículo 33 de los estatutos); 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea los accionistas deben cumplir con lo previsto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, 21 de Marzo de 1957. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3608 Mz.23-v.mz.28.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará en la Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día 16 de Abril próximo venidero a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los Estatutos Sociales.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso (A) del artículo 13 del Estatuto Social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas. — Punta del Este, Marzo 9 de 1957. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 3538 Mz.22-v.ab 8.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. (ISUSA)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 8 de Abril del año en curso, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1956, con el informe de la Comisión Fiscal (artículo 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 21).

Notas: 1.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684 o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — 2da.) No podrá depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 3610 Mz.23-v.mz.28.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Segunda convocatoria

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día viernes 29 de Marzo de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Rincón 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4º Elección de Síndico suplente; 5º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 28 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3607 Mz.23-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO (CIFSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril de 1957 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, tercer piso, esc. 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1956; 4º Elección de cuatro miembros para integración del Directorio; 5º Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957, estableciendo la remuneración de sus servicios; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas desde el 23 de Marzo al 1º de Abril de 1957. — Montevideo, Marzo de 1957.

3) $25.60 8|pub. 3618 Mz.23-v.ab.1º

ITURRAT Y LITMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo 4 de Abril de 1957, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Uruguay Nº 1071, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Cambio de nombre de la Sociedad; 2º) Modificación de los artículos 20, 22 y 26 de los estatutos, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio; 3º) Designación de uno de los miembros del Directorio o Síndico para gestionar ante las autoridades correspondientes la aprobación de las reformas que se aprueben; y 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 3701 Mz.25-v.ab.2.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 11 asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Abril próximo a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola Nº 1816 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Modificación de los estatutos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3681 Mz.25-v.mz.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el jueves 28 de Marzo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. — 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— 2. Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — El Secretario.

3) $21.60 4|pub. 3680 Mz.25-v.mz.28.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponde al 10º ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Elección de dos Directores suplentes por un nuevo período; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período; 4º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 23 de Abril de 1957, a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resoluciones con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3675 Mz.25-v.mz.29.

DRAKE URUGUAY S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón Nº 512, escritorio 6 (tercer piso) el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del informe referente a la liquidación, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado del Banco en el cual tengan depositadas, en el local social con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — Henry Martín & Co. Liquidadores.

3) $10.80 3|pub. 3639 Mz.25-v.mz.27.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 2.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1957, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 22, inciso A); 2º Elección de los miembros del Directorio y suplentes por el período 1957 - 1960, y del Síndico y suplente por el período 1957 - 1958 (artículo 22, inciso B); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en sus escritorios de la calle Rancagua 3441. Horario de inscripción de 14 y 30 a 17 y 30. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30. (Artículo 28).

Se llama la atención a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la asamblea sesionará y resolverá válidamente con cualquier número de accionistas presente. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 3747 Mz.26-v.ab.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180 00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Perdas, Gregorio Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira Andrés Wonenburger, Víctor Antchini, María E. O de Previtale María Casal, Juan Ravezza Amelia Porres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger Margarita Wonenburger Juan González Josefina Iuljarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela

María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELENA MACIEL y GUZMAN DE LOS CAMPOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 160), se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guzmán de los Campos y María Elena Maciel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3725 Mz.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA MONEGAL y JULIO RAUL LORENZO FLEBBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 677), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio o Julio Raúl Lorenzo Flebbe y Olga Monegal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3721 Mz.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "IRMA LEONOR BARES y PEDRO JULIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 115), se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Julio Martínez e Irma Leonor Bares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3453 Mz.21-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO SILVA FERIA y MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA HORS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 20), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Alberto Zacarías Silva y María Marta Sofía Celina Canosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2932 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA MERCEDES ALVAREZ y LUIS CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 112), se hace saber que por resolución del 28 de Febrero de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Cam[illegible] y María Mercedes Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2620 Mz.9-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMO GONZALEZ y LORENLI ROBELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 688), se hace saber al público que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Máximo González y Loreli Robella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2509 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFA CORTES y EDUARDO MARIO SAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 686), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Saez y Josefa Cortés, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2415 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM UBOLDI y JOSEFA EIROA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A" Fº 100), se hace saber al público que por resolución Nº 23.852, de fecha 3 de Diciembre de 1956, se declaró a las partes desistidas de la disolución formulada, que fué decretada por este Juzgado por providencia Nº 432 de fecha 7 de Febrero de 1956 y que se publicó en el "Diario Oficial" desde el día 2 al 24 de Marzo de 1956 inclusive (Nos. 14.759 al 14.778). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2416 Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elbia Dorotea Anidape de Elola contra JOSE EDIBERTO ELOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 56, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elbia Dorotea Anidape o Elbia Antonacci y José Ediberto Elola, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3794 Mz.26-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Donata Isidora Bidegain de Rodríguez contra TOMAS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 51, F.o 80", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Donata Isidora Bidegain de Rodríguez y Tomás Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3435 Mz.20-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SOUTO y VIOLETA LETTIERI DE SOUTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 420), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Angel Souto y Violeta Blanca o Violeta Lettieri de Souto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2936 Mz.15-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rivero David Julio contra DEL PORTILLO RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 45", se hace saber que por ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges David Julio Rivero Balbis y Renée del Portillo Mello, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3699 Mz.25-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Casarini Mario con JUANA SARGIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 48, Fº 68), se hace saber que con fecha 29 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Casarini y Juana Sargiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3236 Mz.18-v.ab.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA PEREZ ELOY y ANGELA GALVAN DE GARCIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eloy García Pérez y Angela Galván. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2880 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 13 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL NASIF y NAHIR NUÑEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia.
5) $32.00 20|pub. 3091 Mz.16-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 21 p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónguges PEDRO TORANZA SALAZAR y JOSEFA MANUELA RODRIGUEZ BALSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2934 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ALBERTO BERTA y AIDA RIZZI DE BERTA, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2935 Mz.15-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha

11 de febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2878 Mz.14-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LOPEZ FERNANDEZ y TOMAS PONCE REL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2502 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO BERHOUET, JOSE ANTONIO y GLADYS MATTEO GUARINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y libuidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Antonio Castro Berhouet y Gladys o Gladys María Teresa Matteo Guarino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus lerechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio M. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3430 Mz.20-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, MANUEL y BLANDINA SAVIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Pérez y Blandina Savio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3313 Mz.19-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GILLES, ENZO y BERTA MARGARITA BERTINAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enzo Gilles y Berta Margarita Bertinat y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3235 Mz.18-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIGI BORZACCONI y EMILIA VIDAL DE BORZACCONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 403", se hace saber que con fecha 21 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luigi Borzacconi y Emilia Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2460 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Catalina Pasenando de Fernández con OMAR ERALDO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 398", se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Eraldo Fernández y Margarita Catalina Pasenando. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2435 Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "Etelvina L. Pereyra de Badan contra ZOILO ANGEL BADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 4º, Fº 218), se hace público que con fecha 13 de Febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Etelvina Lionsia Pereyra de Badan y Zoilo Angel Badan, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Febrero 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3307 Mz.19-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "MELANI CALFANI y WASHINGTON FERNANDEZ AISCAR. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Lº 4º, Fº 15), se hace público que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Melani Calfani y Washington Fernández Aiscar, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Marzo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3308 Mz.19-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ANACLETO GARICA REYES y SOFIA VAZQUEZ DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 288), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Anacleto García Reyes y doña Sofía Vázquez de Reyes, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3026 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "García de Martínez, Lucía contra PEDRO B. MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 35, F.o 179", se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Pedro Martínez Rodríguez y Lucía Eusebia García Pino, citándose a quienes tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Habilitándose el feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, 4 de Diciembre de 1956. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3412 Mz.20 v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Venus Orietta Colombo de Moreno contra FERNANDO JUAN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 565, Nº 764), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Juan Moreno y Venus Orietta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 13 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3136 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "BELTRAN VEGA DE ARMAS y MARIA GRAFILIA FONSECA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 29|pub. 2622 Mz.9-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Domínguez Cándido contra ANELY DUARTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 22. Nº 93. Folio 589)", se hace saber al público que con fecha 8 de Febrero de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Cándido Domínguez y Anely Duarte, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 6 de Marzo de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3150 Mz.18-v.ab.9.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "LOS HORNEROS. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 46, Fº 489), se hace público que se ha decretado la disolución judicial de la sociedad nombrada a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2235 de 2|6 1893 y artículo 1583 del Código de Comercio, se previene: 1º Que no se podrá hacer pag o entregas de efectos a la sociedad en liquidación bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa de acreedores; 2º Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad que se liquida; 3º Que fueron designados Síndicos provisorios de la liquidación los señores Angel Valdez y Benito Peñagaricano, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 958 y Duvimioso Terra 1003, ap. 6 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
6) $64.00 20|pub. 2728 Mz.11-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, se disolvió la sociedad García Hnos. que giraba en esta plaza en la Avenida Millán 4499 en los ramos de café, restourant y bebidas alcohólicas, siguiendo con la explotación del mismo el socio Antonio García a partir del día de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — DOMINGO ANTONIO y ANTONIO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR DE GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 2765 Mz.12-v.ab.3.

NOGUERA Y COMPAÑIA"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total la razón social que bajo el nombre de "Noguera y Compañía" integrada por los socios ENRIQUE AGUERREBERE, MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y ALBERTO MIGUEL NOGUERA giraba en esta plaza, en la casa número 1489 de la calle Constituyente. Los interesados deben comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Tróccoli (Plaza Independencia 1378, primer piso). — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 2522 Mz.7-v.mz.29.

"KOZUCH y VINANTE"

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido totalmente disuelta la sociedad civil que explotaba el ramo de construcciones en general y giraba bajo la firma "Kozuch y Vinante" con sede en esta ciudad, calle Soriano Nº 1235, disolución esa que de hecho existe desde el 31 de Diciembre de 1954. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — MENDEL KOZUCH. — GUERRINO PACIFICO VINANTE.
6) $24.00 20|pub. 2976 Mz.15-v.ab.6.

"CASA ANDRES - SALZBERG y SAQUIN"

Se hace saber que con fecha 19 de Febrero del corriente año, se resolvió disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Colonia Nº 959, bajo la razón social de "Casa Andreés-Salzberg y Saquin". De acuerdo a los términos del compromiso privado firmado se retira de la sociedad el señor Moritz Salzberg, haciéndose cargo del activo y pasivo a esa fecha el socio señor René Marcel Saquin. Esta publicación se efectúa a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores presentarse en E.C.A. Soriano Nº 796, esc. 1. — MORITZ SALZBERG. — RENÉ MARCEL SAQUIN. —
6) $32.00 20|pub. 2805 Mz.13-v.ab.4.

"WASHINGTON CARBALLAL SOÑORA. — JUAN FELICIANO BONILLA. TUBOSOL"

Comunico disolución parcial sociedad "Washington Carballal Soñora - Juan Feliciano Bonilla Tubosol", que giró en Batoví 2294, retrotrayéndose Mayo 26|955, efectos de esta liquidación, continuando el socio Juan Feliciano Bonilla, quien tomó a su cargo activo y pasivo. Ley Setiembre 26|904: Acreedores: Rivera 4179. — Montevideo. — JUAN FELICIANO BONILLA.
6) $16.00 20|pub. 3104 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que tenemos formada para la explotación del comercio en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3099 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moise Saporta Ganon. Acreedores por Ley 2904 presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — MOISE SAPORTA GANON. — LUIS ENRIQUE FLEITAS BENTANCOR. — MIREYA MARTINEZ DE FLEITAS.

6) $12.00 10|pub. 3346 Mz.19-v.mz.29.

TRATTORIA VENTURIELLO

Con fecha 15 de Febrero último se declaró disuelta, por documento privado, la sociedad "José Venturiello y Compañía" con sede en Soriano Nº 1172, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Pablo Cirino Federico, con arreglo al balance e inventario practicados. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Agustín Cirino Federico, en Soriano 1172, de 16 a 18 horas. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — JOSE VENTURIELLO. — VICTORIO VALENTE. — PABLO CIRINO.

6) $32.00 20|pub. 3251 Mz.21-v.ab.12.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedó disuelta la Sociedad "Waisbroit y Cibulis", de la calle Blandengues 1818, en el ramo de Tienda y Ropería, quedando con el activo y pasivo Chone J. Cibulis. Acreedores por informes: "Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto". San Fructuoso 1523.

6) $16.00 20|pub. 3586 Mz.22-v.ab.13.

"MIGUEL PALESE LIMITADA"

Se hace saber que la sociedad "Miguel Palese Limitada" que gira en el ramo de importación y exportación de frutas y compra y venta de cualquier clase de frutas, con asiento en Montevideo, calle Cuñapirú Nº 1743, ha sido disuelta parcialmente, retirándose el socio señor Mario Palese Dolzadelli. La disolución se retrotrae a fecha 31 de Diciembre de 1954, se documentó en forma privada el 10 de Junio de 1955 y fué inscripta el 9 de Marzo de 1957 con el Nº 126 al Fº 440 del Lº Nº 2 de Contratos que lleva el Registro Público y General de Comercio, cuya sede actual se encuentra en la calle José L. Terra 2243|45. — Montevideo, Marzo de 1957.

6) $40.00 20|pub. 3720 Mz.25-v.ab.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José M. Martínez Rey c| ADELA RAYA MITRE. Divorcio por causal, L.o 53, F.o 50", se cita, llama y emplaza a doña Adela Raya Mitre para que comparezca a estar a derecho en los requeridos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3375 Mz.20-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "León Mariasch contra ALICIA PAESKY, Divorcio", Lº 51 Fº 638, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Paesky para que comparezca a estar a derecho de este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 2412 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Brauer contra ETELVINA JULIA SALOMON. Divorcio", L.o 51 F.o 653, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Etelvina Julia Salomón para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4 955) 30|pub. 30661 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Antonio P. Perrier contra BERTA ELENA LUCOTTI. Divorcio", L.o 51 F.o 102, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Elena Lucotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1968 Feb.23-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FERMINA GOMEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Julio Gumersindo Tabeira (L.o 46, F.o 277). — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2881 Mz.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Musauer, Juan con RSTOM, EMILIA. Divorcio" (48|291), se cita y emplaza por el término de noventa días a Emilia Rstom para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (48|293) que simultáneamente le inició su esposo, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30832 Mz.18-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Boccá, Rodolfo Adrián con MARTINEZ, MARIA. Divorcio" (48|587)), se cita y emplaza por el término de noventa días a María Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (48|558) que simultáneamente le inició su esposo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Julio E Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30873 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Adolfo o Rodolfo Pandolfi contra ANNA POZZA. Divorcio". (Lº 17, Fº 155), se emplaza a doña Anna Pozza, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se realizará la conciliación y se seguirá la causa. — Artigas, 28 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 3787 Mz.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "Adelaide Ignacio contra LAUDELINO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 474), se cita, llama y emplaza a don Laudelino González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2155 Feb.27-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "Juan Freitas da Silva contra ERNESTINA SUAREZ DA ROSA. Divorcio por causal" (Lº 40, Fº 416), se cita, llama y emplaza a Ernestina Suárez da Rosa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 2148 Feb.27-v.ab.4.

8-Emplazamientos

DIRECCION DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino)) don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 43, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE G. BIOCCA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduanas.

8) $36.00 30|pub. 846 Mz.13-v.ab.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, a los propietarios de los panteones del Cementerio de Sauce del Yí, ubicados con fondo para la calle, formando muro en línea recta, que no se encuentren en condiciones, a empezar las obras de reparaciones, bajo apercibimiento de que si dentro de ese plazo no se presentan, se procederá a la demolición de los mismos con la consiguiente pérdida de los derechos que les pueda corresponder. — Florida, 15 de Febrero de 1957. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José María González, Secretario.

8) (C.C.) 30|pub. 30538 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 118.810. Cobro ejecutivo". Expte. 1009. Año 1955. Libro 16. Folio 273, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 118.810 ubicado en la calle Areguatí entre Zumarán y Santo Tomé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a los integrantes de la Sucesión de don Julio Mateo Fregosi compuesta por: 1º Ela Marta Cotelo de Fregosi (viuda del causante); 2º Ela Marta Fregosi Cotelo; 3º Julio Mateo Fregosi Cotelo; 4º Wáshington Ariel Fregosi Cotelo; 5º Paulina Fregosi Cotelo; 6º Julia Fregosi Cotelo; 7º María Sofía Fregosi Cotelo y a su esposo José María Carvallo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar con las mismas el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 30682 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 47.471. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 54, Año 1951. Libro 13. Folio 596, se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el N.o 47.471, ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Camilo Costa, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 30678 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 140.916. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 161, Año 1955. Libro 15. Folio 482, se cita, llama y emplaza a los señores Juan y Alvaro Martínez o Juan M. J. Martínez o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento cuarenta mil novecientos dieciséis, ubicado en la calle Turquía entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 184.939. Cobro ejecutivo". Expte. 1281. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve ubicado en la calle General Batlle entre Adolfo Berro e Irigoitia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub 30683 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra COSTAS (SALUSTIANO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos", Expte. 537. Año 1951. Libro 14, Folio 314, se cita, llama y emplaza a los señores Salustiano Costa y Joaquín Barreiro Alvarez, co-propietarios del inmueble empadronado con el N.o 74.970, ubicado en la calle Smídel entre las de M. Calleros y Vía del Ferro Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la refrencia para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 30677 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.844. Cobro ejecutivo". Expte. 895. Año 1955. Libro 16. Folio 201, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.844 y a don Fernando Collazo o Collaso, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (24.844) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Dr. Viacava y Prusia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30679 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIE[illegible] DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.408. Cobro ejecutivo". Expte. 1282. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Germinia Camelia Sanso o Gerónima C. Sauro o Gerónima Camelia Samso, inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos ocho ubicado en la Avenida Italia esquina Potosí, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30 pub. 30680 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 102.739". Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 15, Fº 584. Año 1955), se emplaza a don Enrique Sánchez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento dos mil setecientos treinta y nueve (102.739) y ubicado en la Avenida Italia entre General French y Camino al Miramar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30681 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SICHUK JUAN (antes contra Dinorah Manzione Menéndez). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 1, Fº 469), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1339 a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 166.006, ubicado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y Camino Adoquinado, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Juan Sichuk o Juan Sichuc o a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30900 Mz.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Munilla Enrique c/GAMARRA MONICO y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Mónico Gamarra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el Nº 1319, que constituye el solar siete de la manzana ciento noventa y uno del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Inés Durán; al Este, calle Leandro Gómez; al Sur, solar número 6 y al Oese solar número 8. — Trinidad, Febrero 13 de 1957. — Ramón D. Queirurga, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 1870 Feb.22-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE FELIX DE FUENTES y JOAQUINA FAGUNDEZ DE DE FUENTES. Subasta" (Lº 21, Fº 593, Nº 103), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Nicasio Chechile, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 3731 Mz.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BELISARIO CARCABELOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Elida Varela por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el presente expediente sobre auxiliatoria de pobreza fué iniciado por el interesado con fecha 15 de Noviembre de 1956 — Salto, diciembre 27 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

8) (R.20-4-55) 30|pub. 38518 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a AMERICO T. BALARINI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 543 (antes 364) que linda al Norte, 6 ms. 10 con Máximo Toscani y 1 m. 40 con Elvira Balarini de Méndez; al Sur, 11 ms. con calle Paysandú; al Este, tres líneas quebradas de 5 metros 42, 9 metros 12, 4 metros 62, cortadas por dos líneas, formando martillo de 0 metros 85 y 3 metros 40, y al Oeste, 21 ms. 60 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 5 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 15|pub. 30894 Mz.23-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "Ramona Otalina Da Rosa contra FAUSTO ADRIAN y el ESTADO. Reconocimiento de firma. (Lº 41, Folio 48, Nº 446)", ha recaído la siguiente sentencia Nº 8.338, de fecha 13 de Agosto de 1945, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Dando por reconocida la firma de Aníbal Adrián, puesta al pie del documento que motiva este juicio, o sea del glosado a fs. 7 en el expediente Nº 207, Lº 26, Fº 616 que corre agregado. Las costas del juicio, a cargo del demandado Fausto Adrián. Ejecutoriada, cúmplase; háganse los desgloses y entregas que fueren pertinentes y se solicitaren y oportunamente archívese.—Arturo R. Figueredo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Arturo R. Figueredo, en Tacuarembó, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco Doy fe.—Raúl Ferreira, Actuario. En consecuencia, se emplaza a don Fausto Adrián o en su caso a quienes sus derechos representen, por el término de noventa días. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 2355 Mz.19-v.ab.6.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10 368 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones del cruce de las Avenidas 8 de Octubre e Italia, los inmuebles siguientes: Padrón 25.605, Suc. Manuel Sobrino, superficie aprox. 443 m².2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.

9) (C.C.) 8 pub. 30859 Mz.20-v.mz.28.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — HOMERO NUÑEZ, fijando domicilio en la calle V. Benavídez 3523, al señor Juez digo: A fin de producir la información de vida y costumbres, exigida por la ley del 22 de Octubre de 1954, solicito se interrogue a los testigos señor Waldemir Abero y señor Ruben Pan, que presentaré, al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga si conoce a la persona que lo presenta y desde cuándo; 3º) Diga si sabe en qué se ocupa y qué puede decir sobre sus costumbres y moralidad. Por lo expuesto pido: Se reciban las declaraciones ofrecidas y previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se apruebe la información producida, expidiéndoseme testimonio, previo pago de tributos. Homero Núñez." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11 $32.00 10|pub. 3527 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARTIN MARTINEZ FRECHOU, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apto. 26, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a los señores Julio C. Yacopino y Alfredo Mautone, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Martín Martínez Frechou. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3677 Mz.25-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ZELIX GASTON PERDOMO, domiciliado en Minas 1824, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Mario De Grossi y Jorge Hugo Koncke Franco sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio.—Zelix Gastón Perdomo. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3103 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIAN BERMUDEZ, domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1179 dice al señor Juez: Que a los efectos de inscribirse como Agente de Quinielas en la Administración de Lotería de Montevideo (Ley 20 de Julio de 1954, artículo 4º), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Fasanello y Omar Badano, con domicilio en las calles Br España 2102 y Goes 2112, respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio.—Julián Bermúdez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3255 Mz.19-v.mz.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 3.279

Se llama a licitación pública para la compra de 6.000 (seis mil) toneladas de yeso.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 2 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 30903 Mz.23-v.ab.1º

Nº 3.206. — Segundo llamado. — Cámaras y cubiertas para trailers. — Apertura: 12 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.210. — Segundo llamado. — Tensiómetro interfacial. — Apertura: 12 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.211. — Segundo llamado. — Aditivos. — cuero. — Apertura: 5 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.225. — Segundo llamado. — Muebles metálicos. — Apertura: 9 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.234. — Segundo llamado. — Papeles en bobina. — Apertura: 10 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.241. — Segundo llamado. — Arcilla activada. — Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.270. — Potenciómetros patrón. — Apertura: 9 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.271 — Cañerías de hierro. — Apertura: 8 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.272. — Cofres de seguridad. — Apertura: 24 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.273 — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 23 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.274. — Dos oleoductos. — Apertura: 25 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30880 Mz.22-v.mz.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 305|57. — Suministro de hojalata. — Apertura: Mayo 14, hora 15. — Valor del pliego: pesos 2 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30891 Mz.22-v.ab.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 586
Segundo llamado
Suministro y colocación de mamparas de hierro y vidrio con aberturas y puertas vaivén, para el hall de entrada por la calle Río Negro número 1494

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso.
Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30885 Mz.22-v.mz.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3.661

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 19 uniformes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 10 de Abril a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30927 Mz.26-v.ab.5.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES Nº 10 DE SORIANO

Se hace saber a los contratistas interesados que la licitación que debía abrirse el 20 del corriente mes se ha postergado en las mismas condiciones para el día 3 de Abril de 1957 a las 16 horas. — Eduardo Galagorri, Presidente. — Benito Santos, Secretario.
12) $6.00 5|pub. 3619 Mz.23-v.mz.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Cuarto llamado

Nº 18.500. — 2 Gabinetes (Ficheros) Metálicos. Apertura: Sábado 30 de Marzo de 1957. — Hora: 10 (diez)
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30831 Mz.18-v.mz.28.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 530 ms.3 de gravilla y 600 ms.3 de arena de trituración, destinados a obras de pavimentación en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Marzo de 1957, a la hora 10.
12) (C.C.) 4|pub. 30910 Mz.25-v.mz.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Viernes 29 de Marzo de 1957 a las 16 horas.— Plaza. Primer llamado. — Un refrigerador eléctrico.
Viernes 29 de Marzo de 1957 a las 17 horas.— Plaza. Primer llamado. — Un destilador eléctrico.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 21 de Marzo de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30911 Mz.25-v.mz.29.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Jueves 4 de Abril de 1957, a la hora 16. — Segundo y último llamado. — Utiles de escritorio, papelería y rollos de tira emplástica.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 21 de 1957
12) (C.C.) 8|pub. 30889 Mz.22-v.mz.30.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 58|56. — Tercer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 4 de Abril, hora 15.
Nº 69|57. — Segundo llamado. — Vestuario para invierno. — Apertura: 3 de Abril, hora 15.
Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones pueden retirarse gratis en la calle Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 30886 Mz.22-v.mz.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION Nº 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 hojas de papel mimeógrafo, tamaño oficio; 50.000 hojas papel copia tamaño oficio; 50.000 hojas papel florete; 4.500 rollos papel higiénico; 50 rollos papel camilla y tres fardos "manilita" — Pliego de condiciones: San José 1132, piso 4º. — Fecha de apertura: 1.o de Abril a las 15 horas, en San José 1132, piso 3.o.
12) $12.00 10|pub. 3565 Mz.22-v.ab.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los equipos siguientes:
A) Un equipo automotor para riegos bituminosos y una planta de calentamiento auxiliar.
B) Un elemento espaciador de gravilla.
C) Un cepillo rotativo para limpieza de pavimentos a ser bituminizados.
D) Una aplanadora mecánica de 5 a 7 toneladas de peso.
E) Dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas.
F) Un tractor con aditamentos auxiliares, pala topadora, pala cargadora frontal, escarificador frontal.
G) Un rodillo tipo pata de cabra "Tandem".
H) Una planta portátil trituradora clasificadora para preparación de gravilla
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, el día 24 de Abril de 1957, a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Se presentarán propuestas independientes por cada equipo que se licite las que serán abiertas siempre que para cada una de ella concurran tres proponentes por tratarse de un primer llamado a licitación.
Los recaudos correspondientes a estas licitaciones se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería de esta Departamental al precio de $ 2.50 (dos pesos cincuenta centésimos) cada uno. — Colonia, Marzo de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30852 Mz.20-v.ab.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres motoniveladoras, de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras del Concejo Departamental el día 15 de Mayo de 1957, a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada uno. — Colonia, Marzo 18 de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30906 Mz.25-v.ab.10.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva de potencia mayor de 95 H.P. para una carga útil de 500 kilogramos, con cabina metálica cerrada y caja de carga metálica tipo standard.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, el día 8 de Abril de 1957, a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada uno. — Colonia, Marzo 18 de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30907 Mz.25-v.mz.29.

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 nichos en el Cementerio Público de Joaquín Suárez, de acuerdo a los planos y memorias que se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería, en el Concejo Departamental al precio de $ 2.50 cada uno.
Las propuestas es recibirán y abrirán en la Dirección de Obras de etse Concejo Departamental el día 25 de Abril de 1957 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Marzo 14 de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30908 Mz.25-v.ab.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Revestimiento de 63 nichos del primer Cuerpo del Cementerio de Mercedes

Se llama a licitación pública para el revestimiento de 63 nichos del primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de Mercedes, de conformidad con los planos y pliegos de condiciones confeccionados por la División Arquitectura y Urbanismo, los que pueden ser retirados en la Secretaría de este Concejo Departamental.
Las propuestas se reciben hasta el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.
Este Concejo se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Marzo 18 de 1957. — Pedro José Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.
12) $15.00 5|pub. 3523 Mz.22-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo detallado a continuación:
Lic. Púb. Nº 379. — Renglón: Reparación del aparato de Rayos X del Hospital Penitenciario. — Día: Marzo 29. — Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30810 Mz.16-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA Nº 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de ocho (8) máquinas de escribir, destinadas a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Salvador Nicolella, Intendente.
12) (C.C.) 8|pub. 30914 Mz.25-v.ab.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 663
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería

destinados a esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 10 de Abril de 1957; a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30904 Mz.25-v.ab.1º

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una congeladora conservadora importadora destinada a la Cát. de Parasitología.
Apertura de propuestas: 1.o de Abril de 1957 a las 15 horas
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado destinado a la sección cultivo de tejidos del Departamento de Histología.
Apertura de propuestas: 1.o de Abril de 1957 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración dentro del horario de 14 a 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30866 Mz.21-v.mz.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de Vestuarios y Talleres, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 12 de Abril de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30929 Mz.26-v.mz.28.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION PUBLICA Nº 80

Se llama a licitación pública para la confección de sellos conmemorativos de la hazaña aérea de Alberto Santos Dumont, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo en curso, á las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30849 Mz.20-v.mz.30.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 37

La Imprenta Militar llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 2 de Abril de 1957, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30890 Mz.22-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 11|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 11|957, por adquisición de 20.000 kilogramos de boniatos nuevos. Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 4 de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30809 Mz.16-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 128

Llámase a licitación para Máquinas de mecánica y carpintería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 9 de Mayo, a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30915 Mz.25-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA Nº 129

Llámase a licitación para Maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos; que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de propuestas: 10 de Mayo a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30916 Mz.25-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA Nº 130

Llámase a licitación para adquirir Máquinas de coser, de escribir y ollas a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 13 de Mayo a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30917 Mz.25-v.ab.4.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|957
Adquisición de cubiertas para Aviones DC-3
Primer llamado

Apertura: 23 de Abril de 1957.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas para Aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 79 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30856 Mz.20-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 97

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por primera vez para contratar la reparación de 7 ascensores y 1 montacargas, instalados en el edificio del Departamento Central; donde pueden ser examinados.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sección Contrataciones y Suministros, San José Nº 1267, 4º piso, donde se llevará a cabo la recepción y apertura de propuestas el día 1º de Abril de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 30834 Mz.19-v.mz.27.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 114|57
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina fileteadora y una máquina despellejadora de pescado, de acuerdo al pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 24 de Abril de 1957 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30892 Mz.22-v.ab.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 71, para la construcción e instalación de una grúa-puente a instalarse en el escenario del Estudio Auditorio del SODRE, de acuerdo al pliego de condiciones.
Licitación N.o 71 (segundo llamado). — Vence el 29 de Marzo de 1957 a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30846 Mz.19-v.mz.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 8|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Abril de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Marzo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30920 Mz.26-v.ab.5.

LICITACION PUBLICA Nº 9|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Tapones de corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Abril de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Marzo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30921 Mz.26-v.ab.5.

LICITACION PUBLICA Nº 7|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Abril de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30922 Mz.26-v.ab.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Carpas y Sobrecarpas. — Licitación Nº 11|57. — Segundo llamado. — Apertura: 4 de Abril de 1957. Hora 15.
Escaleras y Maderas. — Licitación Nº 12|57. — Segundo llamado. — Apertura: 4 de Abril de 1957. Hora 16.
Cámaras y Cubiertas. — Licitación Nº 8|57. — Segundo llamado. — Apertura: 4 de Abril de 1957. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), todos los días hábiles de 13 a 19 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30923 Mz.26-v.ab.3.

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Recibos impresos sistema Fanfold. — Licit. 7|57. — Apertura: 28 de Marzo de 1957. Hora 15. — Segundo llamado.
Válvulas. — Licit. Nº 13|57. — Apertura: 21 de Mayo de 1957. Hora 15. — Primer llamado.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, primer piso, Teléf. 97834, todos los días hábiles de 13 a 19 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el día y hora señalados y en el Despacho de la División Administrativa, abriéndose las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30848 Mz.20-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 53
Segundo llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30925 Mz.26-v.mz.30.

Licitación pública Nº 44
Segundo llamado

Artículos: Gatos hidráulicos, Gatos mecánicos, Escuadra, Gramil, Sacarruedas, Infladores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30926 Mz.26-v.mz.30.

Licitación pública Nº 42
Tercer llamado

Artículos: Alambre de ligada, Agua destilada, Alquitrán, Brea, Bórax, Cera, Candados, Cuero, Cinta de goma, Cepillos, Embudos, Guantes de cuero.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30924 Mz.26-v.mz.30.

Licitación pública Nº 36
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Goma elástica, Tinta, Líquido para suavizar tintas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Abril de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30905 Mz.25-v.mz.29.

Licitación pública Nº 43
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco granité, Loneta, Brin blanco, Paño negro azulado, Forro, Cinta hilera, Madrás, Crin, Percalina, Cretona, Sarga azul, Satinet, Brin, Loneta, Paño chaquetón, Tartán, Cheviot, Entretela, Acolchado, Trencilla, Cinta, Galón dorado, Botones, Hebillas, Broches, Argollitas, Anclas, Cuerda vaqueta, Nobu, Charol, Badanas, Suela, Lienzo, Cordones, Becerros, Papel celofán, Cordones, Hebillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Abril de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30895 Mz.23-v.mz.28.

Licitación Pública Nº 62
Primer llamado

Artículos: Tablas, Tablones, Mazas, Bujes, Canillas, Hierro, Tuercas, Bulones, Tanques de hierro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Abril de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30881 Mz.22-v.ab.2.

Licitación pública Nº 13
Cuarto llamado

Artículos: Tablones de lapacho y de viraró; Tablas de pino Brasil; Tablones pino Brasil; Hierro llanta, planchuela, media caña, redondo y cuadrado; Bulones exagonales y media caña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 1º de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30882 Mz.22-v.mz.27.

Licitación pública Nº 61
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 3 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30883 Mz.22-v.ab.2.

Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículo: Un torno eléctrico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30802 Mz.16-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4481|57
Plantación de árboles
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial de Rincón de Baygorria (11 sec. jud. de Durazno), sobre una superficie del orden de la 125 Hás. se destinará a ser arborizada, en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30800 Mz.16-v.mz.27.

LICITACION Nº 4461|57
Crucetas de madera
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 18.300 crucetas de madera para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30801 Mz.16-v.mz.27.

Línea Aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo
LICITACION N.o 4483-57
Pliego de condiciones N.o 2600

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 10 de Julio de 1957, a las 15 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial de la línea aérea de 150 kV., entre Rincón de Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, con una longitud de 250 km. de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 30755 Mz.13-v.mz.29.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra" L.o 22 N.o 670 F.o 413, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido Benjamín Graña, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
13) $24.00 10|pub. 3293 Mz.19-v.mz.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 26 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SERGIO FUENTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 420 y CARMEN ESTADES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 420.

ENRIQUE MARIANO CHURIBINI, 26 años, soltero abogado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 555 6º piso y EDVIGE ANGELA MARIA ENRIQUETA COPPERO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada 25 de Mayo 555 6º piso.

4.a Sección

REGULO MARTIN ALBERTO RAMOS, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 895 e IRMA ELIDA CAPPELLETI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

6.a Sección

ADOLFO HEBER COMESAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1532 y MARIA GLORIA OCAMPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1532.

ALBERTO FILOVICH PETTERMAN, 34 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Olimar 1595 y MARIA ISABEL ALBERTI PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1595.

RAUL HERMENEGILDO MERNIES, 44 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y ALICIA ALINA SCWEIZER COMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269.

ANTONIO PALEO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1656 y MARIBEL GOMEZ PEREIRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuareim 1656 ap. 2.

14.a Sección

JOSE MARIA ROMERO UGARTECHE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1166 y ELEONORA ARAGONE CHAVARRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1166.

SEVERINO MIGUENS, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Luna 1227 y MARIA ELVIRA QUINTANA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fe 1223.

JOSE MARIA DE FEO GALITZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1195 y MABEL ETCHEGARAY CASTRO, 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1195.

18.a Sección

ROMAN SANTIAGO STEZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1144 y MARIA TRIMARCHI, 15 años, soltera, italiana, domiciliada D. Terra 1144.

RUBENS ROBERTO ASTENGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2456 y DALIS FRIDA KNAPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2402.

FRITZ FEIGELSTOCK, 24 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Jaime Zudáñez 2577 y VERA TREBITCH, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Jaime Zudáñez 2577.

ENRIQUE DANIEL LAVENTURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y SONIA ESTHER ZABALEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2378.

LUIS ALBERTO MOLFINO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 936 y ELSA MENAS ROSSI FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2283 ap. 8.

RUBENS GUALBERTO ESPERON, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carapé 2130 y MARTA IRIS PERCOVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 2815.

NICOLAS SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2263 y MARIA DELFA MAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2263.

ESTEBAN GARCIA SILVA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2875 y ELBIA SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2875.

ORNOFIO BALCARCE, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2747 y MARIA LUISA ESPAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Muñoz 1056.

JOSE ETBEL SUAREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1305 y BLANCA ZULEMA TURENNE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1127.

ALEJANDRO JOSE MARIA NIN VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2781 y OLGA PRATT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1134.

MILTON ROBERTO FONTAINA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2953 y JULIA CUTBUSH, 25 años, soltera, inglesa, domiciliada Blanca del Tabaré 2953.

20.a Sección

JOSE MIGUEL MELGAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4278 y MIRTA SONIA CASTAÑE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4278.

24.a Sección

EMILIO LUCAS, 43 años, soltero, oficial pintor, argentino, domiciliado Santiago Gadea 3528 y ONEGLIA DEMORO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3329.

FERNANDO NORBERTO PEREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Murcia 1639 y LETICIA ADELA TESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira Rossell 1638.
14) $2.00 3|pub. v.mz.28.

Montevideo, Marzo 25 de 1957

8.a Sección

ARNAUD ROQUE GARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1269 y ANGELITA MADRID, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada César Díaz 1269.

JOAQUIN LORENZO CORREA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Nueva York 1368 Ap. 1 y LIDIA ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1368.

NUMAN HEBER MAURENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Pacheco 1136 y ROMANA LUISA JUANA FERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2339.

9.a Sección

ADALBERTO FELIPE DIEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lanús 3747 y MYRIAM ISABEL DUCE, 22 años, soltera, es-

tudiante, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5569.

JUAN ANTONIO ZENAZI, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garzón 1827 y ELBA HILDA GUERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1868.

NICASIO EDEN JOSENDIS, 32 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5332 bis, Ap. 4 y LUISA MONZON, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5332.

10.a Sección

IGNACIO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Armenia 1892 y RENE ESTHER RIPA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erría 3832.

PEDRO ALVAREZ ARMUA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6575 y ANGELA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4005.

JOSE CAMOIRAN, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Echegaray 2286 y MARIA AIDA CAMOIRANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378.

WALTER SILVEIRA, 25 años, soltero, jornalero, domiciliado M. S. de Munar 2483 y OFELIA DE GIUDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2402.

ELIAS OTAMENDI RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2684 y BLANCA AZUCENA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2684.

EMILIO BRIOZZO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Asamblea 4356 y FRIDA CLARA VEIRANO, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1654.

12.a Sección

NILO BERRUETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1925 y CARMENCITA SILVANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1925.

JOSE RAUL CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1624 y ARGELIA BALADAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.

TEOBALDO RAUL CROVETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3320 y EVA ELSA TORTOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ramón Márquez 3320.

ANGEL MARIA DELISTOVICH, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3255 y CARMEN TERESITA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2922.

NELSON OSCAR FRANZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2653 y NILDA ANTONIA CLAVIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2470.

CARLOS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3469 y NILDA ISABEL FONTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3373 bis.

JUAN PADROS, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Nelson 3444 bis e IRIS ETHEL REYES, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carmelo 1496.

JOSE ALAMO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3732 y ORFILIA SIERRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3732.

RAUL WILKORBSKI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3369 y GLADYS TROSSMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3155.

EDUARDO ANTONIO RECAREY, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarí 2245 y LIRA MARIA MACEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2245.

RUBEN CARLOS MATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 y VIEMAD FELICIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1586.

ROBERTO GARCIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3530 y ADELA TRIAS, 40 años, soltera, argentina, domiciliada B. Artigas 3530.

PEDRO GARRIDO, 28 años, soltero, chapista, español, domiciliado Porongos 3348 bis y JOSEFINA GLADYS LALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3530.

13.a Sección

FULTON PERDOMO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inglaterra 1844 y MIRTA RITA MELGAREJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3587.

SERVANDO CACERES GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3759 y MARIA ISABEL MARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1877

14.a Sección

RAUL GABRIEL CORE CALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1318 y MARIA DEL CARMEN MICHELINI SCHAPPAPIETRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1318.

15.a Sección

PEDRO ALFREDO JUAN ALBAINE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado La Paz 2188 y ARMONIA VENUS PERAZZOLI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2188.

CARLOS TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1538 y MARIA HERMINIA BERTAGNINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1538.

BASILIO CLEBER SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721 y PEREGRINA ESTRELLA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1721.

GUILLERMO SACARELO, 31 años, abogado, oriental, domiciliado P. de María 1120 y MARY RUBIO FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1120.

MARCOS BARMAIMON, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2146 y RENEE BENADERET, 30 años, soltera, turca, domiciliada Lavalleja 2146.

HORACIO DAMASO CATALURDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1695 y GLADYS DE SAN VICENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 972.

BERNARDO JULIO DE SARRO, 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Chaná 1912 y BEATRIZ LARROQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1912.

20.a Sección

MANUEL MIRA, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado General Hornos 4317 y DINA LEIS LUEIRO, 26 años, soltera, española, domiciliada General Hornos 4315.

21.a Sección

MARQUE ARIEL BENTOS TABAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1125 y AMELIA MARIA PAMIES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1125.

CARLOS AGUSTIN DELFINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José María Navajas 1170 y MABEL MARGARITA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1019.

WASHINGTON VILCHES, 27 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 888 y GLADYS ELENA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1º 745.

RUBENS RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4826 y MARTHA DORILA LEONE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4825.

ERNESTO SOSA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Millán 4620 y MARIA TERESA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4635.

ANESLEY DALLERA, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Olazábal 1052 y MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1052.

LUIS ALBERTO EVARISTO ESPINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4809 y SUSANA RAQUEL PASARISA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4669.

JUAN SILVEIRA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5229 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Pintos Cardeiro 5229.

24.a Sección

MANUEL BARREIRA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rizal 3760 y CONSUELO ABELENDA, 27 años, soltera, española, domiciliada Melitón González 1302.

RUDECINDO IGLESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1285 y ENIT VILLOZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos.

14) $2.00 3|pub.-v.mz.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción, L.o 52, F.o 471", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Una fracción de terrenos y edificios situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el padrón N.o 8.509, la que según plano del agrimensor Héctor Delleplane de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31508, tiene una superficie de 93 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 14 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208, 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con el padrón N.o 8.508, 10 metros 42 centímetros al Sur, linda con los padrones 8.512 y 8.511, y 8 metros 70 centímetros al Oeste, limitando con el padrón 8.510 y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la 7.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números I, II y III en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.504, las Nos. I y II están empadronadas con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado Nos. 1582 y 1586, respectivamente, y la III está empadronada con el N.o 1.749 y tiene su frente al Su-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la I. 161 metros 27 decímetros, la dos 120 metros 39 decímetros y la III 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado, al Este 22 metros 92 centímetros, lindando con bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud Oeste, de frente a la calle Encina, y al Oeste, una línea quebrada en d[illegible] tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 2738 Mz.15-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "INSTITUTO NASCIMBENE. Prescripción Lº 49, Fº 245", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Nascimbene, Pedro Nascimbene, Juan Angel, Carlos y Antonio Nascimbene; Guido Poggio Nascimbene, Ema María Poggio Nascimbene de Merlo Pich, Martina Nascimbene de Evangelisti, Clotilde Nascimbene de Calcagni, Ema Spasciani de Nascimbene Luis y Mario Nascimbene Spasciani, Luis, Antonio y Carlos Gavina, Teresa Gavina de Menardi, Magdalena Massari de Gavina, Angela, Juana, María, Clelia y Luisa Gavina Massari, Carlos Francisco Gavina, Carolina Gavina, Antonio y Héctor Grassi, Martina Nascimbene de Pulli, Teresa Nascimbene de Defilippi, Carolina Nascimbene de Alone, José, Victorio, Serafina, Ercolina, Evangelina y Francisco Rosina, Luis Nascimbene (hijo del fallecido Antonio); Pedro Nascimbene (hijo de Carlos); Emilia Nascimbene, José y Pedro Nascimbene, a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal y en general a todos los que por algún título se consideren con algún derecho al bien inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5 540, manzana catastral 181 con frente a la calle Sarandí Nº 632 al 644, señalado en el plano catastral con el Nº 17 y que según el mismo plano catastral se compone de una superficie aproximada de 289 ms.2. con frente de 18 ms. sobre la calle Sarandí. Dicho inmueble, según plano del agrimensor Carlos Hughes del 10 de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 275 ms.2 y 25 decímetros, dentro de los siguientes límites y dimensiones: 17 ms. con 67 centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí cuyas puestas de entrada tienen los números arriba señalados; 18 ms 86 cms. al Oeste, linda con el padrón 5.541 de Robusto Maurer; al Sur, 9 ms. con 38 centímetros con padrón 5.539, de Antonio B. Fontana; y al límite Este, se compone de una línea quebrada que partiendo del frente toma la dirección Sur en una extensión de 11 ms. 43 cms., de su extremo dobla hacia el Oeste en 8 ms. 43 cms. para retornar luego la dirección Sur en una extensión de 8 ms. 51 cms. lindando en toda su extensión con el padrón 13.908 de Walter Carlos Amy. Todos los nombrados y los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien prescripto, se les emplaza por el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $228 00 30|pub. 3447 Mz. 21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO GREGORIO CURBELO. Prescripción. Libro 42. Folio 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gregorio Curbelo, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubi-

cado en la 20 a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 9 de Julio de 1921, se señala con el Nº 3, y tiene una superficie de 340 metros con 87 cms que se deslindan: 9 metros 09 cms. de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 22 metros 72 cms. de la calle Gowland; 37 metros 50 cms. al Noroeste, que lo separa de la fracción dos; 9 metros 09 cms. al Suroeste con parte del solar 24; y 37 metros 50 cms. al Sureste, con el solar 4, todos del mismo plano. Dicho bien está empadronado actualmente con el Nº 39.859. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el bien identificado, y especialmente a los sucesores del doctor Juan Bautista Viacava y de don Fernando Dupin, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 1730 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Vasco Xaviel de Mello contra SUC. DE MANUEL JÉREZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 17, Fº 145), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Vasco Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, contra los sucesores de Manuel Jérez y contra toda persona que por cualquier concepto se crea con derechos a la fracción de terreno que es parte del solar Nº 3, de la manzana Nº 44 del Pueblo de Tomás Gomensoro 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor superficie con el Nº 97, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor señor Arsenio Nunes, inscripto con el Nº 764 el 13 de Julio de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros con seis mil quinientos sesenta y cinco centímetros, que linda: al Norte, en una extensión de 35 ms. 668, con otra fracción de mi propiedad empadronada conjuntamente con la que motiva este juicio con el Nº 97; al Este, en una extensión de 23 ms. 625, con la sucesión de Manuel Jérez; al Sur, en una extensión de 35 ms. 668, con otra fracción del solar de mi propiedad, y al Oeste, en una extensión de 23 ms. 625, con frente a la calle 25 de Mayo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Manuel Jérez y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 26 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 3043 Mz.16-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y ROMULO BONAVOGLIA. Prescripción adquisitiva" (L.o 27, F.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cesalino Silveira Barcellos y Rómulo Bonavoglia, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 5.656, con una superficie según título y plano del agrimensor Justo Llanos de 8 de Febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el día 9 del mismo mes y año citado con el N.o 23, con 91 hectáreas 9.568 metros, 6 decímetros cuadrados, y limita: al Noreste y Oeste con Manuel Agapito Techera Caballero y la Cañada del Sauce, al Este sucesión de María Cesárea Silveira de Cuello y por el Sureste y Sur con Justiniano Tejera.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96 00 30|pub. 15604 Oct.22-v.nov.19. Mz.21-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRAULIA PEREIRA DE OLIVERA y otros. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 30", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Braulia Pereira de Olivera, Julia, Hugo, Taurino y Cecilia Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en Barrio López, planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, compuesta de 934 metros, 15 decímetros cuadrados, manzana Nº 380, empadronada con el Nº 4201, cuyos límites son: al Este, 17 metros de frente sobre la calle Aparicio Saravia; igual extensión al Oeste, lindando con Francisco Leite Blas; al Norte, 55 metros con Pablo Farías y al Sur, 54 metros, 90 centímetros con Gregoria Borba, Euclides Añana y Cornelio Martínez, plano del agrimensor Francisco R. Mestre, copia expedida por el agrimensor Jaime Costa, inscripción Nº 492 de 22 de Junio de 1955. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan en los respectivos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 30 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 3148 Mz.16-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ATANACIO MARSICANO de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 199 y 852 ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie cinco mil seis metros en común y proindiviso y que se deslindan así: Al Norte Doroteo Burguez y Angela C. Trujillo, al Oeste, con la calle General Flores, al Sur en virtud de formar esquina con la calle Libertad y al Este también por formar esquina con la calle Independencia.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Diciembre 28 de 1956. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 3423 Mz.20-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Lavalleja, dictada en los autos: "ARTURO ACOSTA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Nogueira o Maldonado o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto sobre el inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho a los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Pirarajá, 9.a sección de Lavalleja, compuesta de tres hectáreas, empadronada con el Nº 401 y deslindada así: por el Nor-Oeste con Sociedad de Fomento Rural de Pirarajá; por el Este da frente a camino nacional a Piranga y Retamosa y por el Sur con don Ramón Lequerica. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pirarajá, Noviembre 23 de 1956. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 3027 Mz.16-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: "1956 PORRO, ELADIO AMERICO. Prescripción treintenaria. (L. 19 N.o 702, F. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Eladio Américo Porro, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el solar de terreno número tres de la manzana N.o 24 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, Padrón en mayor área N.o 148, el que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 15 de Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 22 del mismo mes y año con el N.o 774, tiene una superficie de 909 ms. 36 decímetros, lindando: 21 ms. 125 mms. de frente al Nordeste a la calle Rivera; 43 ms. 20 cms. al Noroeste con el resto del padrón número 148; igual medida al Sureste con sucesión Francisco Martínez Bracco, y 20 ms. 975 mms. al Suroeste con Arturo Maquiel. El deslindado solar N.o 3 y el N.o 2 de dicho plano, forman todo el padrón N.o 148. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 2844 Mz.14-v.ab.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PERLA POLERO DE SEGREDO y CLOTILDE DE E. BETANCOR, solicitan la inscripción de la obra titulada: "El Arte de Cortar y Coser "Parfait", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3298 Mz.19-v.mz.29.

MIGUEL PEREIRA y JULIO DESPEYROUX, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de las reglas y elementos para un juego de entretenimiento que titulan "El Accionista", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3378 Mz 20-v.mz.30.

WASHINGTON MANDIROLA y NARCISO H. TIBONI, orientales, domiciliados en esta ciudad, en representación de Fono-Cine S. A., solicitan la inscripción de "Dibujos de etiqueta y folleto explicativo relativo al aparato denominado Artiscopio", de lo cual es autora la referida Empresa. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3606 Mz.23-v.ab 3.

ALBERTO ALCIDES LAIN ARRAGA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Melodía" (Paso doble) de cuya música se declara autor. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3716 Mz.25-v.ab.4.

JOSE B. YANNELLI, por la A. G. A. D. U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la Entidad:

FERNANDO BUZZI y MARIA A. D. DE LA BROCCA declaranse autores del álbum musical titulado "Selecciones".

OSCAR ALARIO declárase autor del álbum musical titulado "Malvín".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS declaranse autores del álbum musical titulado "Música nuestra".

OSCAR TRELLES y BELANDO VIOLA declaranse autores del primer álbum de canciones selectas titulado "Compases".

OSCAR TRELLES y BELANDO VIOLA declaranse autores del segundo álbum de canciones selectas titulado "Compases".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse autor del tango titulado "Por ti...".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaranse autores de la ranchera titulada "Los carnavales".

CARLOS CROCCIA y CARLOS A. PODESTA declaranse autores del tango titulado "Mi castigo". (Para qué te quise).

BERTA PASEYRO declárase autora del vals titulado "El Poeta".

WASHINGTON OREIRO declárase autor del cha cha cha titulado "Pobre de ti" y del rock titulado "El rock del cencerro".

WASHINGTON OREIRO y HECTOR GUTIERREZ CORTINAS declaranse autores del rock titulado "Rock de la ruta 6".

PEDRO NATAL declárase autor del choro titulado "Tu Tu Marambá".

JAUREZ LAMARQUE PONS declárase autor de las obras "Danza 1.a" y "Danza 2.a", incluidas en el espectáculo teatral "Allá... por el 900", y del vals titulado "Fué en el "Prater"".

CARLOS A. IRIGARAY y ANDRES CABRERA declaranse autores de las obras "Aire Artiguense", Canción oriental, y "Durazno de mis amores", Milonga.

ISIDORO G. PELLEJERO y ELVIO J. MENENDEZ declaranse autores del Bolero titulado "Mujer angelical".

EDUARDO E. PEREZ declárase autor de la milonga titulada "Milonga pa'milonguear". (Letra).

MARCEL DUBOIS y HECTOR MAYORAL declaranse autores de la marcha titulada "Eu preciso farrear".

JOSE N. SCOPELLI y RINALDO GARIN declaranse autores del candombe titulado "Del Ochocientos".

MIGUEL A. SIERRA declárase autor del fox trot titulado "Sueño de amor".

ORLANDO ROMANELLI y HECTOR SAPELLI declaranse autores de la marcha titulada "Tiene algún cable pelado".

OSCAR DESANDALO y WALTHER RUIDIAZ declaranse autores de la ranchera titulada "La hija e' la curandera".

LUIS E. CARABELLI y FRANCISCO A. MUJICA declaranse autores de la canción bolero titulada "Por qué te quiero".

FRANCISCO A. MUJICA y HUGO P. TRIAY declaranse autores del corrido titulado "A Miguel Aceves Mejía".

RUBEN CARAMBULA declárase autor del álbum musical titulado "Album musiclandia".

PEDRO BORGO y MARIA J. VIGNOLO declaranse autores del tango titulado "No puedo olvidar".

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO (Rófer) declárase autor del tango rioplatense titulado "Fidelidad", y de la Ranchera oriental titulada "La Queridita".

MARUJA PEREYRA QUINTANS y MARIA M. ARINI declaranse autoras del tango titulado "No me dejes sola".

MILTON BALZARINI y EDUARDO MOLINA declaranse autores del tango titulado "La obrerita". — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $36.00 10|pub. 3763 Mz.26-v.ab.5.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Gastón Guelfi; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30821 Mz.18-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante WOLF POLIWA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición, del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán y Veiga; y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30887 Mz.22-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante BERNARDO DRZEWKO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico don Germán López, y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30888 Mz.22-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. dictada en autos: "BARALE, ALFONSO. Quiebra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Alfonso Barale, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores d ebienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de 45 días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Gualberto Cassanello, domiciliado en la ciudad de Colonia. — Colonia, Marzo 9 de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 30788 Mz.15-v.ab.1.o

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR HIRIBERTI CARLOS y NENCY CASTELLON, pues en la misma donde dice "Oscar Heriberto" debe decir "Oscar Hiriberti" y donde dice "Carlo" debe decir "Carlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 30912 Mz.25-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, es hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ROSA TOTH GÖRÖG, pues en la misma en donde figura el apellido materno como "Göröq' debe decir "Görög". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3526 Mz.22-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE PIERONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento pues donde aparece el apellido paterno como "Perrone" debe decir "Pieroni"; y B) La de su matrimonio con doña Isabel Dini y las de nacimiento de sus hijos César Máximo, Iris Carolina y Adolfo Juan Pieroni Dini, pues en todas ellas donde figura el compareciente con el nombre de "José" debe decir "Pedro José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3090 Mz.16-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTEBAN KATONA e ISABEL NAGY, pues en todos los lados donde aparece el apellido del compareciente como "Katonia" debe decir "Katona"; y B) La de nacimiento de ESTEBAN KATONA NAGY, pues donde dice "Catona" debe decir "Katona"; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30777 Mz.15-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO CARPENA, pues en donde figura el apellido materno como "Flaqui" debe decir "Frachi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3451 Mz 21-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA, ANA y ANTONIO MARTYNIUK PEREC, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Marteñuk, Martyñuck y Martyñuk respectivamente y el apellido materno de los mismos Pérez, debe decir Martyniuk y Perec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2829 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGELA RAMONA, HEROINA CATALINA, DOMINGA FAUSTINA, NIEVES EMIDIA, JUAN MARIA y FELIPE SANTIAGO OSORES ARZOGARAY, en el sentido de que donde en las de los cuatro primeros el apellido materno de los inscriptos aparece como ALZOGARAY, y donde en las de los dos restantes aparece como Alsogaray, debe decir Arzogaray; y de nacimiento de los anteriormente nombrados Juan María y Nieves Emidia Osores Arzogaray, en el sentido de que, donde en la primera de ellas dice ser nieto el inscripto de desconocido y de Dominga Riba (por línea paterna), debe decir de desconocido de Dominga Osores Rivas; y donde en la segunda dice ser nieta la inscripta (por línea paterna). de Eustaquio Osores y de Dominga Rivas, debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2531 Mz.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PAIS y LAURA SORIA, de 24 de Abril de 1937, en 7.a sección San José; nacimientos de DINA MIREYA y WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA, de 3 Marzo 1938, en 10.a sec. Montevideo, y 1º Enero 1943 en 19.a sec. Montevideo; en las tres, donde dice: "Ramón Paez" debe decir: "Ramón Pais". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3783 Mz.26-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de CARMEN ISABEL SOSA, de 5 Noviembre 1895, en 7.a sección Florida: donde dice: hija de Ramón Soza, nieta de Fermiano Soza, y de nombre Isabel, debe decir, respectivamente: "hija de Ramón Nonato Sosa"; "nieta de Fermiano Sosa"; y de nombre "Carmen Isabel". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2727 Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ACOSTA, estableciéndose que donde dice: "nacido en el año mil novecientos treinta y seis", debe decir: "nacido en el año mil novecientos treinta y cuatro" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res.20|4-55) 15|pub. 30776 Mz.15-v.ab.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA PEREZ, estableciéndose que donde dice; Al margen N.o 10. Piñeiro María Celia, debe decir: Al margen N.o 10, Pérez María Celia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
19 (20|4|55) 15|pub. 30759 Mz.14-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante esté Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA; estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Mieres, debe decir: Terra.— Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2713 Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SILVESTRE ISIDORO DE NEGRIS y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Hilaria González, estableciéndose que en donde figura "del sexo masculino" debe decir "femenino"; y donde dice "Hilario" debe decir "Hilaria"; B) Partida de matrimonio de Silvestre Isidoro De Negris e Hilaria González de De Negris, estableciéndose que en donde la contrayente aparece como nacida el 17 de Febrero de 1918, debe decir "21 de Noviembre de 1918". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30893 Mz.26-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de VENTURA MARIA EIGURES con FELICIA LAVIÑA, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura Eiburez; debe decir: Eigures; B) Las de nacimiento de MARIA TERESITA, VENTURA MARIO y JESUS MARIA EIGURES, estableciéndose que en donde dicen hija e hijos respectivamente de Eibures deben decir: Eigures. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Mz.25-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "RUDECINDA RIVERA. Rectificación de partida", se hace sa-

ber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Rudecindo" debe decir "Rudecinda". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30833 Mz.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MELADI BUZZO. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción y de nacimiento de Meladi Buzzo, estableciéndose que en la primera su nombre figura como Joseta, debiendo decir: Meladi; en la segunda su apellido figura como Bosso, debiendo decir: Buzzo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30812 Mz.16-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ULISES FLORENCIO LEON ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece inscripto como "Apolinario Clodomiro León Ortiz", debe decir: "Ulises Florencio León Ortiz". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30860 Mz.21-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOICHER FERSZT, ERVIÑO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su padre figura como "Samuel Soicher", y su madre como "Lisa First", debe decir en su lugar y en ese orden: "Symcha Binem Soicher y Laja Ferszt. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 2270 Mz.20-v.ab.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSELLI, ENRIQUE GUILLERMO y GARCIA DE ROSELLI, ALEJANDRA EUSEBIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice "Eusebia García" debe decir "Alejandra Eusebia García". — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 204|55) 15|pub. 30837 Mz.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERVASIO PETOIA, GERARDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Gervasio Gaetano", "Filomena Pitoia", "Gervasio José" y "Lorenzo Pitoia", debe decir: Gaetano Gervasio, Filomena Petoia, José Gervasio y Lorenzo Petoia, respectivamente. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30734 Mz.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PANFILO DE IAFRATE LUCIA H. y otros. Rectificación de partidas. Lº 42, Fº 562", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Herminia Panfilo de Iafrate y don Julio Iafrate, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de Jacobo Muntz con Lucía Panfilo, donde la contrayente figura con el nombre de "Lucía Panfilo", debe decir "Luisa Herminia Panfilo"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Achneider", debe decir: "Schneider"; 2º) En la de nacimiento de Edmundo Terige Muntz, donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Lucía Panfilo", debe decir: "Luisa Herminia Panfilo"; y donde la abuela materna, del mismo figura con el apellido "Achneidar", debe decir: "Schneider"; y 3º) En la de matrimonio de Julio Iafrate con Lucía Panfilo, donde la contrayente figura con el nombre de "Lucía Ponfilo", debe decir: "Luisa Herminia Panfilo"; y donde la madre de la misma figura con el apellido Achneider, debe decir: "Schneider". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3749 Mz.26-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VENTURINO DE ECHEVERZ MARIA. Rectificación de partida. Lº 42, Fº 530", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Alberto Echeverz, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Venturino de Echeverz, por figurar ésta como María Venturino de Echeverry, en lugar de María Venturino de Echeverz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3748 Mz.26-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUÑKA DE KRIWOGUBIEC ANA y KRIWOGUBIEC DE FERJANCIH NAYA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 42. F.o 400", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Ana Guñka de Kriwogubiec, en representación de su hijo menor Juan Kriwogubiec Guñka y doña Naya Kriwogubiec Guñka de Ferjancih, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan y Naya Kriwogubiec Guñka, así como la de matrimonio de la última nombrada con don Walter Adolfo Ferjancih, en la forma siguiente: 1) En la de Juan, donde el inscripto figura con el apellido paterno "Krenbec" y el materno "Krenbec", debe decir "Kriwogubiec" y "Guñka", respectivamente; 2) En la de Naya, donde la inscripta aparece con el apellido paterno "Krivohubich" y el materno "Uñika", debe decir "Kriwogubiec" y "Guñka", respectivamente y 3) En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el apellido paterno 'Krivohubich" y "Uñika", como apellido materno, debe decir "Kriwogubiec" y "Guñka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las interesadas tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30847 Mz.20-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LENDLE MERK ERWIN A. F. Rectificación de partida. Lº 42 Fº 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Erwin Adolfo Federico Lendle Merk, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella figura con el apellido paterno "Zendle", debe decir: "Lendle"; donde aparece con el apellido materno "Imerk", debe decir: "Merk"; donde el apellido materno del padre figura como "Zendle", debe decir: "Johannes"; y donde el apellido materno de la madre aparece como "Imerk", debe decir: "Stoll". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 12 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3143 Mz.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "POMBO FURTADO IRIS SUSANA. Rectificación de partida. Lº 42, Fº 555", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Eduardo Pombo y doña Hortensia Furtado de Pombo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Iris Susana Pombo Furtado, en la siguiente forma: Donde en ella la inscripta figura como "hija natural de Hortencia Furtado, oriental, veintidós años, soltera", debe decir: "hija legítima de Eduardo Pombo y Hortensia Furtado. Que es nieta por línea paterna de Antonio Pombo y Manuela Muiños y por línea materna de Pantaleón Furtado y Juana Píriz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3144 Mz.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ LIDIA, NILO, NELIDA y LUIS E. Rectificación de partidas. Libro 41. Folio 18", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lidia Blanca, Nilo Alberto, Nélida Nelis y Luis Eduardo Umpiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en ellas los solicitantes aparecen con los apellidos "Ferreira" o "Ferreyra", debe decir: "Umpiérrez Ferreyra" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2714 Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER FABALE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lº 17, Folio 88), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Walter Fabale, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en la siguiente forma: Partida de nacimiento: donde dice: Faval Walter, Basilisio Faval, Fernando Antonio Faval y Basilisio Favale, debe decir: Fabale Walter, Basilisio Fabale, Fernando Antonio Fabale y Basilisio Fabale.—Partida de matrimonio: donde dice: Favale Walter, Walter Favale, Bacilicio Favale, debe decir: Fabale Walter, Walter Fabale, Basilisio Fabale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de Febrero de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30928 Mz.26-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de doña EMILIA ROMANO, donde dice Amelia debe decir: Emilia. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 3761 Mz.26-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO FARIAS y JULIA NAVAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". L.o 27 F.o 278, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dalmiro Farías y Julia Navas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: en la de su matrimonio, al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "María Julia" debe decir "Julia"; donde dice "nacida el 22 de Diciembre de 1922", debe decir "nacida el 28 de Diciembre de 1923"; y donde dice "legitiman una hija llamada Gloria María", debe decir "Mary". En la de nacimiento de su hija Mary, donde dice "hija natural de María Julia Navas", debe decir "hija natural de Julia Navas" y al margen de la anotación de legitimación, también debe decir "Julia Navas" y no "María Julia Navas". En la de nacimiento de su hijo natural, de la esposa, solamente; al margen, donde dice "Novas Roberto Marino", debe decir "Navas Roberto Marino"; en el cuerpo del acta y en el reconocimiento efectuado, donde dice "María Julia Novas", debe decir "Julia Navas", así como también donde dice "Petrona Novas", debe decir "Petrona Navas". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30813 Mz.18-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ALEJOS ALVAREZ y LAURA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", Libro 27 Folio 231, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, donde dice "Conrrado Alejos Alvarez y María Laura Núñez", debe decir "Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez", por ser los verdaderos nombres; y donde dice "nacida el 4 de Julio de 1912", debe decir "nacida el 4 de Octubre de 1912" y donde dice "de madre desconocida", debe decir "de Dolores Leguizamón". En las partidas de nacimiento de sus hijos Gerónimo Elías y Walberto Arturo, donde dice "Conrado Alejo Alvarez y María Laura Núñez" debe decir "Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30814 Mz.18-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAFAEL DI SALVATORE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Italo Rafael, en razón de que al procederse a la inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, se padeció error al anotar el apellido de ambos y abuelo paterno como "Di Salvadore", en lugar de Di Salvatore, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 613 de fecha 8 de Febrero en curso. — Colonia, 27 de Febrero de 1957.— Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30918 Mz.25-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ALTUNA WOLCAN CARLOS CORNELIO. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 248), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de existir un error en su apellido, pues donde dice "Wolcan" debe decir "Altuna Wolcán", por ser lo verdadero. — Colonia, 27 de Febrero de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 3414 Mz.20-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los

autos: "ISAAC SILVEIRA. Rectificación de partida" (Lº 28, Fº 284), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número sesenta y dos al folio treinta y uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis por el Oficial del Estado Civil de la séptima sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con los nombres de "Isaac Petrona", deberá establecerse del "sexo masculino" e "Isaac", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace está publicación, haciéndose constar que el gestinante se halla auxiliado de pobreza. — Minas, Marzo 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30796 Mz.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDORENA, AMADO FELIPE. Rectificación de partida". (L.o 10, F.o 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Amado Felipe Hernandorena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ZENONA VENTURA HERNANDORENA por figurar en ella como nacida el "día 2 de Febrero de 1942" en lugar de nacida el "día 18 de Noviembre de 1936" en la octava sección de este Departamento, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3003 Mz.18-v.ab.3.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRAIDOT VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 100, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, y por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil trescientos veinte pesos con treinta y nueve centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 66.331, que según plano trazado en Noviembre de 1954 por el agrimensor Juan A. Ricci, inscripto el 1.o de Diciembre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.708, está situado en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. al Sur, de frente a la calle Cinco de Abril; 5 ms. al Sur, Suroeste, de frente, formando ochava, a la esquina mencionada calle y a la calle Asturias; 24 ms. 29 cms. al Oeste, de frente a dicha calle Asturias; 10 ms. 75 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 66.332 y 27 ms. 78 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 66.330.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianería si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la comisión del rematador y demás impuestos y contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 4.127 de colector y los gastos causídicos devengados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Ida Braidot de Fernández y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11, F. 722; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C C.) 15|pub. 30770 Mz.14-v.mz.30.

JOSE BLANCO INZUA
POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Remata el 28 de Marzo de 1957 a la hora 10: 3.000 tambores vacíos de 200 litros de capacidad. Con la base de $ 2.00 cada uno.
20) $2.40 6|pub. 3517 Mz.22-v.mz.28.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Pedro Ferrés y Cía. contra ERWING HERLING. Rectificación de firma" (L.o 51, F.o 1), se hace saber al público que el día 5 de Abril de 1957 a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor S. Smejoff asistido de los señores Actuario y Alguacil de los bienes que se detallan en estos autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 3696 Mz.25-v.ab.4.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Levinton Jaime contra JULIO REBOUR y SARA VIDAL DE REBOUR. Embargo" (Lº 52, Fº 187), se hace saber al público que el día 3 de Abril de 1957 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, por el martillero Juan Franciullo, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Lincoln" empadronado con el Nº 102.256 en Montevideo y matriculado con el Nº 72.922. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3452 Mz.21-v.ab.1º

RODOLFO OSVALDO COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Lidia R. Bidart contra DEMETRIO GEORGES. Pensión alimenticia" (Lº 53, Fº 67), se hace saber al público que el día 4 de Abril de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 2175, por el martillero Rodolfo Osvaldo Colombo, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan en estos autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3450 Mz.21-v.ab.1º

CARLOS LEOPOLDO PLATERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: DONDERO GREGORIO, VICTOR. Herencia yacente". L.o 51 F.o 158, se hace saber al público que el 1º de Abril de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Comercio 2180, por el martillero Carlos Leopoldo Platero asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 3155 Mz.18-v.mz.28.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Cercido, Rogelio c|JOSE LUKIN. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 401), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 1400, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por intermedio del martillero señor Rafael S. Docampo asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una patente de giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 445, correspondiente al negocio que fué de propiedad del demandado José Lukin, en Uruguay 1001.

Se previene que la venta se efectuará sobre la base de cuatro mil pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 3154 Mz.18-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROBERTO SUAREZ ALVAREZ. Cobro de pesos", L.o 52 F.o 352, se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1957, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la calle Piedras Nº 318, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes muebles: 1 sierra mecánica marca "Fortuna", con motor Nº 52.811; 1 amoladora A.E.G. modelo DWS 200 trifásica; 1 tijera de cortar chapa y hierro, marca "Original Pedinghaus", modelo 5RP|10; 1 taladro de banco "Cordia", con motor N.o 211.725; 1 equipo soldadura eléctrica sin marca ni número; 4 caballetes de hierro. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 3017 Mz.16-v.mz.27.

JUAN FRANCISCO PLACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Erasmo Arrarte contra JOSE BOTTINO. Cobro de pesos" (Lº 49, Fº 269), se hace saber que el día 25 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación, por intermedio del martillero Juan Francisco Placeres, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Pueblo Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 50.720, señalado con el Nº 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938, inscripto en Avalúos el 23 del mismo mes con el Nº 820, teniendo una superficie de 398 ms. 25 dms. que se deslindan así: 13 ms. 70 cms. de frente al S.O., al Camino Ariel, puerta de entrada señalada con el Nº 4834, entre la Avda. Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 ms. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al N.O. tiene cuatro líneas: la primera empezando de su frente corre de S.O. a N.E. y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mm. y la tercera y cuarta, que corren como la primera, miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms., respectivamente, lindando con la fracción 2; la línea del fondo al N.E. mide 13 ms. 30 cms. y linda con parte de la fracción Nº 4 y al S.E. una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos: uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 ms. 60 cms.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; III) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 3796 Mz.26-v.ab.11.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en lo sautos caratulados: "Ho Cheng Kong Cheng contra JULIO ALEJANDRO ROCCA. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 326), es hace saber que el día 8 de Abril del corriente año a las 14 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Hillman", padrón Nº 122.352, matrícula número 112.438 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3795 Mz.26-v.ab.5.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos en los autos caratulados: "Fábrica Uruguaya de Productos Higiénicos Sociedad Anónima" (F.U.P.H.) contra JOSE KOPRICH GODINAR. Ejecución de prenda (L.o 51, F.o 620), que el día 11 de Abril pr[illegible] a las 16 horas en la calle Angel Floro Costa 1539, el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Morris", empadronado en Monte-

video con el N.o 112.775, matriculado con el N.o 201.337, con motor N.o. 66.961.

Se previene: A) El camión a rematarse está en exhibición en la calle Angel Floro Costa 1539. B) El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se expide esta publicación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3674 Mz.25-v.ab.4.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vicente Casto Pérez Saslain contra NAHABED NAHABEDIAN KAZANDJIAN y otra. Ejecución de hipoteca" (L° 51, F° 464), se hace saber al público que el día 10 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento y cordón por ambos frentes y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 72.412, señalado con el N° 1 de la fracción 19 del plano del Barrio Pérez Castellano, levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, compuesto de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al O. a la calle Melchor Ramírez, cuyas puertas están señaladas con los números 4048 y 4050; 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al N. por ser esquina da frente a la calle Mariano de Salas, cuya puerta tiene el N° 3399; al E. con el solar 2 y al S. con el solar N° 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma; 2) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1596 Serie A|51), los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión de remate, así como lo que se adeudare por concepto de arrimos, colector, pavimento, vereda, impuestos, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3434 Mz.20-v.ab.5.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra ALMIR SECHEUS. Ejecución de prenda" (L° 51, F° 253), se hace saber que el día 1° de Abril del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Miguelete N° 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Juan Franciullo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" empadronado con el N° 141.915, matrícula número 230.080 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3336 Mz.19-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|MANUEL MOSQUETA MERA. Ejecución de prenda". L.o 51 F.o 673, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes que a continuación se detallan:

1 vitrina modelo 140|140, de metal, padrón número 932, con serpentina enfriadora, modelo NX75-15.50, con compresor con motor eléctrico de 1|3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $28.00 10|pub. 3034 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c| RODOLFO MORGADE y OTRO. Ejecución de prenda". L.o 51 F.o 667, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los bienes que a continuación se detallan:

1 heladera modelo 220-8 metal, N° 832, con serpentina, modelo NX2TSA y NX75-24.75, con compresor modelo CAK-33T, N° 40K3336, con motor de 1|3 H.P..

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $28.00 10|pub. 3035 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|HECTOR BARRAGAN LEMOS y OTRA. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 674, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes que a continuación se detallan:

1 conservadora de helados de 2 hoyos, padrón N° 1.034, con serpentina enfriadora modelo 20X, con compresor modelo A-125, serie N° 237.440, con motor eléctrico de 1|3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) 28.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.mz.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gladys Mary Mac-Coll Mendoza de Gullot contra TITO SEXTO SEVERI LEVARO y otra. Ejecución de hipoteca" (L° 51, F° 646), se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 180.892, señalado con el N° 1 de la manzana "A" del plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de Febrero de 1943, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre del mismo año con el N° 9519 y con una superficie de 467 ms. 20 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. 19 cms. de frente al O. a la Av. 31 de Marzo; 15 ms. 79 cms. al N. a la Calle N° 2, uniendo ambos frentes una línea de 8 ms. formando ochava por ser esquina; 29 ms. 23 cms. al S. con solar 35 y 25 ms. 11 cms. al E. con solar N° 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 2°. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2730 Mz.11-v.mz.27.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Puchiele Monardo y otros contra JOSEFINA ALFONSO DE PUCHIELE. Cesación de condominio" (L° 49, F° 454), se hace saber que el día 2 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre al base de $ 1.000.00 se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 135.265, señalado con el N° 8 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 11 de *Marzo de 1929, inscripto* en Avalúos el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 305 ms. 4 dms. deslindados así: 12 ms. 30 cms. de frente al N.O. a la calle Burdeos (puerta señalada con el N° 2261) entre las calles Gibraltar y Dinamarca; 24 ms. 80 cms. de fondo, lindando al N.E. con los solares 16 y 17; al S.O. con el 19 y al S.E. con parte del solar N° 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 29. Se hace constar que este bien no tiene pavimento ni caño colector y la edificación es una precaria construcción de madera que no tiene plano, no es stiendo tampoco paredes medianeras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2729 Mz.11-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "INCO S. A. contra RIVAS Y GOMEZ. Ejecución de prenda", (L.o 47 F.o 405), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 lijadora "Forelle" con motor. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318, Teléfs. 9-22-33-4.5.

20) $16.00 10|pub. 3685 Mz.25-v.ab.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREYRA Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 52, F.o 498), se hace saber al público que el día siete de Mayo p. v. a las 15 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31 en más área, antes parte del Padrón 6.210, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el Ingeniero agrónomo Juan P. Fabini en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 ms. 25 dms.2, deslindados así: 15 ms. de frente al Nor-Oeste, a la calle N.o 24 entre las calles N.os 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo lindando: al Sur-Este con parte del solar N.o 14; al Nor-Este con el solar N.o 4 y al Sur-Oeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta. 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $100.80 18|pub. 3712 Mz.25-v.ab.13.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pablo Fontana Testamentaría", se hace saber que el día 9 de Abril p. v. a las 15 y 30 en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, y con la base de $ 12.500.00, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble; un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 30.832, señalado con el N.o 8; de la fracción letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Nicolás Piaggio, en Abril de 1907, compuesto de una superficie de 546 ms. deslindado así: 10 ms. 50 cms de frente al Sur, a la calle Melchor Pacheco, hoy Luis Lamas entre las de José Osorio y Basilio Pereira de la Luz, señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 3337; por 52 ms. de fondo lindando por el Este, con los solares N.os *9, 33, 34 y 35;* por el Norte confina con el solar N.o 32 y por el Oeste linda con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; II) Que el bien se vende con las mejoras de pavimento, saneamiento y medianerías pagadas; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuen-

tran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: San José 1180.
20) $72.00 15|pub. 3406 Mz.20-v.ab.5.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Juan F. Decarlini contra MAXIMINO BRAGA y otro. Ejecución de hipoteca. L? 51, F? 446", se hace saber al público que el día 11 de Abril a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene; ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, paraje denominado Malvín, empadronado con el Nº 168.715, antes en mayor área con el Nº 146.948, y que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto con el Nº 5.697 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, consta de una superficie de 256 metros con 36 decímetros deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente a la calle Lugo Nº 5118, por 30 metros con 16 centímetros de fondo, lindando al Este, Sur y Oeste, con terrenos propiedad de la señora Carmen Rosas de Galusso y al Norte con la calle Lugo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como también los gastos y honorarios de la escrituración y los de certificados; 2º Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 5º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 3333 Mz.19-v.ab.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra JULIO CESAR MIRO PANUCCI y OTROS. Cobro ejecutivo", L.o 50 F.o 557, se hace saber al público que el día 26 de Abril p. v., a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Un solar situado en Ostende de Atlántida, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 602 y señalado con el N.o 21 de la manzana 12 del Balneario Atlántida, según plano del agrimensor Juan P. Fabini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 2.337, el 23 de Setiembre de 1944, con una superficie de 784 ms. que se deslindan así: Frente al Noreste 16 ms. a la calle Dos B, entre la calle Ocho y la carretera a Parque del Plata; al Sureste, 49 ms. con el solar 20; al Sur-Oeste, 16 ms. con el 8 y por el Noroeste 49 ms con el 22.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Impuesto Departamental 2 o|o y comisión 2 o|o a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627
20) 86.40 18|pub. 3038 Mz.16-v.ab.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Raymondy Klubski contra MIGUEL ABATE y OTRA Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 213, se hace saber al público que el día 24 de Abril p. v., a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.775, señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga en Octubre de 1907, compuesto de un área de 217 ms. 15 dms., con el siguiente deslinde: 8 ms 17 cms. de frente al Sur a la calle Fray Bentos, entre las de Comercio y Gobernador Viana, distando 24 ms. 51 cms. de la esquina formada con la última; 26 ms. 58 cms. en el costado Oeste, lindando con el solar 3 de Juan A. Castro, igual extensión en el costado Este, lindando con el solar 5 de Angel Cusano y fondo del solar 8 de César Pisani y 8 ms. 17 cms. en el fondo, al Norte, confinando con parte del solar 9 de Angel Cusano y Angela María José Cusano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitarios y certificados de los Registros, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1|2 o|o Tasa Municipal, 1|2 o|o a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) $90.00 15|pub. 3039 Mz.16-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 28 de Marzo, a las 18 horas, en Galicia 683, los bienes prendados en los autos "E. Quincke S. A. c|ANTONIO CASTIGLIA. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 410 y L.o 48 F.o 390.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627. Yaro 1121.
20) $12.00 10|pub. 3030 Mz.18-v.mz.27.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra GREGORIO POMPILIO SILVA GRANADA. Ejecución de prenda. L? 48, F? 659", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 17 horas en el garaje sito en Cnel. Brandzen 2268, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de un automóvil marca "Standard Vanguard" modelo 1955, tipo sedán cuatro puertas, empadronado con el Nº 145.434, matrícula Nº 171.264 con motor Nº V-223695-E. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. — Informes: Tel.: 40-02-04.
20) $20.00 10|pub. 3580 Mz.22-v.ab.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "Tirone, Dante Elbio con IRMA BLANCA CERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 233), se hace saber que el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en el local sito en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros, señores Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.690.92, equivalente a las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado 'Pocitos', décimooctava sección judicial de Montevideo, padrón número 94.207, y que forma parte del señalado con el número uno, manzana letra D en el plano del agrimensor Julio de Medina, de 17 de Noviembre de 1911, y compuesto según plano levantado en Julio de 1915 por el agrimensor Mario Coppetti de ochenta metros veintiocho decímetros, teniendo nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Mauá, hoy Brito del Pino, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 1312, ocho metros setenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar nueve, ocho metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando con el lote dos y ocho metros setenta y un centímetros al Sur, lindando con Francisco Cetrángolo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Piedras 318; Tel.: 9.22.33.
20) $90.00 15|pub. 3337 Mz.19-v.ab.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|RICARDO BASSO. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 414, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas, en Galicia 1683.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 3032 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Industrias Milmo S. A. con PERRONE, ANSELMO y CAPONI DE PERRONE, MARIA DEL CARMEN. Ejecución de hipoteca", L.o 47 F.o 285, se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, antes décimooctava sección judicial, sita en la "Aldea", barrio Banco Popular del Uruguay, empadronada con el número veintisiete mil ochocientos noventa y dos, que es parte del solar número tres de la fracción "L" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de mil novecientos siete, compuesta de una superficie de trescientos noventa y ocho metros con diez decímetros, que se deslinda así: Diez metros setenta centímetros de frente al Sur, a la Avda. Rivera, entre las calles Mac-Eachen y 14 de Julio, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números tres mil ochenta y tres y tres mil ochenta y cinco; treinta y siete metros once centímetros al Oeste, con el solar número cuatro, padrón ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, diez metros sesenta y cuatro centímetros al Norte con parte del solar número cinco, padrón número veintisiete mil ochocientos noventa y cinco; y treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros al Este, con Federico Salveraglio, padrón veintisiete mil ochocientos noventa y tres y distando el punto medio de su frente, veintisiete metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle 14 de Julio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.802 C|47), y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Comisión: 2 o|o, a cargo del comprador. Tasa municipal: 1|2 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) 108.00 15|pub. 3037 Mz.16-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|JORGE MARANGOS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 425, el bien prendado, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas, en Galicia 1683.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627 Yaro 1121.
20) $12.00 10|pub. 3033 Mz.16-v.mz.27.

JULIO CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos caratulados: "PEDRO CARE[illegible] y EDELMIRA ANTONIA ISABEL DUCE DE CAREAC. Sucesiones" (L.o 43 F.o 539), se hace público que el día 6 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y 30 en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, señalado como lote número tres en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Abril del año mil novecientos veintinueve y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y siete

metros y tres mil cuatrocientos noventa y siete centímetros que se deslindan así: diez y seis metros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres Orientales, catorce metros sesenta y un centímetros al Este, lindando con propiedad de doña María F. E. de Pereda, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el lote número dos e igual extensión al Sur, lindando en parte con propiedad de don Ambrosio Guesamburu y en parte con propiedad de doña María O. de Casaretto. Este inmueble está empadronado con el Nº 1.688. — 2º) Acto seguido. Base de venta: $ 180.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número uno en el plano mencionado, sito en el ejido de la ciudad de Paysandú, que consta de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Treinta y seis metros de frente al Norte sobre la calle Bolívar, igual extensión al Sur, lindando con el solar número dos, diez metros al Este, lindando con el solar once e igual extensión de frente al Oeste sobre la calle Carreras, por encontrarse el terreno en una de las esquinas que forman las citadas calles. Este solar está actualmente empadronado con el Nº 13; y 3.o) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 150.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el indicado plano, también situado en el ejido de la ciudad de Paysandú, se compone de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Diez metros de frente al Oeste, sobre calle Carreras, igual extensión al Este, lindando con el solar número catorce, treinta y seis metros al Norte, lindando con el solar número cinco e igual extensión al Sur, con el solar número siete. Este solar está empadronado con el Nº 3.545.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que toda clase de mejoras que existan en favor de los bienes, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que el mejor postor se hará cargo de las deudas que pudieran existir a la fecha del remate, por obras públicas, así como serán de su cuenta los gastos de escrituración; 4.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del Impuesto Municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiéndose consignar la cantidad del caso, en el acto de ser aceptada la oferta; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, para su examen. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $356.40 33|pub. 2828 Mz.13-v.ab.26.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ipuche, Nilza con ABARACÓN DE SENCIÓN, INES. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (Lº 46, Fº 488), se hace saber que el día 10 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco Nº 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías de tienda, mercería y taller de costura y tejidos e instalaciones, cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Marzo 21 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 3797 Mz.26-v.ab.5.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Universal Limitada c|. ALINDO TITO. Ejecución de prenda, L.o 40, F.o 294", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Juan Franciullo se procederá al remate público y al mejor postor el día 5 de Abril próximo a las 17 y 15, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en local de Miguelete 1832, de una Camioneta Fordson, Padrón 129.862, Matrícula 61.802, en el estado en que se encuentra. Seña 20 o|o.

20) $20.00 10|pub. 3448 Mz.23-v.ab.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Arnaldo Aldasoro c|EREBO ZUNINO. Juicio ejecutivo", L.o 41 F.o 374, se procederá a remate público, al mejor postor y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 8.000.00, en el local de Río Branco Nº 1575, el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, y por intermedio del señor rematador don Alejandro Goenaga con la asistencia del señor Alguacil, de una Patente de Giro, padrón 51.934, en el ramo de Horno de Pizza, Bar y Bebidas Alcohólicas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléfono 90676.

20) $24.00 10|pub. 3140 Hz.16-v.mz.27.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, dictada en los autos: "Antonio Gómez con ROBERTO DE PAZOS. Reconocimiento de firma" (Lº 8, Fº 165) se hace saber que el día 1º de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio Eduardo Rodríguez, asistido por el Alguacil ad-hoc y de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3:229.16, de la octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en esta sección, empadronado con el Nº 120, que según plano de Juan B. Solari, inscripto el 30 de Abril de 1936 con el Nº 400, tiene una superficie de 185 ms. 21 dms., que se deslindan así: 14 ms. 17 cms. de frente al Sur a la calle Galicia Nos. 1401 y 1403; sigue curva con un desarrollo de 5 ms. 06 cms. en la esquina con la calle Médanos; al Oeste 7 ms. 27 cms. de frente a la calle Médanos Nº 1656; al Norte rectas de 5 ms. 77 cms.; 19 cms. 11 ms. 48 cms. con el padrón Nº 121; y al Este 10 ms. 83 cms. con el padrón Nº 119.

Se hace constar: 1º Que la indicada base representa los dos tercios de la tasación de la cuota a venderse, avaluada en $ 4.843.75 en virtud de que el inmueble fué tasado en pesos 38.750.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento; 3º Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, acera, saneamiento, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador en la parte proporcional; 4º Que también será de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificados; 5º Que el título de propiedad y demás documentación del inmueble descripto obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Hipoteca Urbana, serie Z, Nº 770, y que los autos están de manifiesto en este Juzgado, Tacuarembó Nº 1432, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

20) $90.00 15|pub. 2731 Mz.11-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|ADRIANUS JUAN ANTONIO BRUGLEMANS. Ejecución de prenda", N.o 1.486 L.o 16 F.o 441, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3031 Mz.16-v.mz.27.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, doctora Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, en autos: "Antonio Manzione S. A. contra ELBIO BERGALLO. Ejecución de prenda N.o 825", (L.o 1, F.o 411), se hace saber que el día 9 de Abril de 1957, en el local de la calle José Hernández N.o 2510, a la hora 15 y por intermedio del martillero señor Víctor Hugo Bruno se procederá al remate público y al mejor postor de un Compresor de aire de 2 cilindros marca "Alup" Serie 17.629 con motor eléctrico de 2 HP marca "A.E.G." Serie N.o 499.066 y tanque para 250 litros. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Avenida 8 de Octubre 3945. Tel. 5-34-19.

20) $20.00 10|pub. 3640 Mz.25-v.ab.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. MERCEDES RUIZ DE LIBERATI, GABRIEL VICENTE LIBERATI RUIZ y OTROS. Ejecución de prenda. L.o 40, F.o 422) en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, se hace público que el día 29 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación Balneario Atlántida, calle 12 esquina 22 el martillero señor Horacio Adami Casaravilla procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias, muebles y útiles del Hotel "Mercedes" que fueron embargados y cuyo detalle obra en autos

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los autos en los cuales se dispuso la venta con detalle de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de lo interesado en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7. sección de Canelones. — Pando, Marzo 16 d 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 3297 Mz.19-v.mz.29.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "AMELIA LOPEZ. Sucesión, L.o 25, F.o 40", se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Julio C. Cabrera se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, situado en la manzana N.o 1 bis, padrón N.o 10 de la Planta Urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo que mide una superficie de 205 ms. cuadrados según mensura practicada el 10 de Diciembre de 1935, por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga, lindando Sur, frente a la calle Florida; Norte, con Luis Castro; por el Este, con doña Delia Onabehere y por el Oeste con la calle Doroteo R. Navarrete.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 14 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 3335 Mz.19-v.ab.4.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CANALE, MARGARITA OLEGARIA y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 137), se hace saber que el 24 de Abril próximo a la hora 15, el martillero don Severino Camacho procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 10.313, ubicada en el paraje Riachuelo, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 39 hectáreas 1079 metros, sobre la base de $ 12.659.13 lindando: al Este y Nordeste con arroyo Riachuelo; al Suroeste, con Juan Francisco Vera; y al Noroeste, con Juan Pedro Planchón, camino por medio.

Se previene: A) Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente; C) Que la comisión del rematador será de cuenta de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 3744 Mz.25-v.ab.10.

FRANCISCO CORREA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "QUINTANA DE QUINTANA, RAMONA. Venta Judicial", se ha dispuesto el remate judicial para el día seis de Abril del corriente año, a la hora diez en las puertas de este Juzgado, por el martillero Público don Francisco Correa, asistido del suscrito y sobre la base de dos mil pesos, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.384 y compuesta de 7 hectáreas, 2.485 ms., la que se halla indivisa, dado que corresponde a la fracción N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1939, inscripto ese mismo mes y año con el N.o 53 en la Oficina Departamental de Catastro, que se compone de 7 Hás. 2.485 ms. El deslinde de esta fracción es el siguiente: Al Nor-Este en una línea de seiscientos sesenta y dos metros con la fracción N.o uno; al Nor-Oeste en una línea de ciento treinta y cinco metros cincuenta centímetros con Pedro Rossi y José Quintana; al Sud-Este en dos líneas una de cuarenta y ocho metros y otra de sesenta y seis metros con Emilia G. de Cortazar y al Sud-Oeste y Sud en dos líneas una de cuatrocientos setenta y seis metros y otra de doscientos dieciséis metros cincuenta centímetros también con Emilia G. de Cortazar.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos relacionados con este remate se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia, Marzo 13 de 1957. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz de la 1.a Sección de Colonia.

20) $72.00 15|pub. 3413 Mz.20-v.ab.5.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado de Paz de la 3ª Sección de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaí-

da en autos caratulados: "Alina Luisa Monnet Cairús c|FELIX ANTONIO RODRIGUEZ y DELFA DUARTE. Ejecución de hipoteca" N.o 596 L.o 30 F.o 439, se hace saber que el día 6 de Abril de 1957, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de Dolores, 3º sección judicial de Soriano, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado, asistido del suscrito Actuario ad-hoc, el martillero Jorge Walter Erro rematará el siguiente bien: Un terreno rural ubicado en el ejido de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón 6.790, señalado con el número 11 en el plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, el 19 de Enero de 1935, con el N.o 3, compuesto de 829 ms. 39 dms. cuadrados, lindando: al Norte, Rogelio García; al Sur, calle por medio, Nicolás y Sara Doir y con Antonio López; al Este, lote N.o 12; y al Oeste, lote N.o 10.

Se previene que: A) El bien ha sido tasado en $ 2.300.00 y que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del martillero; D) Los títulos del bien se encuentran en el Juzgado de Paz preindicado, a disposición de los interesados. — Dolores, 1º de Marzo de 1957. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc.

20) $66.00 15|pub. 3243 Mz.18-v.ab.3.

CARLOS M. BECEIRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Pedro Fernández contra MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY e hijos. Ejecución de hipoteca" (Lº 11, Fº 227, Nº 694), se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete a las 16 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por el martillero Carlos M. Beceiro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que comprende, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el número treinta y siete, señalada con el número tres, en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado con el número sesenta y ocho, el dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de ciento sesenta y dos hectáreas tres mil seiscientos metros que se deslinda así: por el Norte con parte de la fracción número uno; por el Noreste, con el arroyo San Francisco; por el Sur, vía del Ferrocarril Midland por medio con Camino Nacional y por el Oeste, Camino Vecinal por medio con la fracción número dos.

Se previene: A) Que el comprador pagará los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; los honorarios del rematador (2 o|o); el impuesto municipal (1 o|o), sin perjuicio de los gastos que corresponden pagar al ejecutado como vendedor; B) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del primer acreedor hipotecario señor Miguel Damico en esta ciudad de Paysandú casa calle Avenida España Nº 1463; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella en garantía; D) Que el edificio de la Escuela Rural Nº 43 no está comprendida en el inmueble que se remata. — Paysandú, Marzo 15 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 3734 Mz.25-v.ab.10.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Silveira de Pereira contra JUAN MILSEV y PALAGEA SAFANOV DE MILSEV. Ejecución de hipoteca" (Lº 11, Fº 284, Nº 142), se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a la hora quince se procederá por el martillero Carlos M. Beceiro con asistencia del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1186 de una fracción de campo y sus mejoras propiedad de los ejecutados señores Juan Milsev y Palagea Safanov de Milsev, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban", empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y dos de una superficie según título, de quinientas setenta y tres hectáreas quinientos siete metros y según plano practicado por el agrimensor don G. Gilberto Roberts, en Abril de 1955 e inscripto el veintiuno del mismo mes en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número quinientos noventa y dos consta de una superficie de quinientas ochenta hectáreas siete mil ciento ochenta y seis metros treinta y siete decímetros, que se deslindan así: al Nord-Oeste con Eustaquio Silveira y Amelia G. Sierra de Silveira e hijos en dos mil sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; al Nord-Este con Emilia B. de Reynoso e hijos en mil seiscientos sesenta y seis metros veinticinco centímetros; al Sud-Este con Arturo L. Félix y Juan Carlos Venetucci en tres mil cuatrocientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros, y al Sud-Oeste con Celedonio Martínez en dos mil ochocientos setenta y tres metros.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; B) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación hipotecaria, los honorarios del rematador (2 o|o) y el impuesto municipal (1 o|o) sin perjuicio de los gastos que corresponden pagar al ejecutado como vendedor; C) Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados en el Juzgado actuante; D) Que el comprador puede continuar con un crédito hipotecario por $ 130.000.00 con un interés del 8 o|o anual pagadero por semestres vencidos, crédito pagadero el 16 de Mayo de 1959 y que grava el inmueble que se remata. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $190.00 25|pub. 3733 Mz.25-v.ab.29.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURINDA DOS SANTOS PAIVA Y OTROS. Venta de inmuebles sucesorios", (L.o 40, F.o 33), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero José Leoncio Eula, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su respectiva retasación el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas, comprendida en el plano de mensura y fraccionamiento suscripto por el agrimensor Ezequiel D. Silva inscripto en la Inspección Técnica de Artigas el 4 de Agosto de 1909, empadronada con el N.o 1.656, con una superficie total de 303 Hás. 7.782 metros 59 decímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte, Zanja del Cerco de Piedra; al Este, Mauricio Correa Paiva; al Sur, Vital, Joaquín y Bernardino Correa Paiva y al Oeste, Silvina Correa Paiva. Estando retasado el referido inmueble en pesos 28.858.93.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $80.00 10|pub. 3689 Mz.25-v.ab.4.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NUÑEZ GOMEZ, MAXIMIANO Y OTROS. Venta de inmueble", (L.o 18, F.o 514), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), por el martillero Jorge A. Pignataro, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 7.021.34 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble y sus anexos: Una fracción de chacra; con las construcciones y cuantas mejoras contiene; empadronado con el N.o 3.066; situado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento; señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Ramón Estevez, registrado con el N.o 141 el 27 de Setiembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro; compuesto de una superficie de 14 hectáreas 9.267 metros 4.400 decímetros cuadrados; lindando al Este, sobre el Camino de las Tropas, al Sur y Oeste con sucesores de Juan Sbarra y al Norte con fracción N.o 2 del plano de mensura ya mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y derechos de escrituras son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Salto). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 11 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 3386 Mz.20-v.ab.5

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Mirta René Galvalisi Dalía contra FLAVIANA MUÑOZ DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 97 y medio y catastral Nº 542, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 7427 hoy padrón Nº 7653, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en Julio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 106, el 14 del citado mes y año, compuesto de una superficie de 475 metros, 3862 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, 9 metros 29 centímetros de frente a la calle Andrés Latorre entre las de Lavalleja y Sarandí; por el Este, en 46 metros 63 centímetros con Doralisa Pereira; por el Sur, 10 metros 40 centímetros con Daniel Cantero, y por el Oeste, dos líneas, una de 17 metros 82 centímetros y otra de 28 metros 63 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 8 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 3499 Mz.21-v.ab.6.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2ª Sección de Salto, dictada en autos "Pascual Vietro contra ALFREDO A. PEREYRA. Reconocimiento de firma" (L.o 6 Folio 57), se hace saber al público que el día seis (6) del entrante mes de Abril, a las 9 horas, en la puerta de esta Oficina, se procederá por el martillero don Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil ad-hoc don Benisio S. Cabral, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2|3 de la tasación ($ 1.333.34), de una motocicleta marca B. S. A., de segunda categoría, empadronada en Salto con el Nº 267, de H.P. de un cilindro cuyo número de motor es BB-317.936.

Se previene: 1º) Serán de cargo del comprador los gastos legales y comisión legal del martillero; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Salto, 16 de Marzo de 1957. — Dra. Alda V. Thevenet, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 3593 Mz.23-v.ab.3.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Tomasich Simanich y Rosa Elena Fernández con LA CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios" L.o 13 F.o 502, se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1957, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles y sus mejoras, de propiedad de José Tomasich Simanich y Rosa Elena Fernández, los que saldrán a la venta en tres lotes, a saber: Lote Nº 1: A) Una fracción de campo empadronada con el Nº 3.578, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 166, el 24 de Octubre de 1941, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9.932 ms., que linda: al Norte, con Cándida Almirón de Urdangarín; al Sur, calle de chacra que la separa de la sucesión de Manuel Chocho; al Este, con la fracción C; y al Oeste, con Claudio Sánchez; y B) Otra fracción empadronada con el N.o 3.574, señalada con la letra "C" en el plano mencionado, con un área de 7 hectáreas 2.554 ms., lindando: al Norte, con Cándida Almirón de Urdangarín; al Sur, calle de chacras por medio, con suc. Manuel Chocho; al Este, con la fracción "D"; y al Oeste, con la fracción "B". Lote Nº 2: A) Una fracción de campo empadronada con el Nº 3.933 que, según plano del agrimensor Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 41, el 22 de Abril de 1942, está señalada con el N.o 2 y comprende una superficie de 4 hectáreas 4.273 ms. y linda: al Norte, con Carmelo Perdomo y Pedro Nantes; al Sur, servidumbre por medio con las fracciones 5 y 6; al Este, con la fracción 3; y al Oeste con la fracción 1; B) Otra fracción empadronada con el Nº 8.926, señalada con el Nº 3 en el plano antes mencionado, con una superficie de 3 hectáreas 6.894 ms., que linda: al Norte, con Pedro Nantes; por el Sur, servidumbre al medio con la fracción 6; por el Este, con la fracción 4; y por el Oeste, con la fracción 2; y C) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 937, señalada con el N.o 4, en el mencionado plano y se compone de 3 hectáreas 3.205 ms., que linda: por el Nor-

te, con Pedro Nantes; Luis Campaña y Segundo Cedrés; por el Sur, servidumbre por medio con las fracciones 6 y 7; por el Este, con Segundo y Bernardo Cedrés; y por el Oeste con la fracción 3. Lote Nº 3: Una fracción de campo empadronada con el N.o 6.686, señalada con el número 6B, en el plano del agrimensor S. Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 150 el 18 de Junio de 1945 y abarca una superficie de 2 hectáreas 9.515 ms., que linda: al Norte, servidumbre por medio con bienes de los señores José Tomasich y Bernardo Cedrés Cedrés; al Sur, con María A. De Sosso; al Este, con Francisco y Dolores Cedrés; y al Oeste, con la fracción 6A. Todos los bienes descriptos se encuentran ubicados en la 7ª Sección Judicial de San José. Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificado y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; y 4º) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — San José, Febrero 27 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $168.00 15|pub. 3324 Mz.19-v.ab.4.

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Arturo Leonardo Morosini con JUAN MARIA NEGRIN DURAN y otras. Ejecución de hipoteca. Lº 14, Fº 333", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el sitio Nº 4 de la manzana 39 del 3er. Cuartel —hoy manzana catastral Nº 173— de la Ciudad de San José, empadronada con el Nº 5650 o sea la señalada con el Nº 2, en el plano de los agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el Nº 361 el 13 de Diciembre de 1951, compuesta de un área de 262 ms. 7950 cms., que se deslindan así: al Nor-Oeste, en 8 ms. 45 cms. de frente a la calle Larrañaga; al Sur-Este, en igual extensión con terreno de Severo De León; al Nor-Este, en 31 ms. 10 cms. con bien de Gabriela Bentancor; y al Sur-Oeste, en igual longitud con la fracción 1 del mismo plano

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 11 de 1957. — Artura F. Echevarría, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3322 Mz.19-v.ab.4.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Banco de San José c|MARIA DOLORES CABRERA DE GONNET y OTROS. Ejecución de hipoteca". L.o 14' F.o 295, se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 266, sito en Ecilda Paullier, planta suburbana, 5ª sección judicial del Departamento de San José, compuesta de un área de 1.373 ms. 22 dms. que se deslinda: al Norte, en 27 ms. 87 cms. con carretera Montevideo-Colonia; al Este y Sur, con Carolina Reboulas de Félix; y al Oeste, con Pío Scarenzzio, en 50 ms. Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 3321 Mz.19-v.ab.4.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos caratulados: "María Esther Melazzi contra REGINO MARTINEZ WHITE. Ejecución de hipoteca". Libro 30 Folio 578, se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, con habilitación de la hora, se procederá por el martillero señor Gastón R. Canaveris, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.714, compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero y demás gastos que demande la escritura, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Cardona, Marzo 8 de 1957. — Luis A. Rush, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 2789 Mz.13v.mz.29.

MARTILLERO ROBERTO J. RONDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República c| HUMBERTO FERMIN PERRONE. Ejecución de Prenda". (N.o 1017, Libro 30. Folio 190), se hace saber que el día cuatro de Abril próximo venidero, a las quince horas, en el Granero Oficial, por el martillero Roberto J. Rondelli, presidiendo la diligencia la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistida de la suscrita Actuaria Ad-hoc se procederá a la venta en remate al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1 tractor marca "Fordson Major" con motor N.o 1100508 y 1 arado marca "Fordson" de 3 rejas N.o PT-38688. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 6 de 1957. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.
20) $20.00 10|pub. 3394 Mz.20-v.mz.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Barrere y Cía. c|MANUEL GARCIA. Segunda copia" (L.o 53 F.o 156), se hace saber que ha sido solicitado por don Lauro Rodríguez Pozzi, por la firma comercial "Barrere y Cía", la expedición de una segunda copia del contrato de prenda industrial celebrado entre la firma actora "Barrere y Cía." y el señor Manuel García el día 14 de Abril de 1952 e inscripta en el Registro de Prendas con igual fecha, referente al siguiente bien: Una camioneta marca "Jowett Bradford", motor Nº E1CCL-36.749, padrón Nº 134.462 y matriculada con el Nº 77.947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos obrados, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 3139 Mz.23-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Barrere y Cía. c|SALVADOR D. GRILLO. Segunda copia" (L.o 53 F.o 153), se hace saber que ha sido solicitada por don Lauro Rodríguez Pozzi, por la firma comercial "Barrere y Cía.", la expedición de una segunda copia del contrato de Prenda Industrial celebrado entre la firma actora "Barrere y Cía." y el señor Salvador D. Grillo el día 15 de Marzo de 1954 e inscripto en el Registro de Prendas con fecha 16 de Marzo de 1954, referente al siguiente bien: Un automóvil marca "SAAB-92", tipo sedán, equipado con motor N.o 9.290, chassis número 8.964, padrón N.o 145.818 y matriculado con el N.o 160.678. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos obrados, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $32 00 10|pub. 3138 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "NEGRI, BARTOLOMÉ. Escrituración", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 160.639, consta de una superficie de 195 ms.2. y tiene 10 ms de frente al Nord-Oeste a la calle Olavarría. Dicho solar fué prometido en venta por el señor Quintín Caja, según Promesa de Compra-Venta a Plazos Nº 1, otorgada el 9 de Febrero de 1944 e inscripta con el Nº 126 al Fº 31 del Lº 31 del Registro correspondiente. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, al prometiente vendedor Quintín Caja, herederos o causahabientes a cualquier título y a toda persona que tenga interés en esta gestión a fin de que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio dicho bien por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 3740 Mz.26-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLORES GONZALEZ DE SANTOCCHI. Segunda copia". (L.o 42, F.o 404), se hace saber que ha sido solicitada por doña Dolores González de Santocchi, la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Luis Q. Cardoso, el 27 de Noviembre de 1917, y por la cual don Fernando Dupín adquirió por compra que hizo al señor Francisco Piria, los siguientes bienes: Ocho solares de terreno, situados en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 43.000 al 43.007 inclusives, deslindados en la citada escritura, así: Solares N.os 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la fracción letra "E" del Barrio Tonkinson, ubicado en el Pantanoso, 13.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Raúl Suárez y Oliveira, de fecha Diciembre de 1910, constan de una superficie en conjunto de 7.680 metros, así deslindados: 120 metros de frente al Norte a la Avenida Samuel Lafone, por 64 metros de fondo y linda por el Este, con el solar N.o 32, y por el Oeste con el N.o 23, y por el Sur, con terrenos de los señores Hernández y Varela.

El precio pagado por esta compra-venta fué de $ 1.689.60 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 3367 Mz 20-v.mz.30.

JUZGADO DETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos caratulados: "AMALIA GOMEZ CRUZ DE DAGLIO. Segunda copia de escritura" (L.o 17, F.o 142), se hace saber que doña Amalia Gómez Cruz de Daglio, se ha presentado solicitando expedición de segunda copia por extravío de la primera de la escritura de compra-venta del inmueble que adquirió en condominio con Arturo, Rosalino, Jacinto y Napoleón Gómez Cruz, otorgada ante el escribano Ramón D. Queiruga, el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, con Juan Pinto da Silva y otros, del siguiente bien: "fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 723, que forma parte del solar 1 de la manzana 19 de la planta urbana de la ciudad de Artigas. Este bien tiene un área superficial de 433 ms., 390 milímetros, lindando al Noroeste con Anacleto Cornelius, hoy Rosa Perossio de Fagúndez; y calle Rincón; al Suroeste con Gregorio Lima, hoy Pedro Díaz; al Suroeste con Anaurelino Paulo, hoy Carlos Mandioni." En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 26 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 3506 Mz.21-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOAQUIN LEONEL DE MELLO Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Leonel de Mello solicitando segunda copia de la hijuela autorizada el 15 de Enero de 1919 por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Rivera, don Arturo Vicas Cerantes, según constancia en autos sucesorios de Marfisa Gómez de Mello, referente a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje "La Higuera", que según plano del agrimensor Víctor L'Olivier de Febrero y Marzo de 1908, consta de 370 Hás. 8122 ms. cuadrados, padrón Nº 3781, señalada con el Nº 9 en el referido plano, lindando: al Norte, sucesión de Crescencio Rodríguez; al Sur, sucesión de Francisco de Mello; por el Este, fracción Nº 10 de Rosendo de Mello y

al Oeste parte de la fracción Nº 8 y parte campo de la sucesión de Emilia Machado de Pachiarotti; B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la costa del río Tacuarembó Grande, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera de Febrero de 1914, consta de 228 Hás. y 3772 metros cuadrados, señalada con el Nº 10, padrón en mayor área número 5592, lindando: al Norte con campos de la sucesión de Emilia Machado de Pachiarotti; al Sur, fracción Nº 11 de Rosendo de Mello; al Este, fracción Nº 9 de Juvencia de Mello de Casas y al Oeste con el río Tacuarembó Grande; y C) Otra fracción de campo de pastoreo sita en el mismo paraje que la anterior, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, de una superficie de 133 Hás. y 6065 ms. cuadrados, señalada con el Nº 8 y forma parte del padrón Nº 3781, lindando: al Norte y Este, fracción Nº 9 de Rodolfo de Mello y sucesión de Francisco de Mello; al Sur, con Avelino Braga y al Oeste con sucesión de Emilia Machado de Pachiarotti y la fracción Nº 7 de Alfredo de Mello En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 3560 Mz.22-v.ab.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD "ENDLES LIMITADA"

Por instrumento privado, otorgado el 10 de Enero de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 148 al F.o 530 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Endles Limitada" de Responsabilidad Limitada. Socios: José María Conde Conde, Manuel Julio Rodríguez Herman y Julio César Arias Gómez. Domicilio: Calle Pampas Nº 2199, Montevideo. Objeto principal: Fábrica de transformadores, Reactancias y Bobinados en General. Capital: $ 24.000.00, aportado en efectivo, a razón de $ 8.000.00 cada socio. Plazo: Dos años contados del 1º de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración y uso de la firma social: Un Directorio integrado por los tres socios. La representación la ejercen dos cualesquiera de los socios que suscribirán los documentos, anteponiendo a su firma la denominación de la Sociedad. No obstante, para trámites ante oficinas públicas o para el retiro de fondos depositados en Bancos o Empresas comerciales, será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios Ejercicio económico y balances: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, efectuándose balance todos los años. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales entre los socios. A los efectos de lo dispuesto en la ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933 (artículo 6º), se efectúa esta publicación.
22) $36.00 10|pub. 3159 Mz.18-v.mz.28.

BUCH Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad el día 11 de Febrero de 1957, ante el escribano Valentín Martínez, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 80 folio 284 libro 2 de contratos, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas: Horacio Hirt a doña Alicia Imhof de Hirt, su cuota de $ 5.000; doña Ilse Hirt de Olters a don Paúl Franz Alters, a doña Olicia Imhof de Hirt, su cuota de $ 10.000; doña Cristina Gualteria Lohrman de Buch, su cuota de $ 33.000, en la siguiente forma: a doña Alicia Imhof de Hirt, $ 5.500; a doña Helen Fischer de Buch, $ 1.000: a don Francisco José Pons, $ 13.300 y a don Bernardo Juan Aguerre, $ 13.200. De acuerdo a dichas cesiones, corresponde en el capital social: a doña Alicia Imhof de Hirt, $ 40.500; a doña Helene Fischer de Buch, $ 29.000; a don Francisco José Pons, $ 13.300; a don Bernardo Juan Aguerre, $ 13.200 y a doña Erika Buch de Caluccio, $ 4.000. Se modificó asimismo el contrato de constitución autorizado por la escribana Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo, de 18 de Marzo de 1953, inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 134 folio 11 libro 1. Cláusula 9.a: "La administración de la sociedad estará a cargo de los señores don Francisco José Pons y don Bernardo Juan Aguerre quienes actuando conjunta o indistintamente, tendrán las más amplias facultades para ello. Para comprar, vender o permutar inmuebles, pedir dinero en préstamo, hipotecar o dar bienes en prenda deberán actuar conjuntamente. Queda subsistente el resto de la cláusula, agregándose facultades para arrendar y subarrendar". Cláusula 10.a: "Los administradores nombrados no podrán delegar sus facultades de administración". Cláusula 17.a: "Se establece forma de designación de árbitros". En todo lo demás subsiste el contrato originario.
22) $48.00 10|pub. 3391 Mz.20-v.mz.30.

"LESTIDO, SALA Y GARCIA OTERO LIMITADA"

Dicha sociedad se constituyó según escritura de 18 de Febrero de 1957 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 102 en el libro 2 de contratos. Socios: Julio César Lestido, Bolivar R. Sala y Gonzalo García Otero. Objeto: Ganadería, locales ferias, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 100.000.00 en efectivo aportados por el señor Lestido $ 60.000 00, señor Sala, $ 35.000.00; señor García Otero. $ 5.000.00. Administración y firma: a cargo de los tres socios indistintamente. Balance 28 de Febrero.
22) $20.00 10|pub. 3366 Mz.20-v.mz.30.

"ASTATIC LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1.o de Marzo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Lázaro Novogrovelsky, Anselmo Genoni, e Isaac Gorel. Objeto: Distribución, comercialización, industrialización, representación e intermediación en toda clase de productos de la industria Nacional o importados, inclusive la importación o exportación de mercaderías en general. Razón social: "Astatic Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Un año a partir del 1.o de Marzo de 1957, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los Socios. Capital: $ 24.000.00 correspondiendo a los socios partes iguales; en este acto se integran $ 12.000.00. Administración y uso de la firma social: Cada año se nombrará un socio Administrador quien representará a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva. Balances: Se practicarán el 28 de Febrero de cada año. Resultados: Corresponde a los Socios en distintas proporciones, previa deducción de la reserva legal del 5 o|o. Fallecimiento o incapacidad de los Socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo de 1957 con el N.o 143 al F.o 494 del Libro N.o 2 de Contratos. — Lázaro Novogrovelsky. — Anselmo Genoni. — Isaac Gorel.
22) $36.00 10|pub. 3489 Mz.21-v.ab.1.o.

"CLARIDGE LIMITADA"

Cumpliendo Ley 8.992, hacemos saber que por contrato privado del 3 de Julio de 1956, inscripto en el Registro de Comercio con el número 607 al Fº 1870 del Lº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "Claridge Limitada" con razón social "Maraffi y Pedoja Limitada", por un plazo de 10 años con un capital de $ 60.000.00, dividido en 12 cuotas de $ 5.000.00 cada una correspondiendo por partes iguales a sus únicos socios señores Alfredo Maraffi Rodríguez y Juan Carlos Pedoja Saldías; el objeto social es la explotación de negocios de Hoteles y negocios afines en forma amplia, siendo sus administradores el señor Maraffi y el señor Luis Abel Pedoja Saldías, pudiendo actuar separada e indistintamente, debiendo utilizar siempre la denominación. Inventarios al 30 de Junio de cada año. Votos cada $ 30.000.00. Liquidación por ambos socios. — "CLARIDGE LIMITADA".
22) $24.00 10|pub. 3548 Mz.22-v.ab.2.

FAMOL LIMITADA

Por instrumento privado, Heber Devoto y Nibo Plast Uruguaya S. A. I. C., constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 50.000.00, aportados por partes iguales. Razón social: "Famol Ltda.". Objeto: Confeccionar matrices; moldes, máquinas, representaciones, importar y exportar. Domicilio: Chiavari 2873. Inscripta en el Registro Público de Comercio. (Ley 8.992).
22) $8.00 10|pub. 3625 Mz.23-v.ab.3.

SOCIEDAD "VIAJES CYNSA MUSITELLI Y DEAKIN LIMITADA"

Por instrumento privado otorgado el 24 de Enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1957 con el N.o 147 al F.o 525 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Viajes Cynsa Musitelli y Deakin Limitada". Socios: Bruno Musitelli y Frederick Lionel Deakin. Domicilio: 25 de Mayo 453. Objeto principal: venta de pasajes, la organización de jiras y excursiones y, en general, todo lo relacionado con el turismo, dentro y fuera del país. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) aportado en efectivo por mitades por los socios. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de tres años. Administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios, actuando separada o indistintamente. Ejercicio económico y balance: del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, efectuándose balances anuales. Pérdidas y ganancias: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales entre ambos socios. A los efectos de lo dispuesto en la ley 8.992, de 26 de Abril de 1933, se efectúa esta publicación.
22) $28.00 10|pub. 3620 Mz.23-v.ab.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.007. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "HIGADOPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3270 Mz.21-v.abril 1.o.

ACTA Nº 79.035. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Con esta fecha: Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTIGAS" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3768 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.034. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Con esta fecha: Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MASCOT" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3769 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.013. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por John Walker & Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 3770 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.037. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Con esta fecha: Jourdan & Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HILTON" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3771 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.081. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Adolfo Schauer, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PLACAROL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3790 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.082. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benjamín F. Breslauer, haciendo negocios como The A Breslauer Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"HAPPY FEET"

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3788 Mz.26-v.ab.5.

ACTA Nº 79.080. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lisovny Novych Hmot, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3789 Mz.26-v.ab.5.

ACTA N.o 79.012. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, Abraham Dulman, de Montevideo, solicita la marca "MINNESOTA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3271 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 78.994. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." (Montevideo), solicitan la marca "ROSALBA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3316 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 79.015. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Merck y Cº Inc" (EE.UU.A.), solicitan la marca "Gibrel", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3317 Mz.19-v.mz.29.

ACTA Nº 79.017. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, Norpen S R. Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3230 Mz.18-v.mz.28.

ACTA Nº 78.998. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha, Farmacolor Ltda., de Montevideo, solicita la marca "D-860", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3161 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 78.993. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDROCORTANCYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3160 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 78.960. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, el señor Artur Kann, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Kansa

para distinguir artículos de la clase 4 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3152 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 78.961. — Montevideo, Marzo 1 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorio "Athena" S. A (Montevideo), solicita la marca "RAUFEDRIN" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 2958 Mz.18-v.mz.28.

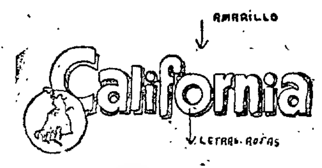
ACTA Nº 78.978. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Villar y Cía. (Montevideo), solicita la marca "VILCO" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3049 Mz.16-v.mz.27.

ACTA N.o 78995. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." (Montevideo), solicitan la marca "IRLINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3315 Mz.21-v.abril 1.o

ACTA Nº 78.968. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIELMOTH" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3059 Mz.16-v.mz.27.

ACTA N.o 79.011. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "VIRITEX" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3713 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.046. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Con esta fecha María Juana Sperduto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3714 Mz.25-v.ab.4.

ACTA Uo 79.056. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicita la marca "PEQUEÑO GIGANTE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3703 Mz.25-v.ab.4.

ACTA Nº 79.018. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha: Hermann Frank, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3589 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.019. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha: Hermann Frank, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3590 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.040. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3552 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.039. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILEX" para distinguir artícudos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3554 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.042. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLACID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3553 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.027. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Vilanova (Montevideo), solicita la marca "CAMPING" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3532 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.025. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Recons S. A. (Montevideo), solicita la marca "SANSHIN" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3533 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 79.028. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Con esta fecha: Nelson Babuglia (Montevideo), solicita la marca "NOVASCORB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3531 Mz.22-v.ab.2.

ACTA N.o 79.008. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "HIPERVITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3272 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 78.996. — Montevideo, Marzo 14 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "POPELINITA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3314 Mz.19-v.mz.29.

ACTA Nº 78.997. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PRIMOLUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3105 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.987. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning, Frankfurt (M) - Hoechst - Alemania, solicita renovar la marca "TRAVEMA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese/por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3106 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.986. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Salvador Cohen, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CAPRI" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.967. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "LIPOHEPLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3060 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.977. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALBOLANA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3050 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.976. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LANITOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.975. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLANCOBAO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.974. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOGEPAL CONC." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.973. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3054 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.972. — Montevideo, Marzo 13 de 1957.— Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOCARNITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3055 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.971. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EGANOLO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3056 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.970. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOSET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3057 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.969. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOTIGLICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3058 Mz.16-v.mz.27.

ACTA N.o 78.983. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Eli Lilly and Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca "Closina" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3318 Mz.19-v.mz.29.

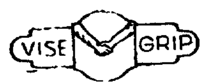
ACTA N.o 78.984. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Mead Johnson y Company" (EE.UU.A.) solicitan la marca "TEMPRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3319 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 79.077. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Con esta fecha, Roberto y Eduardo Bianchi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAN ROQUE", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3623 Mz.23-v.ab.3.

ACTA N.o 79.026. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Con esta fecha, José Roig Vidal (Montevideo). solicita registrar la marca "ORDAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3622 Mz.23-v.ab.3.

ACTA N.o 79.038. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Con esta fecha, Tomás Lakatos (Montevideo), solicita registrar la marca "ROBOT", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3621 Mz.23-v.ab.3.

ACTA N.o 79.052. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Petersen Manufacturing Co., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3604 Mz.23-v.ab.3.

ACTA N.o 79.050. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DE ALTA POTENCIA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 3602 Mz.23-v.ab.3.

ACTA N.o 79.051. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DE FLUJO INTERNO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3603 Mz.23-v.ab.3.

ACTA Nº 79.072. — Montevideo, Marzo 21 de 1957 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "VESPARAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3687 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.057. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "PERI-COLACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 1|pub. 3704 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.058. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "PERISTIM", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3705 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.078. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "LUMOPAQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3706 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.079. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sheik S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MONARCH", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3707 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79.010. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "STRIPE", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3700 Mz.25-v.ab.4.

ACTA N.o 79 074. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica; han solicitado el registro de la marca "PIRADEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3688 Mz.25-v.ab.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.613. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Capdevielle, Kay y Cía." (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pintura hidrófuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3325 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 11·611. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor John Borthwick (Australia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brete volcador para lanares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3326 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 11.609. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Einar Anderling" (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles acústicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3327 Mz.19-v.mz.29.

ACTA Nº 11.607. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Isaac Almeida Torres, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de unión para caños, de uso sencillo y de aplicación rápida, transformable además en válvula de aspiración o ventilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3455 Mz.21-v.ab.1º

ACTA Nº 11.608. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Raúl Rodolfo Nappa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones o tacos para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3485 Mz.21-v.ab.1º

ACTA Nº 11.616. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por José Francisco Braun, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo interruptor automático termo-magnético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3563 Mz.22-v.ab.2.

ACTA Nº 11.614. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Con esta echa: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Componentes neutrónicamente reactivos que comprenden aleaciones del isotopo 235 del uranio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3530 Mz.22-v.ab.2.

25-Ventas de Comercio

Según Ley 26|9|1904, dejamos sin efecto la promesa de venta del comercio sito en Propios 3651. Oficina de Balances Mora Ferreira. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES. — CLODOALDO U. LEMOS.
25) $16.00 20|pub. 2709 Mz.11-v.ab.2.

Hemos prometido en venta a Roberto H. Roquero, Valentín Durán y Dalton Monge, el comercio que en los ramos de Café, Restaurant y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad, casa N.o 574 de calle Asamblea con la razón social de Morera Hermanos. Acreedores, presentarse en 18 de Julio 461, San José. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ciudad de San José, Marzo 16 de 1957. — EDUARDO S. MORERA. — ROSA GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 3740 Mz.25-v.ab.23.

La suscripta María Sara Canteiro ha prometido vender al suscripto Alberto Salccowsky la pensión familiar ubicada en Acevedo Díaz 1413. Los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo de 1957. — MARIA SARA CANTEIRO SILVA. — Alberto Salccowsky.
25) $16.00 20|pub. 3576 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Balsa el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — MARIA TERESA LERIN.
25) $16.00 20|pub. 2824 Mz.13-v.ab.4.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometimos vender a Anido y Mourelle el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza en Juan Paullier Nº 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — DOMINGO y BELARMINO FOYEDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2769 Mz.12-v.ab.3.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Román Varela García, la carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres y Oficial 5 en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Garibaldi 583 (Las Piedras). — Las Piedras, 9 de Marzo de 1957. — ESTEBAN SELINEC. — ALBINA BRATUS DE SELINEC.
25) $24.00 20|pub. 2774 Mz.12-v.ab 3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), hemos prometido en venta a José Oroña, el Café, Flambrería, Cantina y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Rondeau 1665 de esta Capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — FLORESTANO CAVALIERI. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — JOSE PLATAS SMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE SMORIS. — ALFONSO IANONE. — MARIA ELENA RUSSO DE IANONE. — ERNESTO TRIERI. — MARIA IANONE DE TRIERI.
25) $24.00 20|pub. 3129 Mz.16-v.ab.8.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 prometo vender a la señorita Carmen Soledad Marquez el comercio en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1286 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Señora FIDELA OFELIA VISCARRET DE RODRIGUEZ
25) $16.00 20|pub. 3425 Mz.20-v.ab.11.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288. interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Yi N.o 1254, en el ramo de Cafe y Bar a los señores Julio Fornari y Gino Gnini Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Julio Fornari y Gino Gnini.
25) $24.00 20|pub. 2955 Mz.15-v.ab.6.

Prometimos vender a José J. Souza y Hnos. el comercio de Almacén, Bebidas fermentadas y alcohólica, Billar y Depósito de productos agrícola-ganadero sito en Vera, Quinta Sección Judicial de Salto. Acreedores en el comercio — Vera, Mayo 14 de 1957. — GONZALEZ y BONINI. — José J. Souza y Hnos.
25) $16.00. 20|pub. 3387 Mz.20-v.ab.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Francisco Manuel López y Helio José López el Café y Bar ubicado en la calle Pereira de la Luz 1401. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — JUPITER GARRETA MARTINEZ. — MARGARITA GIMENEZ. — RUBEN SAVAGLIA DE MARIA. — EMA GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 2825 Mz.13-v.ab 4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Benigno Fernández Vega, el negocio de "Comestibles Despachos de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Carapé 2147, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. MANUEL GONZALES FERNANDEZ ELISA RAQUEL SUAREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2968 Mar.15.-v.abril6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina "Mosán" de esta plaza, hemos prometido vender a la señora Aída Dossetti de Remendo, la Lechería, Comestibles y Fermentadas, que tenemos instalada en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — JUAN NICOLAS FERNANDEZ. — A. S. DE FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 3329 Mz.19-v.ab.10.

Ley 26 Set 1904. Prometí vender al señor Antonio Domínguez González, la Panadería "Premier" (ex "Las Avenidas"), sita en Avda. Larrañaga N o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, (escritorio 13). — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16 00 20|pub. 3309 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores José Calvo y Antonio Fernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra 1801, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Marzo 1957. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA ELENA BALSA.
25) $16.00 20|pub. 3283 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor José Pérez Esperón, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Avda. Larrañaga N.o 1948, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — JENARO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3284 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo Oficina "León Mora Ferreira", prometí vender a los señores Daniel Chavarría y Manuel Sánchez Martínez el comercio en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avenida Gral. San Martín N.o 2071 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina del Balanceador, Zabala 1390. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — AVELINO MENDEZ. — Daniel Chavarría y Manuel Sánchez Martínez.
25) $24.00 20|pub. 3279 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo "Oficina León Mora Ferreira", he prometido vender al señor Oscar Boggio el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Armonía 3200 de esta ciudad. Acreedores en la oficina del Balanceador, Zabala 1390. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — ROSA P. DE PIZZOLANTI. — Oscar Boggio.
25) $24.00 20|pub. 3277 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo "Oficina León Mora Ferreira", he prometido vender al señor Delmiro Alonso Moreira el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Emancipación 4946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957.—HUGO BERCHIESI — Delmiro Alonso.
25) $24.00 20|pub. 3276 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo "Oficina León Mora Ferreira", prometí vender a los señores Benjamín García Salaño y Manuel Ares Fernández el comercio en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Rivera N.o 2801 de esta ciudad: Acreedores presentarse en oficina del Balanceador, Zabala 1390. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ. — Benjamín García. — Manuel Ares.
25) $24 00 20|pub. 3278 Mz.19-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Urugua 1023, prometí vender al señor Daniel Lama Vázquez, el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en l calle Durazno 1599, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA — MARY APELIAN.
25) 16.00 20|pub. 2966 Mar.15.-v.abril16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembr de 1904, se hace saber a los interesados qu se ha disuelto la Sociedad que giraba en es ta plaza en el ramo de Imprenta, bajo l razón "Coitinho y Cía.", con domicilio lega en esta ciudad, en calle César Ortiz y Ayal N.o 274 haciéndose cargo del activo y pasiv el socio señor Nilo Coitinho, quien sigue ca[illegible] del negocio en la misma plaza y d[illegible] reción. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957 — VITAL ORIBE PALOMEQUE. — NIL COITINHO.
25) $ 32 00 20|pub. 2997 Mar.15.-v.abril16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hugo Bas Pintado, la Carnicería "Puesto Modelo", sita en esta plaza en la Avenida Sayago N.o 1199. Acreedores: Escribanía R[illegible] Aznárez, Misiones 1371, piso 4.o escritorio 39. — OMAR ALONSO RIVAS. — BLONDINA DAISI RODRIGUEZ DE ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 3176 Mz.18-v.ab.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Doldán y Garrido Hnos., el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Palmar 2400 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — MARIO MERLINO. — José Doldán Rodríguez. — Ramiro Garrido Doldán. — José Benjamín Garrido Doldán.
25) $24.00 20|pub. 3141 Mz.16.v.ab.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender al señor Saúl Eainblit, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — ROMULO S. DELGADO.
25) $16.00 20|pub. 3110 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Otero y Alonso", que giraba en plaza en los ramos de almacén de comestibles y bar, en Pernas 2452 de esta capital, vendiendo el señor Anselmo Alonso Rial, su parte proindivisa al señor Amadeo Otero González, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ANSELMO ALONSO RIAL. — AMADEO OTERO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3127 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), hemos prometido en venta a José Luis Pato Fraga, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle La Paz 2202 de esta Capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTA DE CARRIZO.
25) $24.00 20|pub. 3122 Mz.16-v.ab.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender a don Blás Santestevan, el comercio que en el negocio de ramos generales gira en el Pueblo de Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social de "Argenzio y Fernández". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Fraile Muerto, Marzo 1.o de 1957. — JOSE ARGENZIO. — JUANA ANTONIA MARINELLI DE FERNANDEZ. — MARIA OLGA FERNANDEZ DE MUNIZ.
25) $32.00 20|pub. 3088 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Francisco Mato Calvete y Tomás Fraga, el bar, fiambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 9 de Noviembre, comprando conjuntamente con el señor Francisco Mato el señor Tomás Fraga. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO SOUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3142 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Pablo Argimón y el señor Manuel Rial Mourelle, por el comercio establecido en los ramos de bar y bebidas alcohólicas en Guaviyú 2997 de esta capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Pablo Argimón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — PABLO ARMIGON. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $32.00 20|pub. 3124 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Manuel L. Martiarena— el almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Millán 3702 de esta capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEBA PASOS DE PAIS. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3125 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emiliano Fontela y Salustiano Valiño, el almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Avellaneda 4614 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — ANTONIO CARLOS VIGNOLO — MARIA CARMEN SANSONE DE VIGNOLO.
25) $24.00 20|pub. 3126 Mz.16-v.ab.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Debitonto, García y Villamiel el almacén, bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 3903 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — MAZZONE HNOS.
25) $24.00 20|pub. 2768 Mz.12-v.ab.3.

A los efectos legales se hace saber que la Suc. Elías Hostadter venderá al señor Manuel Fontán la Carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja Nº 1401 de esta ciudad. Presentarse los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826. — se los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826. Luis Bruzzone. — MIGUEL HOFSTADTER.
25) $16.00 20|pub. 2358 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Justina Anglada de Mesa el Almacén de la calle Cornelle Nº 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — MANUEL MOUZO. — ELVIRA ALLO DE MOUZO. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
25) $24.00 20|pub. 2496 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fulberto Julio Cabrera y Luis Narciso Palomeque, la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre número 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — BLAS DI CUNTO.—CARMEN VACCARO DE DI CUNTO. — ROBERTO DI CUNTO. — GLADYS RILLA de DI CUNTO.
25) $24.00 20|pub. 2495 Mz.7-v.mz.29.

Prometimos vender a Flavio B. Viera y Ruben Ramos la casa de artículos fotográficos de la calle Tristán Narvaja 1641. Acreedores: Esc. Rivera. Zabala 1372, esc. 35. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. — ANTONIO BERNAL GRAO.
25) $16.00 20|pub. 2609 Mz.8-v.mz.30.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Dionisio Nicola el 50 o|o que me corresponde en el comercio que tenemos establecido con el señor Dionisio Nicola en el ramo de Cervecería y Minutas, situado en la calle Andes Nº 1296, debiendo los acreedores presentarse en el comercio citado. — MAXIMO OTERO. — Dionisio Nicola.
25) $16.00 20|pub. 2392 Mz.2-v.mz.27.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Julio César Lado y Arturo González el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos ubicado en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — JOAQUIN ALVAREZ. — MARIA ANGELICA B. DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2823 Mz.13-v.ab.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que doña BLANCA GARCIA PONGIBONE ha prometido vender a Cayetano Simonelli el comercio que en los ramos de peluquería y salón de belleza está instalado en la calle Convención Nº 1324. Los interesados y acreedores deben denunciar sus créditos y derechos dentro del término legal en la Escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, primer piso, de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.9-v.ab.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Rilo y Baluga", que giraba en plaza en el ramo de fonda y bar, en Cerro Largo 799 de esta capital, vendiendo los esposos Francisco Rilo Fernández, Leonor Molinari de Rilo, su parte proindivisa al señor José Baluga Rilo, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Enero de 1957 — FRANCISCO RILO FERNANDEZ. — LEONOR MOLINARI DE RILO. — JOSE BALUGA RILO.
25) $32.00 20|pub. 3128 Mz.16-v.ab.8.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Policía Vieja N.o 1366, en el ramo de Restaurant y Fermentadas al señor Emilio Moreira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — SAMUEL HAIM. — Emilio Moreira.
25) $24.00 20|pub. 2956 Mz.15-v.ab.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Espinosa y Bello el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, Avda. Agraciada Nº 3873. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — JUAN MARIA RUIZ PEÑA. — ANA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 2766 Mz.12-v.ab.3.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí prometí vender a José Fernández y Germán Bentancor el Bar y alcohólicas ubicado en la calle Chayos 4751. Acreedores a la Oficina citada Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1956. — DIONICIO GONZALEZ.
25) $16.00 20pub. 3515 Mz.21-v.ab.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Urugua 1023 prometí vender al señor Dardo Atir Mé rica el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Juan Paullier 1370,2, de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembr de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1957 — JUAN PEDRO EIRALDI — MARIA LILA RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2967 Mar.15.-v.abril6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 752 en el ramo de Cafe y Bar al señor Feliciano Fernández Padín. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RAQUEL KORSUNSKY. — Feliciano Fernández.
25) $24.00 20|pub. 2954 Mz.15-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Urugua 1023 prometí vender a los señores Santiag Pelusso y Francisco Amato, el negocio d "Cigarrería, Bombonería y Filatelia" esta blecido en la calle Sarandí 543, de esta ciu dad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Se tiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Fe brero de 1957. — ROBERTO LUIS CAMPO DONICO — MARIA EUGENIA SANCHEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 2969 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Urugua 1023 prometimos vender al señor Ramón Fer nández López el negocio de "Bar y Bebida Alcohólicas", establecido en la Avda. Gral Flores 4202, de esta ciudad. Acreedores e Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — AMA RANTO UMPIERREZ — ARMANDA SILVEI RA NELSON UMPIERREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2970 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Urugua 1023 prometimos vender a los señores Seraff Tomé, José Otero y Josefina Tomé, el negoci de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas Restaurant", establecido en Avda. Burgue 2749 bis. de esta ciudad. Acreedores en Ofi cina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Monte video, 7 de Enero de 1957. — ANGEL SCEL ZA — ERNESTO DIAZ — JULIO RIVAS.
25) $ 16.00 20|pub. 2971 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Urugua 1023 prometí vender al señor Héctor Fernán dez Bousoño, el negocio de "Bar y Restau rant", establecido en la Avda. Gral. River. N.o 2003, de esta ciudad. Acreedores en Ofi cina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Monte video, 1.o de Febrero de 1957. — AGOSTIN CIRINO — MARIA FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2572 Mar.15.-v.abril6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Ejido N.o 1051, en el ramo de Bar y Almacén a la señora Laura Díaz Míguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MODESTO GARCIA Y ROGELIO GARCIA. — Lauda Díaz.
25) $24.00 20|pub. 2951 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Lima N.o 1400 en el ramo de Bar y Almacén al señor Belarmino Ponce. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — GUMERSINDO FERNANDEZ y FELICIANO FERNANDEZ. — Belarmino Ponce.
25) $24.00 20|pub. 2952 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1655 en el ramo de Provisión y Lechería al señor Castor Porto López. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — AMADEO SILVA y HORACIO SERGIO DINIS. — Castor Porto López.
25) $24.00. 20|pub. 2953 Mz.15-v.ab.6.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre el comercio ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre.
25) $24.00 20|pub. 2687 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta a los señores Rosalino Marofñas y Antonio González Borrajo el negocio de Café y Bar ubicado en la calle Magallanes 1806. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, p. 4. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — JUAN M. ELIZALDE. — JUAN TORRES. — Rosalino Maroñas. — Antonio González Borrajo.
25) $24.00 20|pub. 2688 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido vender al señor Rogelio Guisande, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despensa, ubicado en la calle Veracierto 1674. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores: calle Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8|3|57. — ELINA GARCIA DE MAYURI. — RUBEN GARCIA PARADA.—Rogelio Guisande Pinzas.
25) $24.00 20|pub. 2689 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Delfos Sambucetti Madera y Juan de Maestri Giacopello el comercio ubicado en la calle Soriano 1002 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ANTONIO ESPERON QUINTANS. — Delfos Sambucetti Madera. — Juan de Maestri Giacopello.
25) $24.00 20|pub. 2690 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores" he prometido vender al señor Luis Antonio D'Angelis el comercio ubicado en la Avenida Larrañaga 3692 de esta ciudad, en el ramo de Provisión y Almacén. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ. — Luis Antonio D'Angelis.
25) $16.00 20|pub. 2691 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta al señor José Beltrame el comercio que gira en el ramo de Almacén y Lechería ubicado en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4º) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER. — José Beltrame.
25) $16.00 20|pub. 2692 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender a los señores Lauro Constancio Monteghirfo Morando y Juan Angel Monteghirfo Fulgueral el comercio ubicado en la calle Rivera 3647 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — TABARE A. TEMESIO. — Lauro Constancio Monteghirfo. — Juan A. Monteghirfo.
25) $16.00 20|pub. 2693 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio ubicado en la calle Duvimioso Terra 1306 de esta ciudad en el ramo de Provisión. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBENS GILBERTO TRAVERTINO. — MARIO VALENTIN TRAVERTINO. — Antonio Pereyra Varela.
25) $16.00 20|pub. 2696 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelsa Hierro de Padula el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Andrés Latorre 4650 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MARIA LUISA CUENCA RODRIGUEZ. — ADHEMAR SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 2826 Mz.13-v.ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Roberto Emilio Domínguez Camaño el comercio que gira en los ramos de taller, venta y alquiler de bicicletas en Bulevar Artigas Nº 954, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — LUIS ANGEL FERNANDO DE LOS SANTOS. — MARIA ANGELICA MARTY DE DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 3169 Mz.18-v.ab.9.

He prometido vender a los señores Antonio Patiño y Francisco Ferraro, el comercio de Bar, Restaurant, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas denominado "PAPASSO", instalado en esta ciudad, calle Veracierto N.o 1405 y Rambla República de Chile N.o 4645. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Escribano Alberto Brugnoni). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR PAPASSO.
25) $16.00 20|pub. 2851 Mz.14 v.abril 5.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Viuda de Cacciatori" el activo y pasivo de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda de Cacciatori". Acreedores presentarse en Río Negro 1618|22. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — ERNESTO CACCIATORI. — MIGUEL RIZZI.
25) $16.00 20|pub. 2658 Mz.9-v.ab.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Pedro Del Río Martínez y Manuel González Baltar el Almacén y Bar de la Avda. Rivera Nº 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — JOSE VERDES BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 2497 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO: Comunico que he prometido vender al señor Constante Sayanes, el negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín N.o 2204. Acreedores: Misiones 1371 (esc. 33). Plazo Ley 26 9.904. — Montevideo Marzo 1.o de 1957. — MANUEL SECO.
25) $8.00 20|pub. 2507 Mz.7-v.mz.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de fábrica de helados al señor Amadeo C ucarro. — Rivera, Febrero 5 de 1957. — AMILCAR CHUCARRO.
25) $16.00 20|pub. 2503 Mz.7-v.mz.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Garaje Requena Limitada" el activo y pasivo de la Sociedad Montes y Sartore, que en el ramo de Garaje y Anexos, gira en Requena 1623. Acreedores presentarse en Escribanía Corbo. Ituzaingó 1439. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — MONTES Y SARTORE.
25) $16.00 20|pub. 2657 Mz.9-v.ab.1º

A efectos ley 26 Set. 1904, habo saber que prometí vender al señor Aldo Colín el taller de herrería sito en Trento Nº 3024. Acreedores presentarse término legal en: Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305, p. 2, escs. 4 y 5. — ALBERTO CAUTERUCCI.
25) $16.00 20|pub. 2417 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Francisco Negreira Torres la Panadería "La Francesa" sita en Yaguarón Nº 1277. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL H. CASSOU. — SARA ARECO DE CASSOU.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.2-v.mz.27.

He prometido vender Cervecería en 18 de Julio 898 al señor Ruben Antonio Lema. Acreedores presentarse Sarandí 409 esc. 2. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — JUAN A. FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 2737 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometimos vender a Manuel y Antonio Buela la casa de comercio en los ramos de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, Avenida General Flores Nº 2952 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ALFONSO TORRADO PAILOS. — JOSE TORRADO FIGUEROA. — ROSALIA PAILOS DE TORRADO. — GERARDO TORRADO PAILOS — EMILIA REYNO DE TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 2764 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Mario García Sánchez el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza calle Mercedes Nº 948 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957 — ELISEO RODRIGUEZ QUEIJEIRO y MARIA CONSUELO ARCE DE RODRIGUEZ. — GREGORIO ARCE GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 2767 Mz.12-v.ab 3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Argul, Leandro Montesería y Manuel Rodríguez, la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la Avenida de las Instrucciones N.o 1794 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26 9|904, en Enrique Poey esquina El Colorado (Pedras), Dpto. de Canelones. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.7-v.mz.29.

HENRI KON llama a sus acreedores de la casa de comercio que gira en el ramo de bar y whiskería en Río Branco 1202, por ceder sus derechos de promitente comprador los cuales deberán presentarse dentro del plazo legal en Rincón 541, esc. 7.
25) $16.00 20|pub. 3528 Mz.22-v.ab.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Esteban Bebok Nemeth prometió vender a Ramón Manuel Márquez Monteiro el negocio de Almacén Comestibles y Bebidas Fermentadas, calle Pugnalini Nº 1850. Acreedores: Misiones Nº 1371, esc. 21. — ESTEBAN BEBOK NEMETH. — Ramón Manuel Márquez.
25) $16.00 20|pub. 3579 Mz.22-v.ab.13.

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a don Juan Carlos Mancini Schettini, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Colón y Rodó. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340. — Mercedes, Marzo 14 de 1957. — JUAN J. MANCINI. — CAYETANO R. MANCINI.
25) $24.00 20|pub. 3522 Mz.22-v.ab.13.

Prometimos vender a Gerónimo Campoma el comercio "Panadería del Pueblo", ubicado en San Carlos, Departamento de Maldonado Acreedores en esa ciudad 18 de Julio N.o 649 Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos Marzo de 1957. — APARICIO IRIONDO. — BERTA AQUINO DE IRIONDO.
25) $16.00 20|pub. 3012 Mz.22-v.ab.13.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Robaina y Cía." prometió vender a la sociedad "Claridge Limitada", el Hotel y Restaurante "Campiotti", sito en la Avenida Uruguay Nº 825, de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Cerrito 507, esc. 47, con duplicado del justificativo de sus créditos. — Por "Robaina y Cía.": JUAN ANTONIO ROBAINA. — RAUL ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.22-v.ab.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Nicolás García, el almacén comestibles, verduras, frutas y fermentadas, establecido en la calle Pernas 2360 de esta capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — ANTONIO VARELA.
25) $16.00 20|pub 3572 Mz.22-v.ab.13.

Se ha resuelto dejar sin efecto, la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Juan García Díaz y Jorge Varela por el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle San José número 950 de esta capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Juan García Díaz. Acreedores del señor Jorge Varela presentarse en Washington 290 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 3574 Mz.22-v.ab.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Roberto Couto, el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle 20 de Setiembre 1450 de esta capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1957. — ROSA SALIB SESAR DE CHALABI. — TUFI CHALABI.
25) $24.00 20|pub. 3573 Mz.22-v.ab.13.

Interviniendo Consorcio Ltda. he prometido en venta a la señora Enriqueta Gutiérrez Pulgarnau de Verdés, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Lechería, ubicado en la calle Dante 2251. Acreedores presentarse en las Oficinas de Consorcio Ltda.: Juan C. Gómez 1479, escs. 27 y 19. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — APARICIO PAULINO SILVEIRA. — Enriqueta Gutiérrez Pulgarnau de Verdés. — Antonio Verdés. — Obdulia Cappi de Silveira.
25) $24.00 20|pub. 3540 Mz.22-v.ab.13.

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., hemos prometido en venta al señor Carlos César Fernández Bocage, nuestro comercio ubicado en esta ciudad, calle Colonia 1807, que gira en el ramo de Café-Bar, con despacho de alcohólicas, denominado "La Rana". Acreedores, dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — JUAN PEDRO FUENTES PEREIRA. — ROSA NELLY OTEGUI DE FUENTES. — JOSE FUENTES PEREIRA. — Carlos César Fernández Bocage.
25) $32.00 20|pub. 3539 Mz.22-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he promtido en venta al señor Orenzo Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Yaro 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3776 Mz.26-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 826. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — RAMON CASTRO GARCIA. — SEGUNDO FERNANDEZ VASTOS.
25) $24.00 20|pub. 3775 Mz.26-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Domingo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Cervecería, Venta de Frutas y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la Avda. Agraciada 2057|59. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — FRANCISCO PUIG PARLADE.
25) $24.00 20|pub. 3779 Mz.26-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco López y José M. Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la Avda. Aparicio Saravia 4611. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — MANUEL GIRIGEY y MANUEL GUARDADO.
25) $24.00 20|pub. 3780 Mz.26-v.ab.24.

27-Varios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR VIDAL DE GAGGERO. Concurso Necesario" (Lo. 52 Fo. 127) se hace saber que el señor Síndico, Constantino Atanasiu de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil presentó el estado de los créditos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código citado el Juzgado dispuso que se pusieran de manifiesto por el término de 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 3722 Mz.25-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CATALINA BARBAGELATA de MORENO y PEDRO BARBAGELATA. Sucesiones". (L.o 37 F.o 643), se hace saber que el señor Osvaldo Toscano, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa N.o 6.802, de fecha 19 de Noviembre de 1927, compromiso ratificado, certificado e inscripto en el Registro Unico de Promesas con el N.o 482 al F.o 121 del Libro 20, ha solicitado la escrituración definitiva de oficio del bien inmueble que el Banco de Crédito en representación de Catalina Barbagelata de Moreno, prometió vender al exponente por el precio de $ 471.81, precio total integrado ya, siendo el bien el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 17ª Sección Judicial, padrón número 114.148, señalado con el número 91 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Diciembre de 1910, paraje Maroñas, con una superficie de 337 ms. 5 cms., que se deslindan así: 9 ms de frente al Noreste sobre la calle Iberia; igual extensión al Suroeste, donde confina con el solar N.o 87; 37 ms. 34 cms al Noroeste, por donde linda con el solar N o 90; y 37 ms 37 cms. al Sureste, en donde limita con el solar N.o 92. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Catalina Barbagelata de Moreno, a los sucesores de don Pedro Barbagelata, a sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 3153 Mz.18-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO VIÑOLI, RAFAELA BARRETO, REYES VIÑOLI BARRETO y JOSEFINA VIÑOLI BARRETO de GARET. Posesión notoria", Lº 51, Fº 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Severino Román y Francisco Raúl Viñoli Barreto, Reyes Viñoli Barreto y Josefina Viñoli Barreto de Garet, solicitando que previos los trámites que correspondan se declare probado por la posesión notoria de estado civil, que sus padres don Severino Viñoli y doña Rafaela Barreto, hoy fallecidos, estaban unidos en matrimonio válido desde el 24 de Agosto de 1900; y que asimismo, por el mismo procedimiento, se declare probado que las peticionantes Da. Reyes Viñoli Barreto y Da. Josefina Viñoli Barreto de Garet, nacidas en Las Palmas (Islas Canarias-España) el 21 de Agosto de 1902 y el 19 de Marzo de 1908 respectivamente, son hijas legítimas de don Severino Viñoli y de doña Rafaela Barreto de Viñoli. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 2056 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2.024 metros 28 decímetros cuadrados y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446, folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 1596 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30.
Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.
Mz.18-v.ab.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rumi, Josefa Cirila y otra contra DEANGELI A. y otro. Escrituración de oficio. Lº 53, Fº 223", se cita, llama y emplaza a Santiago E. Rodríguez y Antonio de Angelis o Diangili o Deangelli, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan

por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el Nº 57970, señalado con el Nº 9 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 8 de Julio de 1911 compuesto de una superficie de 540 ms. 375 cms. cuadrados con 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Astengo; 54 ms. 05 cms. de fondo al Nord-Oeste por donde linda con el solar Nº 8 del mismo plano; 10 ms. al Sur-Oeste con Pérrano Hnos.; y 54 ms. 25 mmts. al Sur-Este con solar 10 del mismo plano", prometido en venta a don Carlos Rumi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 2125 Feb.26-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrade, Ruben contra SUCESORES de RODOLFO MORALES. Investigación de paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural", (48|375), se cita y emplaza a los sucesores de don Rodolfo Morales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (47|695) promovidos por doña Generosa Andrade para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30588 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra Herederos de FELIX VERDE y SANCHEZ. Intimación", (Lº 48, Fº 694), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.064.92 (dos mil sesenta y cuatro pesos con 92|100), tiene pendiente la sucesión de Félix Verde y Sánchez por las siguientes obligaciones: A) Vale Nº. 54|359 v| 18|10|949, por $ 500.00; B) Vale Nº 54|351 v|7|10|949, por pesos 1.000.00; y C) Vale Nº 54|401 v|25|10|949, por $ 500.00, todos con intereses al 4 de Marzo de 1955. Y de acuerdo a lo resuelto se intima a los herederos del causante Félix Verde y Sánchez, llamados: Félix Pantaleón, Etelvina María, Elia, Ana Francisca y María Esther Verde Verde; María Dolores, Olga Esther y Milka Verde Pláceres, y a la cónyuge supérstite Juanita Dolores Pláceres de Verde, y al señor Luis F. Brizuela, el pago de dicha deuda, y se hace la protesta judicial de esas obligaciones mediante este edicto, durante el término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 (inciso 3º) y siguientes del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2410 Mz.2-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. L.o 42, F.o 570", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Galante, solicitando la homologación del concordato siguiente: "Convenio. Entre el señor Santos Galante, propietario del comercio instalado en la calle Convención 1150 que gira en el ramo de Ropería Fábrica de trajes de baño y afines por una parte, y por la otra los acreedores que suscriben convienen en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. 1.o) Los acreedores que suscriben dan su conformidad al deudor citado para que sean liquidadas las existencias, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes que integran la casa de comercio antes referida, como así mismo todo otro bien del patrimonio de aquél sobre la base del balance e inventario que se acompaña y que se considera parte de este convenio. 2.o) Dicha liquidación será practicada por una Comisión Interventora Liquidadora compuesta por el doctor Enrique Mendive Cont. Armando Levrero y Jorge ... de sus funciones las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo ... Esta Comisión tendrá en el ejercicio ... diendo nombrar las personas que creyere conveniente para el cumplimiento de su función. El deudor se obliga a otorgar a la Comisión Liquidadora-Interventora, poder amplio y completo, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 11 de Noviembre de 1926. 3.o) El producido de los bienes que forma el activo de dicho comercio se prorrateará entre todos los acreedores denunciados en el presente contrato, hasta la totalidad de sus créditos si lo hubiere, de acuerdo con las estipulaciones del C. de Comercio, en particular por las contenidas en el Título XIII, de la Sección segunda del libro cuarto. 4.o) Una vez efectuado el prorrateo a que se refiere la cláusula anterior los liquidadores otorgarán carta de pago mediante la entrega de uno de los ejemplares de este concordato con las firmas de los acreedores aceptantes. 5.o) La liquidación venta referenciada así como los prorrateos deberán ser efectuados dentro de plazo máximo de cuatro meses a contar de la fecha del presente convenio en cuyo plazo deberá presentarse la cuenta detallada, y documentada de la liquidación. 6.o) La Comisión Liquidadora-Interventora se obliga a depositar diariamente el producido de las ventas o liquidaciones que realice en un Banco que determinará al efecto a nombre y orden de la Comisión Liquidadora-Interventora. 7.o) Una vez firmado este convenio el deudor entregará voluntariamente las llaves del comercio a la Comisión Liquidadora-Interventora nombrada, para la liquidación de los bienes existentes, debiéndose confeccionar un inventario de los bienes que integra el patrimonio del deudor para su resguardo y otro en poder de la Comisión Liquidadora. 8.o) Se firman cuatro ejemplares de este convenio, para ser entregados: uno a la Comisión Liquidadora Interventora, otro a la Asociación de Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, el tercero al deudor y el cuarto para ser homologado. 9.o) Los acreedores que firman este convenio y que hubieren retirado mercaderías del negocio del deudor después del 15 de Mayo de 1955, se obligan a entregarlas de inmediato en la proporción y monto que establezca la Comisión Liquidadora, y ponerlas a disposición de ésta, a simple requerimiento. Si no existiesen las mercaderías los acreedores deberán entregar el valor correspondiente. 10) El señor Santos Galante cede y transfiere a favor de la Comisión Liquidadora-Interventora, que a este efecto obrará en representación de la masa de acreedores, todas las acciones que tuviere contra acreedores que hubieren retirado mercaderías a cualquier título del comercio referido. A este efecto se considerará prorrogado el plazo establecido por el numeral 5.o por todo el que requiere la terminación de los correspondientes juicios o trámites. 11) Los acreedores denunciados por el deudor son: Meico S. C., Bemao y Cía, Otto Vadfes, Yahia Zeinal, Antonio Pinto Lobambarda y Aquistapace, Juan Bombaglio, Marcos Besuiesky, Uhay Yeudaeff, Salvador Abud, Luis Bianchi Faggi, Hersz Cyjon, Arnoldo Ivánier Boris Temerlin Sadie Ltda., Pérez y Monteano, Américo Leibl, Marcos Cántaro, E. Flarfeld y V. Habibi, Jacobo Saban, Oscar Rosemberg, Animbal Mesa, Cuenca S. A., Roberto Mitmik, Elías Bensusan, Bensión Bensión, Vda. de I. Macadar, Suc. de S. Saban, Oscar Rosemberg, Daniel R. Sasson Emelas S C., Carlos Sus, Moisés Buchuc, Turic Sasson y Halfon, Pijuan y Aphestiguy José Yahudai, Isaac Balancí, Carlos Giuts Moro, Alberto Natan, Bakirgian y Cía., C.U.B.O., D'Angelo y Cía., Ditec Ltda., De Castro Hnos. Fábrica U. de Alpargatas, Fadet, Farplás, Cartonería Muraglia, Albert Maiche, Salvador J. Pinnejas, Simón Perjierych, Jack Pinto, Proven Ltda., Interamericana, Suitex, Saban y Bonomo, París Fabricación Fca. Nal. de Papel S. A., Tintorería Sarandí, Banco Internacional, Banco Ítalo Americano, Banco República, Banco Italiano Banco Palestino, Banco Comercial, Banco del Litoral, Banco Territorial, Banco Francés Italiano, Banco Financiero, Moisés Cohen Santiago Cohen, Aron Isaharoff, Alberto Azar, Bernardo Elpern, Pedro Cohen, José Castro, Hille Hnos., Mauricio Mirabel, Aiello y Cía. Raúl Pijuan, Suc. J. Saban Tomás D'Onofrio, Ayala Hnos., Moisés Balas. 12) Firma de conformidad la esposa del deudor. 13) El acreedor Arnoldo Ivanier se obliga a solicitar judicialmente la entrega de las llaves del comercio referido, en los autos correspondientes y pedir sean puestos a disposición de la Comisión Liquidadora. 14) Los acreedores bancarios cobrarán el resultado del prorrateo que pudiera corresponderles en sus respectivas sedes; los representados por la Liga de Defensa Comercial en ésta; los representados por la Asociación Propietarios Mayoristas en Soriano 837; los restantes en la forma que indique la Comisión Liquidadora. 15) La carta de pago solo se otorgará si se abona el 50 o|o de lo adeudado. El deudor se compromete a permanecer en el país". — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 2937 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ZULMA LLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Norero, Augusto y Saffons de Norero, María de las Mercedes contra Llanes, Zulma. Pérdida Patria Potestad. Lº 13, Fº 2", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 2605 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Cesación de pago", (L.o 41, F.o 61), Pieza mandada formar por separado en autos: "José F. Lema y Carlos A. Lema. Quiebra" (L.o 40, F.o 516), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte de los afiliados, la fecha veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 25 de 1956. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $16.00 10|pub. 3422 Mz.20-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Ana Amalia López contra la SUCESION DE DIOGENES o DIORGEN LOPEZ DOS SANTOS. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (L.o 40, F.o 469), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de don Diógenes o Diorgen López dos Santos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Marzo 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3509 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTHER PUIG DE VARELA. Rehabilitación", L.o 30 F.o 521, se hace saber que por sentencia de fecha 4 de Febrero de 1957, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitada a la comerciante Esther Puig de Varela y extinguidas las interdicciones legales producidas por la quiebra. — Mercedes, Febrero 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 3242 Mz.18-v.mz.28.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Ascencio N.o 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9.904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José M. Martiarena. — ...llimer Piñeyro Amor.

27) $16.00 20 pub. 2493 Mz. v.mz.29.

RODIN BENTANCOR Y EUSEBIO RODRIGUEZ

A los efectos legales, se hace saber que no se llegó a formar la sociedad comercial proyectada entre los señores Rodín Bentancor y Eusebio Rodríguez, con asiento comercial en Sauce del Yí, Dpto. de Florida. — Florida, Marzo 1º de 1957.

27) $16.00 20|pub. 2566 Mz.8-v.mz.30.

PROMESA DE COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

Con fecha 1º de Febrero de 1957 el señor Manuel Calatrava tomó posesión de la pensión sita en Gaboto 1464, habiéndola prometido comprar según promesa del 29 de Enero de 1957 a Dámasa Amarillo de Federico y Oriol León Federico Pauletti. Acreedores presentarse al efecto de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en "Estudio del Dr. Gervasio Domenech". Misiones 1371, esc. 25. — MANUEL CALATRAVA. — DAMASA AMARILLO DE FEDERICO. — ORIOL LEON FEDERICO PAULETTI.

27) $24.00 20|pub. 2779 Mz.12-v.ab.3.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que la cuota parte que a Vicente Colom correspondía en la Sociedad "Colom y Lladó" que gira en el ramo de "Panadería" con sede en esta ciudad, Joanicó 3924|26 y que había sido prometida en venta a Sebastián Lladó será vendida, por cesión, a Jorge Lladó, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de lo prometido. Efectos se retrotraen al 1º de Enero 1954. Acreedores presentarse en Joanicó 3924. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — SEBASTIAN LLADÓ. — MARINA H. SERRA DE LLADÓ. — VICENTE COLOM. — LEANDRA AZCARATE DE COLOM.

27) $32.00 20|pub. 2776 Mz.12-v.ab.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R. E. I. LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano A. N. Recagno, el 21 de Enero de 1957, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada R. E. I. Ltda., procedieron a modificar el estatuto social, según las siguientes cláusulas: A) Administración a cargo del socio Carlos A. Ibáñez, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios señores Juan C. Fernán-

dez Gil y Germán Fernández Rivara; B) Capital: fué aumentado a $ 60.000.00, correspondiendo $ 20.000.00 a cada socio; C) Plazo: tres años a partir del 1º de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración; D) Pérdidas y ganancias: se distribuirán en proporción a los capitales aportados. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 49 al F.o 175 del Libro 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 3156 Mz.18-v.mz.28.

"MONZEGLIO, MARCHISIO Y MONTI"
Se hace saber que por documento protocolizado el 7 de Febrero de 1956, el señor MARCOS MARCHISIO cedió a don Domingo Marchisio toda su cuota en la sociedad "Monzeglio, Marchisio y Monti", con domicilio en esta ciudad, calle Constituyente esquina Tacuarembó. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957.
27) $16.00 20|pub. 3282 Mz.19-v.ab.10.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "RODRIGUEZ MENENDEZ Y COMPAÑIA
Comunicamos que en escritura del 22 de Octubre último ante el escribano Damián Costa, los señores, Lila Beatriz, Marta Isabel y Pedro César Menéndez Dell Lapido, cedieron al señor José Pedro Rodríguez Menéndez los derechos que la fallecida señora Ramona Dell Lapido de Menéndez, de la que son únicos herederos, correspondía como socia comanditaria de la Sociedad Rodríguez Menéndez y Cía., los que se consideren con derechos presentarse en el local social, calle Mercedes N.o 1368 dentro del plazo legal. Simultáneamente ingresó a la sociedad en calidad de socio colectivo el señor Guillermo Pedro Rodríguez Quirico continuando la misma razón social. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — RODRIGUEZ MENENDEZ Y CIA.
27) $40.00 20|pub. 3477 Mz.21-v.ab.12.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficina de Balances, Sarandí hacemos saber que hemos cedido al señor Eduardo Javier Suárez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar y alcohólicas del Camino Cuchilla Grande 2949. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la oficina citada Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — BORIS JOSE SILVA e ISMAEL ORTEGA
27) $16.00 20pub. 3512 Mz.21-v.ab.12.

MULTIPLAT S.A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|952-Anexo 33) la siguiente gestión: Solicitud de exclusión en la Categoría de importación a las resinas sintéticas sin especificar, rubro 91-322, que se importan para usar como adhesivo.
27) $12.00 10|pub. 3717 Mz.25-v.ab.4.

AL COMERCIO, A LA BANCA Y AL PUBLICO
A los efectos de la determinación del pasivo del señor Francisco Berkovics Katz se hace saber a aquellos que se consideren con derechos a reclamar de dicha persona deudas de cualquier índole que fueren, presenten los justificativos de sus créditos en el plazo legal, en el estudio de la calle Soriano Nº 976 escritorio 1. Las cuentas presentadas con arreglo a derecho serán tenidas en cuenta a los efectos de su pago total, no admitiéndose posteriormente reclamos de ninguna índole sobre las no presentadas con motivo de este aviso. — Montevideo, 20 de marzo de 1957.
27) $32.00 20|pub. 3708 Mz.25-v.ab.23.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficina de Balances, Sarandí hago saber que he cedido mis derechos como promitente comprador de la Provisión, frutas y verduras de la calle Chacabuco 1849 a la señora Blanca Varela de Llanes Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina citada Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — MARIO VARELA.
27) $16.00 20|pub. 5313 Mz.21-v.ab.12.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficina de Balances, Sarandí hago saber que he cedido a Guisiero Ferreira y Amelia Martirena mis derechos como promitente comprador de la Provisión y lechería de la calle Pedro Berro 1399: Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la Oficina citada, Sarandí 356, esc. 2. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957 — HECTOR BERARDI.
27) $16.00 20|pub. 3514 Mz.21-v.ab.12.

CESION DE CUOTA
Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 31 de Enero de 1957, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 7, Folios 20 a 25, Libro 2, el día 4 de Febrero de igual año, doña Belarmina Texeira Núñez de Souza Reis, cedió a Nicolás José Esteves Boero, la cuota capital que le correspondía en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Saladero La Caballada Limitada. — Salto, 19 de Marzo de 1957.
27) $16.00 10|pub. 3571 Mz.22-v.ab.2.

"CENTRO PATRONAL DE PEINADORES"
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957-A-26), la siguiente gestión: Solicitud de cambio de categoría el peróxido de hidrógeno (actualmente situado por el decreto de 25 de Abril de 1947 en tercera categoría, rubro 91, subrubro 295), elevándolo a la primera categoría. — Montevideo, Febrero 13 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 3547 Mz.22-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Luis A. Paiva mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la Avda. Calcagno esquina San Francisco (Balneario Shangrilá), Departamento de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle Solís Nº 1460, en Montevideo. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — AMILCAR PEREZ.
27) $24.00 20|pub. 3174 Mz.18-v.ab.9.

VENTA SIN EFECTO
José Mª González avisa al comercio y al público en general que ha dejado sin efecto la venta realizada el 16 de Diciembre de 1956, de su parte indivisa del comercio de Millán 3796|800, continuando la sociedad que tenía con los señores Manuel y Celestino González. — Montevideo, Marzo 21 de 1957.
27) $16.00 20|pub. 3614 Mz.23-v.ab.22.

CIERRE DE NEGOCIO
Gladys Gama de Braga, de Cuchilla de Caraguatá, 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, comunica el cierre del comercio de su extinto esposo Huguen Laureano Braga. Acreedores presentarse en la misma. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Cuchilla de Caraguatá, 15 de Marzo de 1957. — GLADYS GAMA de BRAGA.
27) $16.00 20|pub. 3601 Mz.23-v.ab.22.

RECISION DE VENTA DE COMERCIO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que a partir del día 26 de Febrero de 1957 que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Arayсuá N.o 2051, entre los señores Leoncio Alberto López Lacalle, Roberto Nelson López Lacalle y María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores de López Lacalle presentarse en el referido negocio.
27) $32.00 20|pub. 2549 Mz. 7-v.mz.29.

PROMESA DE COMPRA-VENTA CEDIDA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos cedido la promesa de compra-venta que teníamos con el señor Julio Alberto Diano al señor Francisco González, por el negocio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Mercedes 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — RAMIRO y JOSE MANUEL PRADO QUINTANS.
27) $24.00 20|pub. 3781 Mz.26-v.ab.24.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la Avda. General Flores 2831, con los señores Manuel Pérez y Celestino Mouro. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — JOSE ARAUJO. — BENITO VAZQUEZ. — Manuel Pérez. — Celestino Mouro.
27) $24.00 20|pub. 3777 Mz.26-v.ab.24.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la Avenida Rivera 2502 con el señor Mauricio Loustanau. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI. — Mauricio Loustanau.
27) $24.00 20|pub. 3778 Mz.26-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ETCHEGARAY DE ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3807 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o ZELMIRA LAUREANA AROCENA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3808 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON COTELO YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3809 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARRETTO o BARRETO DE ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3810 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BORDINO QUIHILLIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3811 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR JOSE MONICHON AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3851 Mz.27-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA ROSA o ROSA o ROSITA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3667 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO GERVASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3804 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOWY DE HERSKA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3805 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROA COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3260 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3806 Mz.27-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA ELENA SUAREZ DE VANZULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3824 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY LEWKOWITZ JAKOBOWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3880 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVA DE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3803 Mz.27-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY AGUIRRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3886 Mz.27-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN ARTAVEYTIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3887 Mz.27-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LOPEZ BARROSO o BARROZO DE BEATHYATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3651 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA GARRASINI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3831 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CENDOYA DEMARQUEZ o JUANA SENDOYA FERNANDEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3829 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE DANIEL GONZALEZ, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 20|957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10pub. 3847 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZABALA FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3801 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA SILVA DE OLIVERO y FRANCISCO o FRANCISCO MARIA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3846 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3845 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FROILAN MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3844 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA VIGNOLI DE CAMAROTTE o VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3843 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO GONZALEZ o GONZALEZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3842 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PRADELINO o CARLOS PLADINO CALZADA o CALZADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3841 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DUARTE DE MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3840 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL EMILIANO o GABRIEL E. FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3839 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3838 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MACHIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3836 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALONSO DE LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3837 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS BOTTA o BOTTA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3835 Mz.27v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SIMON CALIGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3850 Mz.27-v.ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA AMARO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3816 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON BALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3817 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO NUÑEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3819 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGNIFICO o NICOLAS MAGNIFICO TERAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de

treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 3820 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o VICTORIANA RIQUEL DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3821 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TIMOTEO o JUAN T. SOTO o SOTTO y de ESTHER NOVELIA o ESTHER SOTO o SOTTO DE PARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3818 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUEREQUIZ o GUEREQUIZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3822 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE TACUAREMBO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO AGUINAGA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cuchilla de Caraguatá 12 de Marzo de 1957. — Manuel Nigro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3833 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o DOMINGO VICTORINO CASARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3875 Mz.27-v.ab.6.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO MONTEVIDEANO S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Abril de 1957, a las 16 horas en el local social, Democracia Nº 2226 para considerar la siguiente orden del día:

A) Modificaciones estatutarias (quórum especial).

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad antes de tres días de celebrarse la asamblea. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $3.20 1| pub. 3874 Mz.27-v.mz.27.

CARRAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 1957, a las 16 horas, en el local social, Avda. Uruguay Nº 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16); E) Ampliación de capital y nuevo régimen de dividendos; F) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de Fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 3871 Mz.27-v.ab.1º.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Florida 1265, 4º piso, el día 4 de Abril de 1957, a las 11 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3864 Mz.27-v.ab.1º.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 487 (Oficina 806) de esta ciudad, el día 11 de Abril del año en curso, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1956, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones; 3) Reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — El Directorio.
3) $18 00 5|pub. 3863 Mz.27-v.ab.1º.

ESTANCIA LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Estancia La Tapera S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 8 de Abril de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 4, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Remuneración al Síndico; 3) Designación de Directorio; 4) Designación de Síndico y Síndico suplente; 5) Nombramiento de 1 accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio antes mencionado con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea.
3) $4.80 1|pub. 3859 Mz.27-v.mz.27.

ESTANCIA LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Estancia La Argentina S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local de la calle Misiones 1486, p. 4, el día 8 de Abril de 1957 a la hora 16.15 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Nombramiento de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio antes indicado con tres días de anticipación como mínimo.
3) $4.80 1|pub. 3860 Mz.27-v.mz.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "López Segade de Wild, Myrtha contra AUGUSTO HEBER WILD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Myrtha López Segade y Augusto Heber Wild, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3881 Mz.27-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Laura Rumbo de Fernández contra MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 40, Fº 427", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Epifanio Fernández Hermida y María Laura Rumbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3803 Mz.27-v.ab.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pepe, Haydée Catalina contra RIVAS, JULIO. Divorcio" (48|550) se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Rivas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 3881 Mz.27-v.my.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NERON DE GONZALEZ, MICAELA. Incapacidad" (47|249), se hace saber que por resolución dictada el 20 de Agosto de 1956, fué declarada en estado de incapacidad doña Micaela Nerón de González, designándose curador a su hijo legítimo, don Júpiter González o Júpiter Yamandú González, que aceptó el cargo. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10 $12.00 10|pub. 3884 Mz.27-v.ab.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.123
Segundo llamado
Adquisición de "Extintores"

Fecha de apertura: 29 de Abril de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Marzo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30935 Mz.27-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.986

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de balasto rojo, piedra, laja, tosca y tierra vegetal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 1º de Abril del corriente año, a las 17 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30940 Mz.27-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por lo siguiente:

Licit. Nº 1.968. — Provisión de materiales y ejecución de los trabajos correspondientes al cercado de 16 viviendas ubicadas en el Camino San Fuentes. — Apertura: el día 1º de Abril de 1957. Hora 15.

Licit. Nº 1.979. — Provisión de materiales y colocación de un cerco de tejido de alambre en la ex-quinta de Morales. — Apertura: el día 1º de Abril de 1957. Hora 16.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30941 Mz.27-v.mz.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigida al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Abril de 1957 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación pueden ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta número 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30939 Mz.27-v.ab.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Lic. Nº 92. — Material de limpieza y aseo.— Apertura: Abril 8. Hora 15.

Lic. Nº 93. — Cubiertas de diversas medidas para vehículos automotores. — Apertura: Abril 8. Hora 17.

Lic. Nº 94. — Material de electricidad e iluminación. — Apertura: Abril 9. Hora 15.

Lic. Nº 95. — 334 pares de botas tipo Guardia Republicana. — Apertura: Abril 9. Hora 17.

Lic. Nº 96. — Material de vestuario (paños, casimires, accesorios, etc.). — Apertura: Abril 10. Hora 15.

Lic. Nº 98. — Materiales de carpintería. — Apertura: Abril 10. Hora 17.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30932 Mz.27-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48
Tercer llamado

Artículos: Corcho, Papel aceitado, Klingerit grafitado, Cobre, Goma, Chapa, Piedras, Goma en plancha, Acero, Extinguidores.

Los pliegos patriculares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30936 Mz.27-v.ab.1º

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 27 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No. 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN CARLOS CARUSO, 29 años, soltero jornalero, argentino, domiciliado Maciel 1436 e INES ELDINA SUERO, 24 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Maciel 1436.

3.a Sección

ANTONIO AMADOR PEDRO SANCHEZ, 49 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Misiones 1371 y ENCARNACION LASO 35 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1371.

8.a Sección

CESAR TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riqué y MARIA TERESA PIRIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2109.

9.a Sección

JESUS JULIO OLIVERA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2102 y TERESA GLADYS BARRIOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5375.

CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2038 y MARIA ELVIRA GUTIERREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1886.

RENEE DECEJA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colman 5128 y FLOR MARINA OLIVERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Colman 5128.

LUIS DOMINGO LAGRECA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Medio Día 1866 y MARIA DELGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6516.

10.a Sección

CLAUDIO NELSON GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4698 y BRENDA RODRIGUEZ BRITO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4698.

CESAR VERGARA, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Av. Italia 3908 y NOEMI GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1938.

ADOLFO ISIDORO PEÑA, 21 años, soltero marmolista, oriental, domiciliado Arrayán 2017 y ELSA RENEE MENDOZA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2017.

11.a Sección

LIRIO SOLIS ROMAN, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Palencia 3417 e IRENE HOYOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3417.

RICARDO SORIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2840 y ENRIQUETA JULIA SEOANE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Maldonado 5667.

JOSE CESAREO CARRACELAS, 30 años soltero, carpintero, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4325 y BENEDICTA GONTAN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4325.

RAUL CESAR ITURVIDE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Coronel Belinzon 4929 y SARA MILKA CONTICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. S. Aguiar 5018.

BALERICO RIBOIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5306 y AMALIA BUQUET, 20 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2669.

JUVENAL LOZADA, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. del Castillo 4795 y MARTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 4795.

WASHINGTON MARIA SILVERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5483 y BRENDA MORAIMA TEMBONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5483.

NEPOMUCENO FERNANDEZ, 45 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado M. Calleros 4858, Apto. 2 y JULIA AMANDA RIERA 29 años, soltera, profesora de corte, oriental domiciliada M. Calleros 4858, Apto. 3.

13.a Sección

JUAN CARLOS HARRETCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1942, bis. e INES GERENCIR JAGIC, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1942.

14.a Sección

NESTOR LEONEL FAZIO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caridad 1242 y NELLY PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1242.

16.a Sección

MIGUEL ARCANGEL CAMIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 7654 y ELOISA PEREZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Avenida 40 Metros N.o 2366.

JOSE ANTONIO PIÑON, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 776 y CLODOMIRA CASAS, 38 años soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 776.

17.a Sección

JUAN JOSE BURMIA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antillas 5345 y BERTA ZELMIRA TOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.

ENRIQUE MARIA AGUIRRE 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonicelli 4867 y PAULA ALVAREZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Tonicelli 4857.

CEFERINO ADRIAN FUTEN, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoa 4318 y MARIA LUCIA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3582.

LAVALLEJA VICTORIANO OVIEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4212 y ALBA RAMONA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3573.

JULIO MARIA LUZARDO, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2960 y LUCIA SARA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2916.

JUAN JESUS FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3665 y BLANCA MARTHA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3539.

19.a Sección

JAIME AARON BEKIER, 67 años, soltero jubilado, polaco, domiciliado Blandengues 1954 y CHANA BEKIER, 69 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1954.

TRANQUILLO DONADEL, 26 años, soltero, mosaista, italiano, domiciliado Bulevar Artigas 2187 y ROSA MERCEDES RODAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2324.

ALBERTO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2385 Ap. 2 y ANA MARIA BONINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2385 Ap. 3.

AURELIO MUÑOZ, 27 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Zapucay 3408 y DINORAH SOLANGE FACCIOLI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2028.

MANUEL ANTONIO MORENO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palomas 4114 y FLOR DEL ALBA ECHEVARRIA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1781.

20.a Sección

CARLOS GULARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4412 y CELAIDES NUÑEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada General Hornos 4430.

RAMON PUÑAL, 29 años, soltero, empleado español, domiciliado Iglesia 4440 y JOSEFA FERNENDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Iglesia 4440.

VICTOR ULISES MASTANDREA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3937 y OLGA RENEE COSTA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4441.

24.a Sección

EGO DUBER GERIBON, 29 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3492 y CORA IRENE VACCAREZZA, 28 años soltera, odontólogo, brasileña, domiciliada Larrañaga 1185.

14) $ 2.00 3|pub. 2311 v.mz.29.

14.a Sección

REMIGIO ERNESTO PEREIRA PEREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Féliz Olmedo 3765 y NELLY ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Féliz Almedo 3530.

6.a Sección

ELBIO JAVIER IBARRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1232 y ELVIRA FLORA SANCHEZ CAFFA, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Avenida Uruguay 1232.

14) 1|pub.v.mz.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que el comerciante de esta plaza don MILTON MARBURG, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) (G. J.) 15|pub. 30938 Mz.27-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don GARIBALDI ALMEIDA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfredo C. Ghiodi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) (G. J.) 15|pub. 30933 Mz.27-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "VIVAS Y CIA.". Quiebra. (Lº 30 Fº 59)", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará el 10 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en la

Sala de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la moyaría de los acreedores que concurran a la Junta. — Mercedes, Marzo 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30937 Mz.27-v.ab.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBES DE SOSA, HUGO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "que era casado con Servanda Martínez", debe decir: con Servanda Germana Moreira de Albes de Sosa.— Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30930 Mz.27-v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ BRITOS, MARIELA ESPERANZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Marinela Esperanza", debe decir: Mariela Esperanza, y donde dice que es hija de "Artigas Sánchez" y de "Célica Britos", debe decir: hija de José Artigas Sánchez y de Célica Ramona Britos, y que se establezca en dicha partida, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a los abuelos, que la inscripta es nieta por línea paterna de Margarita Sánchez, y por línea materna de Donato Britos y de Feliciana Sánchez. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30931 Mz.27-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO CIRILO LORENZE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "Lorenzo" debió decirse "Lorenze", por ser el verdadero. A sus efectos se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30942 Mz.27-v.ab.12.

20—Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 49; Fº 173), se hace saber que el día 20 de Mayo a las 16 horas, por intermedio del rematador señor Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), se sacará a la venta en remate público, y sobre las bases que se expresarán los derechos de promitente comprador de diez solares de terreno, sitos en la 1.a sección judicial de Maldonado, Balneario Chihuahua, Zona A. Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 1924 el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar 3. Base: $ 2.000.40. Area: 1000.20, con 19 ms. 15 frente al Sur a la Rambla, 42 ms. 88 al Este, 19 ms.15 al Norte, y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18, y 2 respectivabente; 2) Solar 4. Base: $ 2.000.18. Area: 1000 ms. 09, 19 ms. 18 frente al Sur, a Rambla, 52 ms. 90 al Este, 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3 respectivamente; 3) Solar 5. Base: $ 2.000.18. Area: 1004 ms. 59. Tiene 9 ms. 15 frente al Sur a Rambla, 15 ms.71 ochava, formada por Rambla y calle Nº 5, 44 ms. 33 al Este, frente a calle Nº 5, y 52ms.90 al Oeste; linda con solares 6 y 4; Solar 6. Base: $ 1.677.76. Area: 1006.66. al Este frente a calle Nº 5, 22.06, 47 ms.62 de fondo, y 20 ms.22 al Oeste y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente. Solar 7. Base: $ 1.677.76. Area: 1006.66 Tiene 22 ms.06 al Este frente a calle Nº 5, 47 ms.62 de fondo, y 20 ms.22 al Oeste, y linda solares 8, 18 y 16 respectivamente. Solar 8. Base: $ 1.677.76. Area: 1006.66. Tiene 22ms.06 frente a calle Nº 5. al Este, 47ms.62 de fondo, y 20ms.22 al Oeste, y linda con solares 9, 16 y 7 respectivamente. Solar 9. Base: $ 1.677.76. Area: 1006.66. Tiene 22ms.06 al Este, frente a calle Nº 5, 47ms.62 de fondo, y 20 ms.22 al Oeste, y linda con solares 10, 11 y 12 (parte) 15 y 8 respectivamente. Solar 10. Base: $ 1.500. Area: 1000 ms. con 12ms.67 de frente al Este, a calle Nº 5, 9ms.71 frente al Norte, a calle Nº 12, y 16ms.03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles, 54ms.12 al Oeste, y 16 ms.48 al Sur, y linda con solares 11 y 9 respectivamente. Solar 11. Base: $ 1500.50. Area: 1000ms.33. Tiene 18ms.85 frente al Norte, a calle Nº 12, 57ms.99 al Oeste, 18ms.97 al Sur, y 54ms.12 al Este, y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente. Solar 12. Base: $ 1500.36. Area: 1000ms.24. Tiene 19.66 frente al Norte, a calle Nº 12, 49ms.76 al Oeste, 19ms.79 al Sur y 57ms.99 al Este, y linda con solares 13, 15 y 9 (parte), y 11, respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los solares se sacarán a la venta por separado; 3) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (Lº 15, Fº 134 y ante Civil 6º, Lº 44, Fº 267); 4) Son de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de transferencia de los derechos a los solares descriptos; 5) El expediente mencionado y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º Turno (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $218.40 21|pub. 3885 Mz.27-v.ab.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cerción, Rogelio con HERNANDEZ, EUFRASIO. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 13), se hace saber que el día 5 del entrante mes de Abril, a la hora 15 en adelante y en el local situado en la calle Tiburcio Gómez número 1450, se procederá con intervención del martillero don Rafael S. Docampo, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y demás efectos que se detallan en autos y que constituían el negocio que, en el ramo de almacén, tenía establecido el demandado en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Montevideo, Marzo 21 de 1947.

20) $24.00 10|pub. 3718 Mz.25-v.ab.5.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra CARLOS LUIS DE MUNNO. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 184), se rematará al mejor postor el miércoles 10 de Abril próximo a las 16 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.112. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Tel. 96217.

20) $12.00 10|pub. 3828 Mz.27-v.ab.6.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictado en autos: "Berkel Sudamericana con HEBER VIÑOLY. Med. prep.", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz de la 2.a Sección de la Capital, para su cumplimiento, se hace saber que el día 10 de Abril próximo a las 16 horas y en Cerrito 566, piso 2º, por intermedio del martillero H. Liber Lago, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a rematar sin base y al mejor postor una balanza automática con luz eléctrica, marca "Berkel" Nº 4623 y de una cortadora de fiambres marca "Berkel", modelo 8H-Nº 848858.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta; B) Que la comisión es del 7 o|o. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 3825 Mz.27-v.ab.6.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DIEGO PATRICIO ABREU Ejecución de prenda" (Lº VI, Fº 499, Nº 2883), se rematará al mejor postor el miércoles 10 de Abril próximo a las 16 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 101 S número 95.080. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $12.00 10|pub. 3826 Mz.27-v.ab.6.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra OSVALDO MARTINEZ. Medidas preparatorias" (Lº 15, Fº 373, Nº 1508), se rematará el miércoles 10 de Abril próximo a las 16 horas en Cerrito 566, piso 2 y sobre la base de $ 280.00 (2|3 de su tasación), el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprisse" modelo 63 C número 7764. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 96217.

20) $12.00 10|pub. 3827 Mz.27-v.ab.6.

JULIO CESAR OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Banco República O. del Uruguay contra JORGE SAUL CRUZ. Ejecución de prenda" (Lº 19, Nº 604, Fº 362), se hace saber al público que el día 8 de Abril de 1957, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, por el rematador Julio César Ochoviet, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado Letrado y del suscrito Escribano Actuario, del camión marca "Albion" modelo F T 38 L, Año 1950, Serie Nº 70154-C, con motor número EN-286B-837, de cuatro cilindros, de 29 H.P., para 7.000 kilogramos de carga, matrícula J 81-28, padrón Nº 1335.

Se previene: 1º Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del total de la oferta en el acto de serle aceptada; y 2º Que la comisión del rematador e impuesto municipal, son también de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1957. — Mario Durañona, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 3812 Mz.27-v.ab.6.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "AUGUST MARTINCENT LIEN. Quiebra. (Lº 15, Fº 154", se hace saber al público que el día 11 de Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 2.500.00, importe de la tasación practicada, del buque-motor noruego "Hinden", fondeado en el Puerto de La Paloma y cuyas características constan en autos. El buque será subastado con todos los materiales, botes e implementos que estuvieren a bordo del mismo. A la vista y sin reclamo. El comprador consignará en el acto el importe total de su compra y la comisión del martillero. — Informes y antecedentes en el Juzgado Letrado de Rocha. — En Montevideo, J. L. Terra 3057.

20) $24.00 10|pub. 3848 Mz.27-v.ab.6.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "La Cosechera - Romeo Zerboni con ECHEGALTEX LTDA. Juicio ejecutivo" (Lº 19, Fº 122), se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), por el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Una rastra "John Deere" Nº 507, de 24 discos, la que se encuentra depositada en el domicilio del señor Nelvo Texeira, sito en Laureles, 10.a sección judicial del Depto. Salto. Un arado de 4 discos marca "Eberhardt", el que se encuentra depositado en la casa de comercio del señor Nepomuceno Texeira, sito en Avda. Batlle y Rodó, 3.a sección judicial del Depto. Salto. Un motor fijo G, M. 6 cilindros 138 H.P. número 671176605, el que se encuentra depositado en el establecimiento de los señores Enrique y Oscar Conti, sito en Corralito, 1.a sección judicial del Depto. de Salo. La rastra John Deere, saldrá a remate con la base de $ 666.67; el arado con la base de $ 933.34 y el motor G. M. con la base de $ 2.000.00. — Salto, Marzo 22 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $36.00 10|pub. 3849 Mz.27-v.ab.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIDELA OLALQUIAGA DE ALONSO. Segunda copia", (L.o 42, F.o 515), se hace saber que ha sido solicitada por doña Fidela Olalquiaga de Alonso, la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos, suscrito el 1.o de Agosto de 1928 y por el cual "La Industrial, Francisco Piria", actualmente Sociedad Anónima, prometió vender a la nombrada señora, por el precio de $ 4.740.40, pagadero en cuotas y el que se encuentra totalmente pagado, el siguiente bien: un solar de terreno situado en el "Barrio Brellier", 24.a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 131.434, individualizado con el N.o 10 de la manzana letra "B", en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 10 de Marzo de 1928, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Mayo del citado año, con una superficie de 237 metros 02 decímetros, que se deslinda, así: 10 metros de frente al Este sobre calle Marco Bruto; 25 metros de frente al Sur, sobre calle Ellauri; 9 metros 13 centímetros al Oeste, confinando con más terreno de la misma manzana; y 24 metros 58 centímetros al Norte, limitando con el solar número nueve. La promesa referida no fué inscripta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 3726 Mz.27-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado en autos "OTERO MARTINEZ, ANDRES ROGELIO. Segunda copia, L.o 31, F.o 14, N.o 127", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Rogelio Otero, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Faustino Harrison, en Sarandí Grande, el 11 de Setiembre de 1941, por la cual el doctor don Enrique Aragunde, vendió al gestionante, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada antes con el N.o 361 y actualmente con el N.o 1145, sito en la manzana 43 de la mencionada localidad, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Juan Carlos Arruti, e inscripto con el N.o 81, el 30 de Agosto de 1941, en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, compuesta según plano 607 ms. 39 dms.2, que linda; al noreste en 11 ms. 2 cms. con la calle Treinta y Tres y al Sureste en 58 ms. 90 cms. con las fincas de la sucesión de Palmiro Massimino; al Suroeste, en 10 ms., 82 cms., con la Avenida General Artigas y al Noroeste, primero, en una recta de 28 ms. 25 cms. que partiendo de la citada avenida, corre hacia el Noreste, segundo, en otra de 3 ms. 57 cms. que haciendo ángulo recto hacia adentro, corre de Noroeste y Sureste, tercero, en otra de 10 ms. 31 cms. que haciendo nueve ángulo recto, pero hacia afuera, corre de Suroeste a Noroeste, cuarto, en otra de 3 ms. 65 cms., que, también formando ángulo recto hacia afuera corre de Sureste a Noroeste, y, finalmente, quinto, en otra recta, de 21 ms. 10 cms., que haciendo nueve ángulo recto, pero hacia adentro, corre de Suroeste a Noreste, hasta llegar a la calle Treinta y Tres, antes mencionada, todo con la fracción letra "A" del aludido plano propiedad del doctor Aragunde. — Florida, Marzo 12 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 3865 Mz.27-v.ab.6.

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictado en autos "BIDEGAIN, JUAN CLIMADO. Segunda copia. L.o 31, F.o 9, N.o 118", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Clímaco Bidegáin solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Faustino Harrison el 30 de Agosto de 1948, en Sarandí Grande, por la cual don Arístides Ariztagui y su esposa doña Olga Massimino, vendieron al señor Juan Clímaco Bidegáin el siguiente bien: Un solar, con sus mejoras, padrón número 206, sito en la manzana 31 de la preindicada localidad, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Juan Carlos Arruti e inscripto con el N.o 82 el 8 de Agosto de 1942, en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, solar compuesto de 346 ms 3.650 cms.2, que linda, todo según dicho plano y la escritura respectiva, al Noreste, en 10 ms. 74 cms., con la fracción "A", de don Miguel Braulio Lerena; al Sureste, con 32 ms. 25 cms., con la fracción "C", de don Pedro Constancio Aresse; al Suroeste, en igual longitud que por el Noreste, con la calle Treinta y Tres, y, al Noroeste, en la misma extensión que por el Sureste, por formar esquina con la calle Florida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10pub. 3873 Mz.27-v.ab.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.066. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Con esta fecha el señor Herman Toreschreiber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 5|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 3883 Mz.27-v.ab.6.

ACTA No 79.093. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAOSOLVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3852 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 79.094. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAORRAPID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3853 Mz.27-v.ab.6.

ACTA Nº 79.073. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "FUROTEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3686 Mz.27-v.ab.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INUSTRIAL

ACTA No 11.618. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willard Langdon Morrison, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para enfriar productos alimenticios y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 3857 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 11.619. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Willard Langdon Morrison, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para almacenar y embarcar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 3858 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 11.621. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Willard Langdon Morrison, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para enfriar, almacenar y embarcar materiales perecederos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub 3856 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 11.620. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Willard Langdon Morrison, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Aparato para enfriar productos alimenticios y similares para almacenamiento y embarque" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 3855 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 11.622. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Willard Langdon Morrison, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control para sistema de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 3854 Mz.27-v.ab.6.

ACTA N.o 11.612. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Con esta fecha el señor Hugo Alam de Hormaeche de Avila, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vidrio como armadura de hormigones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 3832 Mz.27-v.ab.6.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Esmeralda Sinvrelo de Correa, el almacén de comestibles, sito en la calle "A" N.o 4760 (Paso de la Arena). Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — VICTOR SANCHEZ CHIRUZZO.

25) $16.00 20 pub. 3830 Mz.27-v.ab.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Isidoro González López, el Almacén de comestibles, y bebidas alcohólicas sito en la calle Gualberto Méndez 1890 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — AMBROSIO CONTORGEORSIS. — MANUELA DUBRA DE CONTORGEORSIS.

25) $16.00 20|pub. 3888 Mz.27-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Ruben Risso Pessano el comercio de Zapatería ubicado en Río Negro 1459 Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — MAGDALENA FERRERI.

25) $16.00 20|pub. 3879 Mz.27-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Alberto Benezra, mi cuota parte del comercio de Tienda y Mercería sito en Avenida Millán 4146. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — RAQUEL BENCHOAM DE BENEZRA.

25) $16.00 20|pub. 3878 Mz.27-v.ab.25.

Sosa Umpiérrez, balanceador, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según Ley 26|9|1904, que don Francisco Tinto, prometió en venta el comercio de calle J. Requena 1216, del ramo Almacén, a don Juan Llovet, acreedores: Sarandí 693, esc. 3, Teléfono: 9.69.95. — Montevideo, 22|57.

25) $16.00 20|pub. 3872 Mz.27-v.ab.25.

Prometimos vender a Adhemar Curuchet el comercio de Café y licencias alcohólicas sito en José Batlle y Ordóñez 203 de la Villa de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — Marzo de 1957. — JOSE ESPINO. — WALTER PEREZ.

25) $16.00 20pub. 3814 Mz.27-v.ab.25.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DE LEON HERMANOS. Concurso necesario. (Lº 39, Fº 751)", se hace saber a los acreedores de este Concurso que pueden proceder al examen del estado de créditos presentado por el Síndico, y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de treinta días.—Montevideo, 15 de Marzo de 1957.

27) (G. C.) 10|pub. 30934 Mz.27-v.ab.6.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que hemos resuelto clausurar nuestra casa de comercio en los ramos de fábrica de pastas, situada en la calle Soriano 770. — Acreedores: Paysandú 913. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — SERAFIN ALONSO. — JOSE IGLESIAS.

27) $16.00 20|pub. 3815 Mz.27-v.ab.25.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado, ante el Ministerio de Hacienda la siguiente:

Solicitud para la inclusión en 3ra. Categoría de los "papeles fabricados con trapos" comprendidos en el subrubro 91.444. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — Asociación de Fabricantes de Papel.

Expediente Ministerio de Hacienda Carpeta 865|57 Anexo 19.

27) $12.00 10|pub. 3823 Mz.27-v.ab.6.

RIALTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Rialto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la sociedad anónima "Astoria S. A.". — En Montevideo, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa de la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y seis, (piso tercero), los señores doctor Heinz Edgar Baer y doctor Helmut Holz, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Astoria Sociedad Anónima", cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El plazo podrá ser prorrogado por asamblea convocada al efecto. La sociedad se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad se establece en Montevideo, sin perjuicio de poder cambiarlo a otros Departamentos y establecer sucursales, agencias y representaciones en otros lugares del país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A), Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferir hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o Se fija el capital social en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, en una o más veces, cumpliendo los requisitos legales por cada aumento, haciendo las inscripciones que correspondan.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional, valor nominal cada una, las que serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran, por su valor a la par, a integrarse en los plazos que aquél fije, siempre de conformidad con las leyes y|o reglamentaciones vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la personería jurídica, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador; mientras no lo estén totalmente podrán emitirse para representarlas certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que corresponda.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de todas las otras resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio del derecho que al receso acuerda a los accionistas la ley número 3.545.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por tres miembros como mínimo y siete como máximo, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. El Directorio desnará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El mandato del Directorio durará por tres años, y vencido permanecerá en el ejercicio de sus cargos hasta que hubiese sido designado el nuevo Directorio. El Directorio, estando integrado por tres miembros, sesionará válidamente en todos los casos estando presentes o representados dos integrantes del mismo; si tuviera mayor número de miembros, el quórum estará constituído por la mayoría absoluta del total de integrantes. Los Directores no necesitan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio por otra persona, accionista o nó, mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Todas las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de la mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y|o sus respectivos mandatarios. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no. Si el Directorio lo reputare necesario o conveniente, podrá nombrar de su seno un Director-delegado, estableciendo sus facultades y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima o de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar en su seno por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como deseare durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, por fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar, hasta la próxima asamblea que resolverá en definitiva confirmando al sustituto o nombrando otro.

Art. 8.o Para obligar válidamente a la sociedad, y para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como para realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, será siempre necesaria la firma: A) Del Presidente del Directorio solo, o B) De dos Directores actuando conjuntamente; o C) De Director delegado o apoderado en forma con facultades suficientes para la gestión y|o actos de que se trate. Para gestiones ante oficinas públicas será suficiente la firma de cualquiera de los Directores, solo.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Enajenar, comprar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir o realizar cualquier acto de riguroso dominio; B) Representar a la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera como así mismo para retribuir servicios; D) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes; E) Nombrar, suspender, sustituír, despedir y fijar la remuneración a todo el personal inclusive gerentes o apoderados y fijar sus atribuciones; F) Otorgar poderes especiales y|o generales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Realizar cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; H) Aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; I) Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; J) Tomar dinero o títulos prestados, inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, firmando vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, con toda clase de garantías sea real o personal pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos públicos o privados con los cuales contrate; K) Hacer concordatos y adjudicaciones de bienes y otorgar quitas; L) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, realizar todas las operaciones civiles, comerciales o administrativas y actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos que se relacionen y tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 10. La asamblea, cuando así lo resolviere o cuando la ley así lo ordenare, designará un Síndico con las facultades y en las condiciones que la misma establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar: ordend el día, lugar y fecha y hora de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que hubieran registrado y asistan a la asamblea tenedores de acciones que representen la totalidad del capital social, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de Junio diecinueve de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, telegrama, o poder otorgado por instrumento privado.

Art. 13. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación o en su defecto, certificados de depósito de las mismas emitidos por una institución bancaria del país o del extranjero. Una vez cumplido este requisito, el accionista recibirá un boleto de entrada a la asamblea en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 14. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias; las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, informe del Síndico si lo hubiere; B) Elección de Directores cuando corresponda; C) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico, si se estimare procedente pudiendo declarar honorarios tales cargos; D) Resolver sobre los demás puntos que integren la orden del día, elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente, para tratar cualquier asunto, o cuando lo solicite el Síndico cuando lo hubiere, o accionistas que representen por lo menos, una cuarta parte del capital integrado. En estos últimos dos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 16. El Directorio determinará o modificará la fecha del cierredel ejercicio social, que debera poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Art. 17. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y demás que a juicio del Directorio convenga efectuar, el Directorio propondrá a la asamblea la distribución del remanente, la que en todo caso resolverá en definitiva, aprobando la propuesta del Directorio o decidiendo aceptar otra.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto.

Art. 19. Siempre que la Asamblea no hubiese resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo al respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y su pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva para que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 20. La reforma de estos Estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias.

Artículo 21. El primer Directorio, que regirá la sociedad desde el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y hasta la realización de la primera asamblea ordinaria, tendrá tres miembros y quedará integrado por los señores León Kulla, en calidad de Presidente; Leopoldo Kulla, en calidad de Secretario y doctor Helmut Holz como vocal. Mientras la sociedad no haya cumplido los trámites necesarios para el reconocimiento de su personería jurídica y su funcionamiento en legal forma, todas las gestiones, actos y contratos de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, su dirección y administración con las mismas atribuciones que los Estatutos conceden al Directorio corresponderán indistintamente a los fundadores y a los señores León Kulla y Leopoldo Kulla.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores doctor Edgar Baer y Helmut Holz, para que realicen actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y obtener la rúbrica de libros. A tales efectos quedan igualmente facultados para aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y|o la Fiscalía de Gobierno u otras autoridades, como para solicitar, si lo considerasen útil o conveniente, la protocolización de estos Estatutos por Escribano Público. Y no siendo para más, previa lectura y ratificación, el presente acta queda firmada por los presentes en el lugar y fecha expresados ut supra.—Heinz Edgar Baer.—Helmut Holz.—Eduardo Nardo Sorhuet, escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden han sido puestas a mi presencia respectivamente por las personas de mi conocimiento. I) Don Heinz Edgar Baer, ciudadano legal uruguayo, nacido en Alemania, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Hebe Cuadra, abogado, domiciliado en la casa número mil cien de la calle José Martí de esta ciudad. II) don Helmut Holz, ciudadano legal uruguayo, nacido en Alemania, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Doris Brandus, abogado, domiciliado en la casa número quinientos setenta y ocho de la calle Luis de la Torre de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de las personas nombradas y a sus efectos siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — E. N. S. Eduardo Nardo Sorhuet, escribano.

"Copia. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 15 de 1957: Visto: La gestión de "Rialto Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rialto Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvanse la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1957. Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. Se deja constancia que el capital de la sociedad mencionada precedentemente, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda. — Se deja constancia que a fojas 9 vuelta la sociedad aceptó el cambio de denominación de "Astoria S. A." por el de "Rialto S. A.". — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Helmut Holz, en representación de "Rialto Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Misiones 1483 P. 3, V. S. digo: I) Que según el artículo 22 de los estatutos que acompaño, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Enero de 1957, fuí debidamente facultado para gestionar la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Igualmente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el citado artículo estatutario, habiéndose entregado e iniciado ante el Ministerio de Hacienda casi simultáneamente con esta sociedad el trámite para obtener la personería jurídica de otra sociedad igualmente denominada Astoria S. A., el compareciente aceptó el cambio de nombre de esta sociedad que por ello pasó a denominarse "Rialto Sociedad Anónima". II) A los efectos dispuestos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: A) La sociedad se denomina Rialto S. A.; B) Su objeto se determina en el artículo 3 de los estatutos que se mencionaron; C) Su domicilio se encuentra en la ciudad de Montevideo; D) Su capital autorizado asciende a $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional uruguaya); E) La sociedad será administrada por un Directorio integrado por no menos de tres ni más de siete miembros electos por la asamblea de accionistas, cada tres años, y no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto dígnese V. S.: I) Tenerme por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería. II) Previa vista y conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. III) Fecho, previa liquidación y pago de tributos, se me devuelvan los recaudos presentados, a cuyo efecto dejo autorizado indistintamente al doctor Edgar Baer y se archiven estos obrados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Helmut Holz, abogado.

375. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 74. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — Julio Viana.

1419. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 10, y en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses pertinentes y archívese el expediente previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos ($ 200.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 364. — Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete a las 9 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 26 al F.o 184 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$357.00 1|pub. — 3710.

FINANCIERA TEA S. A.

(FINTEA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Financiera Tea S. A." (FINTEA), solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, piso quinto, escritorio cuarenta y uno, los señores Carlos A. Vázquez y Juan Carlos Traverso Laclau, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Financiera Tea S. A." (FINTEA) que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley N.o 11.073 de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y que se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto principal realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas, debentures, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como operaciones comerciales, industriales, de exportación o importación, financieras, y cualquier otra actividad lícita autorizada por la ley N.o 11.073 y las que se dicten en el futuro relativas a sociedades financieras de inversión. A tales fines podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes recibir y otorgar mandatos, préstamos, depósitos, financiar, participar o asociarse con personas o entidades, y en general realizar, sin limitación todo acto o contrato que se relacione con sus fines o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Dicho capital podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo hasta la suma que estime conveniente.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de un Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éstos en el desempeño de su cargo de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien éstos decidan mediante poder.

Art. 8.o El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si los hubiere, serán vocales. Para sesionar formará un quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán previa deliberación, con la mayoría de presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9.o Cada titular tendrá su suplente respectivo. Reemplazará a su titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El reemplazo se hará

hasta que cese el impedimento del titular, y en caso de ser definitiva hasta el final del mandato.

Art. 10. El Directorio como administrador de la sociedad tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldo y gastos; contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria. Adquirir títulos acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; recibir en pago toda clase de bienes; incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) Determir todas las condiciones, requisitos y formas de la emisión de acciones y su integración, así como las sanciones a los suscriptores morosos' Elevar el capital social hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 4.o dé estos estatutos; I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente; se hallen comprendidos dentro de su objeto; Ll) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio, y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, disponiendo para ello de las más amplias facultades; B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad; C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas; D) Solicitar la convocatoria a asamblea de accionistas en el caso que se indicará en el capítulo siguiente; E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objeto, mediante aviso publicado por un día en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipula el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos (pesos 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasarse aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular a solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menos de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etc.

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) al mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éste, fije la asamblea; C) Las sumas o porcentajes que el Directorio estime destinadas a fondos especiales para pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros, o para cualquier otro fin lícito; D) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 22. La Asamblea de Accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los acordó, quedarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos Estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La Asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social. El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la Sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la Sociedad por la Asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista Director o tercero. La Asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará Hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la Sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Quedan facultados los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos Estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Carlos Alberto Vázquez. — Juan Carlos Traverso.

Juan Antonio Magariños, Escribano: Certifico: Que los señores Carlos Alberto Vázquez y Juan Carlos Traverso, Laciau, argentinos mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad y cuyo conocimiento me aseguran los testigos abajo firmados, firmaron en mi presencia los estatutos que preceden. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo, con los testigos señores Juan José López Silveira y Walter Troche, orientales, mayores de edad domiciliados en esta ciudad y de mi conocimiento, en Montevideo a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan José López Silveira. — Walter Troche. — Juan Antonio Magariños, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Visto: La gestión de "Financiera Tea S. A." (FINTEA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el art 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Tea S. A." (FINTEA) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A

sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 30 de 1956. — Ramiro Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Darío Queigeiro en representación de Financiera Tea S. A. (FINTEA) según lo dispone el artículo 27 de los Estatutos, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 escritorio 41, al señor Juez digo: Que los Estatutos de Financiera Tea Sociedad Anónima (FINTEA) fueron aprobados por el Poder Ejecutivo como surge del testimonio agregado. Esta sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones 1371 piso 5.o escritorio 41, no tiene factor ni gerente y su objeto es el expresado a el artículo 3.o de los Estatutos agregados De acuerdo a lo que disponen los artículos 33, 34, 407 del Código de Comercio y la ley número 11.073, al señor Juez solicito: 1.o) Se disponga la inscripción de los Estatutos de Financiera Tea S. A. (FINTEA) en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones pertinentes. 2.o) Se le exonere del pago de impuestos y tributos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Darío Queigeiro

379. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Vista a los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda, sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagía, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 41. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1957. — Julio Viana.

Fiscalía de Hacienda 2.o Turno. — Vista N.o 330. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración que se solicita. — Montevideo, Febrero 18 de 1957.

1868. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 11 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses pertinentes. ténganse esta gestión por exonerada del pago de tributos y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagía, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 356. — Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 34 al F.o 29 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — María I Artecona.

Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — Con el N.o 45 al F.o 22 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — — José Curi Zagía, Actuario.

$ 293.00 — 1|pub. — 3773.

PABADUSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Pabadusa Sociedad Anónima" solicitando las inscripciones de sus estatutos y matrícula en el Registro público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los abajo suscritos, en la casa número quinientos treinta y siete de la calle Cerrito en esta ciudad; resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Pabadusa S.A." (Patronos Balasteras del Uruguay Sociedad Anónima), cuya duración será de cien años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de negocios en el ramo de extracción de pedregullo, arena y piedras: B) Importar, exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventas o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales o financieras, con o sin adelanto de dinero; arrendar empresas ya existentes o adquirirlas; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador, de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, inscribiéndola en el Registro Público y General de Comercio y pagando los impuestos que correspondan. Estará representado por títulos que podrán emitirse por el valor de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a once miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto del Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 6º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores Deben ser accionistas tanto en el momento de la elección como durante el desempeño de sus cargos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, sea rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera Asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 7º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 9º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales y especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, de mandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Contratar préstamos en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) Por los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionistas, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarentiocho horas.

Art. 15. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, presentada por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. Las asambleas generales sesionarán válidamente, ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluido que se determinan en la ley número "tres mil quinientos cuarenta y cinco" del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la primera hora de la

fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará constituído por José Pedro Cóppola Serra, como Presidente; Mario Do Campo como Vicepresidente; Martín García Pallares como Secretario; Nelson Silvarredonda como Pro-Secretario; Héctor de Biase como Tesorero; Panos Keklijan como Pro-Tesorero y como vocales: Walter López; Carlos Costa; Ruben González Surraco; M. Ernesto Domínguez. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y seis, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo sexto.

Art. 23. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la sociedad. A ese fin, cuando cualquiera de ellos quisieran vender parte o la totalidad de sus acciones, las debe ofrecer primeramente en venta, por intermedio del Directorio, el que hará llegar la oferta a los accionistas cuyos domicilios conocen. Si en el término de quince días el Directorio no transmitiese oferta alguna, o las que se formularen no fueran aceptadas por el tenedor, con justa causa quedará éste en libertad para su venta.

Art. 24. Queda autorizado el doctor M. Ernesto Domínguez, para que tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que les sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los Libros de Comercio pertinentes. — José P. Cóppola. — Martín García Pallares. — Héctor de Biase. — Mario Do Campo. — Panos Kekliyan. — Walter López. — Carlos A. Acosta. — M. Ernesto Domínguez. — Ruben González Surraco. — Nelson Silvarredonda. Clelia Sofía Sánchez Clagett, escribana. Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Héctor de Biase; Walter López; Martín García Pallares; M. Ernesto Domínguez; Carlos A. Costa; Ruben González Surraco; Panos Kekliyan; Nelson Silvarredonda; Mario do Campo; José P. Cóppola, han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, que firman así, todos mayores de edad. En fe de ello: Siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Clelia Sánchez Clagett, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Visto: La gestión de "Pabadusa" (Patronos Balasteras del Uruguay Sociedad Anónima) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pabadusa" (Patronos Balasteras del Uruguay Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase, la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **LEDO ARROYO TORRES**. — **J. J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: M. Ernesto Domínguez, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537, piso 1.o al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima "Pabadusa" S. A. habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele la personería jurídica. 2.o) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los citados estatutos y en el ejercicio de tales facultades, vengo a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de Libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32-407 del Código de Comercio). 3.o) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Pabadusa S. A.". B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en Cerrito 537. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio precitado. II) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de Libros y se proceda a realizar las publicaciones legales correspondientes. III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: Que los edictos se entreguen al compareciente o al señor Carlos A. Codesal. Segundo otrosí digo: Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados y el certificado correspondiente (de matrícula) al señor Carlos A. Codesal. Será justicia. — M. Ernesto Domínguez.

557. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 31. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Julio Viana.

2000. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en la Matrícula de Comerciante. Simultáneamente, inscríbanse los estatutos mencionados. Expídanse edictos y publíquese. Agregados los diarios, practíquese liquidación de tributos, a cuyos efectos fiscales, fíjanse los honorarios en cien pesos, remitanse los autos al Registro Público de Comercio a sus efectos. Devueltos, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — En cumplimiento de lo ordenado con el N.o 31 al folio 208 del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción correspondiente. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Con el N.o 40 al F.o 20 del Libro 2 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$366.00 1|pub. — 3762.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

SILVIO FOSSATI Y COMPAÑIA S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "SILVIO FOSSATI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula que se transciben a continuación:

Testimonio. — En el Pueblo del Chuy Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, a los treintaiún día del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen los señores: Silvio Fossati, Alem Fossati Ruben Fossati y Mariano Fernández, integrantes de la Sociedad "Silvio Fossati y Cía." que explota en esta localidad el giro de elaboración de tabacos y manifiesta que han resuelto transformar la Sociedad Comercial Colectiva de la que son únicos integrantes en Sociedad Anónima, siendo los que siguen los Estatutos que la regirán:

Artículo 1.o) Con la denominación de "Silvio Fossati y Cía. S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y lo que en ellos no está previsto, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o) El domicilio de la Sociedad estará ubicado en el pueblo del Chuy, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o nombrar representantes en cualquier otro punto del país o del extranjero.

Art. 3.o) El plazo de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de acta de constitución de la Sociedad.

Art. 4.o) El objeto de la sociedad será: A) Continuar y ampliar los negocios de "Silvio Fossati y Cía", que gira en el Pueblo del Chuy en el ramo de elaboración de tabacos haciéndose cargo de su activo y pasivo de acuerdo al balance practicado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. B) Comprar, importar, industrializar vender, representar o exportar toda clase de mercaderías o productos agropecuarios. C) Adquirir, vender, ceder, hipotecar y arrendar toda clase de bienes inmuebles así como adquirir, vender, ceder toda clase de bienes muebles pudiéndolos afectar en garantía en forma de depósitos, prendas o en cualquier forma. D) Adquirir bajo cualquier forma otras empresas o participar en ellas con aportes de capital. E) Y en general contraer toda clase de obligaciones con o sin garantía y realizar toda clase de contratos y actos relacionados directamente con los fines de la Sociedad o se consideren beneficiosos para sus intereses.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o) El capital autorizado de la Sociedad ascenderá a $ 200 000.00 (doscientos mil pesos). Sin embargo este caiptal de la Sociedad podrá ser ampliado hasta la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos), por resolución del Directorio aprobada por la unanimidad de votos y previa aceptación del Poder Ejecutivo y pago de tributos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6.o) El capital autorizado inicial de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) estará representado por acciones nominativas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo cada título representar hasta cien acciones. Dicho capital autorizado inicial formará una primera serie de acciones que se denominará "Serie A-Preferidas". Estas acciones serán suscriptas e integradas exclusivamente por los actuales integrantes de la firma "Silvio Fossati y Cía.", que, al transferir el activo y pasivo de la misma, integrarán en la medida de sus respectivos capitales parte del monto de las acciones "Serie A-Preferidas". El remanente de acciones a suscribir e integrar, de dicha serie podrán ser suscriptas por los socios de "Silvio Fossati y Cía.", en proporción a las acciones que les haya correspondido por el capital transferido. Los aumentos posteriores del caiptal autorizado formarán una segunda serie de acciones que se denominará "Serie B-Ordinarias". Estas acciones serán al portador y de $ 100.00 cada una, pudiendo también un título representar hasta 100 (cien acciones.

Art. 7.o) Las acciones llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio, sello de la Sociedad, la serie a que corresponden y numeradas correlativamente. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un solo propietario por cada acción. Si por un hecho forzoso y legal pasara una o más de una acción a ser propiedad indivisa de varias personas, deberán éstas elegir una de ellas para ejercer la representación común y ésta obligará siempre a todos los representantados. Esta disposición es extensiva a los tutores, curadores, síndicos de quiebra o concurso que tuviesen que representar derechos atribuídos a los poseedores de acciones por estos estatutos.

Art. 8.o) Las acciones de la "Serie A-Preferidas" serán nominativas y su propiedad se acreditará por la anotación que se efectuará en un libro rubricado, "Registros de Acciones". Todas las transferencias de acciones de esa serie se anotarán en él y en la acción transferida, con indicación de la autorización del Directorio. Tratándose de transferencias

voluntarias las partes suscribirán la anotación.

Art. 9.o). Toda transferencia de las acciones "Serie A-Preferidas" deberán ser autorizadas por el Directorio por resolución que cuente con la unanimidad de votos. Cuando un accionista desee vender sus acciones de esa serie deberá ofrecerlas primero al Directorio y éste prorrateará entre los accionistas tenedores de acciones de esa misma serie. El precio de las acciones será el valor resultante del último balance practicado por la Sociedad, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. A estos efectos no se computará como capital los valores de las cuentas de amortización del activo fijo o activo nominal ni las previsiones por cuentas de deudores incobrables.

Art. 10) Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de las acciones por ellos suscriptas. La posesión de las acciones implica el conocimiento de estos Estatutos, de sus reformas legalmente realizadas y de las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tomadas de acuerdo a estos Estatutos.

Art. 11) Mientras no se abone la totalidad del importe de la acción se le entregará al suscriptor un certificado nominativo que no podrá ser cedido sin previa autorización del Directorio certificado que se canjeará por el título definitivo una vez que la acción se haya totalmente integrado. Las acciones integradas luego de la iniciación de un ejercicio gozarán del dividendo de ese ejercicio en proporción a la fecha y monto de integración.

CAPITULO III

Dirección y administración de la Sociedad

Artículo 12) La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, por el Directorio y por los funcionarios por éste nombrados y autorizados.

De las Asambleas de Accionistas

Artículo 13) Las Asambleas de Accionistas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los seis primeros meses siguientes al término del ejercicio social, el cual vencerá el treinta y uno de agosto de cada año. Dichas Asambleas serán convocadas por el Directorio y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico si lo hubiere; B) Elección de nuevo Directorio si hubiera vencido su mandato; C) Elegir un Síndico y su suplente si la Asamblea lo cree conveniente; D) Fijar las dietas que corresponda al Directorio y al Síndico si lo hubiere E) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o pedido de accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado; a tal efecto los accionistas deberán dirigirse al Directorio con veinte días de anticipación a la realización de la Asamblea justificando su representación de capital con la exhibición de acciones o certificados bancarios de depósito de acciones.

Art. 14. La convocatoria a asambleas generales de accionistas ordinarias o extraordinarias se hará mediante dos publicaciones en el Diario Oficial y otro diario del Departamento domicilio de la sociedad. La primera de estas publicaciones no podrá realizarse antes de los quince días de la fecha de la asamblea y la segunda se realizará por lo menos cinco días antes de dicha fecha. Se podrá prescindir de las publicaciones para las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias si asisten a ellas accionistas que por sí o poder representen el cien por ciento del capital integrado, comunicando su realización a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. La asamblea extraordinaria se reunirá en los siguientes casos: A) Para tratar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. B) Fusión con otra sociedad. C) Aumento de capital. D) Reducción del capital. E) Cualquier otra modificación de estos estatutos. F). Cuando la convoque el Directorio, indicando los asuntos que serán tratados. G) A solicitud del Síndico. H) A pedido de accionistas que representen el cincuenta por ciento de las acciones integradas de la "Serie A - Preferidas" o el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria hallándose presentes accionistas que representen la mitad del capital accionario y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos salvo los casos establecidos en el artículo anterior incisos A), B), C), D) y E). Si se dejara constancia en las convocatorias, al vencer la hora fijada para realizar la asamblea, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas.

Art. 17. Para resolver los casos del artículo catorce incisos A), B), C), D) y E) deberán estar presentes en la asamblea accionistas que representen el ochenta por ciento de las acciones integradas de la Serie "A-Preferidas" y el sesenta por ciento del total del capital integrado y las resoluciones a adoptarse deberán contar con el voto favorable de accionistas que representen las 3|4 partes de las acciones "Serie A-Preferidas" y más de la mitad del capital presente.

Art. 18. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, accionistas o extraños mediante carta poder cuya firma deberá ser certificada o por escribano público o por cualquier miembro del Directorio.

Art. 19. Cuando en una asamblea de accionistas hubiera quórum suficiente para considerar determinados asuntos de la orden del día y no lo hubiere para otros, la asamblea deberá considerar los primeros, convocándose nuevamente para tratar los segundos.

Art. 20. Los accionistas que no alcancen a computar un voto tendrán voz en las deliberaciones de las asambleas y podrán unirse entre, sí para llegar a computar un voto nombrando al accionista que los represente en la votación en el momento de inscribir sus acciones para asistir a la asamblea.

Art. 21. En las asambleas de accionistas cada veinte acciones de la "Serie A-Preferidas" tendrá derecho a un voto y cada cien acciones de la "Serie B-Ordinarias" tendrán derecho también a un voto.

Art. 22. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario, quienes desempeñen esos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará entre los accionistas presentes un sustituto ad-hoc. El Presidente y demás miembros del Directorio tendrán voz y voto.

Art. 23. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que poseen o un certificado bancario de depósito de acciones por lo menos dos días antes de la fecha de realización de la asamblea. Se les entregará recibo, dejándose constancia del número de acciones, importe, nombre del accionista y cantidad de votos a que tiene derecho. Las acciones o certificados depositados se inscribirán en un Registro de Asistencias de Accionistas que se clausurará dos días antes de la fecha de realización de la asamblea.

Art. 24. Las actas de las asambleas de accionistas se pasarán a un libro especial, que será rubricado y serán firmadas por Presidente y Secretario.

Del Directorio

Artículo 25. El Directorio estará integrado de tres a cinco miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas que proceda a su elección. Para ser Director será necesario ser mayor de edad, y poseer treinta o más acciones de la "Serie A-Preferidas".

Art. 26. En la primera sesión el Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 27. En caso de deceso, incapacidad, ausencia, renuncia o licencia de los titulares, el Directorio podrá seguir funcionando hasta quedar reducido a dos miembros en caso de que el número de integrantes sea tres y a tres miembros en cualquiera de los otros casos. El Directorio podrá designar las personas que llenen las vacantes producidas pero sometiendo las designaciones hechas a la primera asamblea de accionistas para que ésta la ratifique. En caso en que el Director que haya cesado en sus funciones desempeñara el cargo de Presidente o Secretario, al ingresar el nuevo Director efectuará una nueva designación del cargo.

Art. 28. El Directorio durará tres años en su mandato y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 29. El Directorio sesionará como mínimo una vez al mes convocado por el Presidente o por cualquiera de sus miembros.

Art. 30. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno del número de sus miembros. En el caso que sean dos los miembros que puedan sesionar las resoluciones que se adopten deberán serlo por la unanimidad de votos. Cuando asistan más de dos miembros las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Salvo el caso del artículo octavo en que la aprobación deberá contar con la unanimidad de los integrantes del Directorio es decir tres a cinco votos según el número de sus miembros.

Art. 31. Si a una sesión del Directorio faltara el Presidente y Vicepresidente se nombrará un Director que presidirá dicha sesión.

Art. 32. Las resoluciones que adopte el Directorio sin estar presentes la totalidad de sus miembros podrán reconsiderarse a pedido de los miembros ausentes siempre y cuando dicha reconsideración sea votada por la mayoría de integrantes del Directorio.

Art. 33. Para cumplir con el objeto de la sociedad y ser su órgano administrador el Directorio tendrá las más amplias facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad local de que está dotada la sociedad

Art. 34. El Directorio podrá realizar todos los actos, contratos o gestiones necesarias o convenientes, sin más limitaciones que las facultades que estos estatutos o la ley confieren a la asamblea general de accionistas. En consecuencia serán sus deberes y atribuciones y sin que esta enumeración sea taxativa; A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o de dos cualesquiera de sus miembros; B) La administración de los negocios sociales con las más amplias facultades; C) Nombrar y revocar mandatarios dándoles poderes especiales o generales, con las facultades que crea conveniente. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores o letrados. Podrá ser también mandatario en cualquier caso algún miembro del Directorio; D) Nombrar, destituir y fijar sus remuneraciones a todos los funcionarios, empleados, técnicos u obreros; E) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas; F) Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el balance general anual de la Sociedad, detalle de la cuenta pérdidas y ganancias, memoria explicativa de la marcha de los negocios y gestión del Directorio proyecto de distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos; G) Podrá nombrar a uno o mas Directores para que desempeñen cargos técnicos o administrativos dentro de la sociedad fijando sus remuneraciones y dando cuenta a la primer Asamblea de Accionistas por estos nombramientos y monto de remuneraciones fijadas; H) Redactar los reglamentos internos de la sociedad y hacerlos cumplir; I) Adquirir, enajenar o gravar en la forma que sea bienes muebles o inmuebles; J) Solicitar créditos o préstamos ya sea con particulares o Instituciones Bancarias y garantirlos; K) Firmar aceptar, pagar, girar, endosar y protestar letras, pagarés, conformes, cheques y demás papeles de comercio y renovar los mismos I) Demandar, cobrar y percibir, particular o judicialmente, intereses y demás valores que se deban a la Sociedad o adeuden en el futuro por cualquier concepto, donde quiera que residen los deudores y pagar así mismo lo que se debiera, de todo lo que darán o recabarán los resguardos correspondientes; LL) Oponer e interrumpir prescripciones, concurrir a junta de acreedores, pedir embargos y su levantamiento, declaración de quiebra y formación de concurso de deudores de la sociedad; M) Realizar toda clase de gestiones ante cualquier Oficina de la República firmando los escritos o documentos necesarios N) Hacer cumplir estos estatutos o interpretarlos en caso de duda, dando cuenta de dicha interpretación a la primer Asamblea General de Accionistas.

Art. 35) Los Directores cesarán en su mandato por las siguientes causales: A) Por expiración del plazo de su mandato, al incorporarse en sus funciones el nuevo Directorio; B) Por incapacidad legal, C) Por haber sido declarado en concurso o quiebra, o por haber cometido hechos que afecten su buena reputación; D) Por exoneración resuelta por la asamblea de accionistas a iniciativa del Directorio o de la misma Asamblea.

Art. 36) Son deberes y atributos del Presidente: A) Representar y firmar por la sociedad con su sola firma en todos los actos, contratos y gestiones necesarios a que se refiere el artículo treinta y cuatro; B) Ejecutar y llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Directorio o la Asamblea; C) Vigilar e inspeccionar la actividad de la Sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que creyere necesarias o útiles; D) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas de Accionistas; E) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio.

Art. 37) Son deberes y atributos del Vicepresidente: A) Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia, o licencia, con todas las prerrogativas del cargo. En caso de que la desvinculación del Presidente tuviera un carácter definitivo el Vice asumirá la presidencia hasta la más próxima renovación del Directorio; B) Firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que aconseje que no sea firmada por el Presidente.

Art. 38) Son deberes y atributos del Secretario: A) Firmar conjuntamente con el Presidente los libros de actas de Asambleas de Accionistas; B) Firmar con el Presidente las acciones que se emitan. Llevar el archivo y libro de actas de la Sociedad, y conservar toda la documentación que pueda interesar; C) Preparar todo lo necesario para la realización de las reuniones del Directorio, redactar las actas y firmar las mismas conjuntamente con el Presidente.

De la Sindicatura

Artículo 39. La asamblea general ordinaria de accionistas podrá elegir si así lo creyera necesario un Síndico y su suplente. Durará un año en sus funciones y su remuneración deberá ser fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) La fiscalización de todo movimiento contable, de la Sociedad pudiendo controlar todo registro contable, comprobantes, existencias de mercaderías, arqueos de caja y debiendo en especial modo controlar los

balances anuales verificando su concordancia con registros contables, comprobantes y existencias. Podrá exigir se le suministren informes sobre los negocios sociales, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta sin perjuicio de hacerlo oportunamente, si no fuera subsanada, a la Asamblea General de Accionistas; B) Podrá concurrir a las reuniones del Directorio, teniendo derecho a voz y no a voto; C) Dictaminar sobre el balance anual, inventario y memorias a presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CAPITULO IV

Balances y utilidades

Artículo 41) El balance anual de la Sociedad será practicado el treinta y uno de Agosto.

Art. 42) Determinadas las utilidades líquidas del ejercicio, luego de haberse deducido todos los gastos y las amortizaciones y previsiones sobre activo fijo nominal y cuentas incobrables se destinará: A) Un cinco por ciento para reserva estatutaria hasta que la misma alcance el cuarenta por ciento del capital integrado; B) Sobre el saldo la Asamblea podrá fijar porcentajes destinados a dietas del Directorio, remuneración del Síndico y gratificación al personal técnico o administrativo. C) El remanente será el dividendo que corresponderá distribuir entre los accionistas.

Art. 43) La Asamblea podrá resolver que el pago de dividendos sea efectuado en acciones, siempre que el capital autorizado no haya sido totalmente integrado. O sea que el pago de dividendos en acciones se efectuar hasta el límite del capital autorizado.

Art. 44) La Asamblea General de Accionistas también podrá resolver la capitalización de reservas y fondos especiales dentro del capital autorizado, distribuyendo entre los accionistas acciones en relación a las que hayan integrado.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 45) Expirado el plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la Asamblea General de Accionistas establecerá la forma de liquidación. Resolviendo si ésta será llevada a cabo por el Directorio o por una Comisión de Accionistas elegida por la misma Asamblea. Además fijará la correspondiente remuneración de los liquidadores y la duración de su mandato.

Art. 46) Con el producido de la liquidación del activo, antes que nada se pagarán las obligaciones del pasivo, luego se retribuirá a los liquidadores y el saldo remanente será destinado a reembolsar en primer término a los accionistas de la "Serie A-Preferidas" y en segundo término a los demás accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 47) El primer Directorio de la Sociedad estará integrado por tres miembros y serán: Los señores: Mariano Fernández Alem Fossati y Ruben Fossati. Este Directorio durará tres años en sus funciones. En su primera reunión procederá a elegir de su seno quienes ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Vicepresidente. Se deja expresa constancia que desde el día de la fecha del acta de constitución de la sociedad el Directorio arriba nombrado entra a actuar con la plenitud de atribuciones y deberes señalados por los artículos veinticinco y siguientes. Pudiéndose desde ya con la firma de dos cualesquiera de los Directores arriba nombrados representar a la sociedad.

Art. 48) Queda facultado el señor José Vaselli para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que de estos Estatutos corresponden y sean exigidas por el Poder Ejecutivo para su aprobación quedando asimismo facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y para realizar todas cuantas diligencias y gestiones sean necesarias para los fines indicados. — Firmado: Silvio Fossati. Ruben Fossati Mariano Fernández y Alem Fossati.

Concuerda lo testimoniado con su original bien y fielmente, el que luce agregado del folio siete al diecisiete de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para parte interesada expido este testimonio el día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma y un signo. — Blanca Recine, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, en formación "Silvio Fossati y Cía. S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será continuar y ampliar los negocios de la firma "Silvio Fossati y Cía." que gira en el Pueblo del Chuy en el ramo de elaboración de tabacos, haciéndose cargo de su activo y pasivo; comprar, importar, industrializar toda clase de mercaderías o productos agropecuarios; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 12 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Silvio Fossati y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — ARMANDO MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente: José Vaselli, con domicilio en la calle Misiones 1361, (escritorio 33, Carnet de Identidad 399.797), en representación de "Silvio Fossati y Cía. S. A." que tramita ante ese Ministerio la aprobación de sus estatutos (Carpeta 253, Anexo L, Año 1956), evacuando la vista conferida al señor Ministro, digo: Acepto las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda proponiendo que al final del artículo 15 se agregue el siguiente inciso: "Cuando la asamblea sea solicitada por el Síndico, (Inciso G) o por los accionistas (Inciso H) el Directorio deberá convocarla para que se realice dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de solicitud". Asimismo respecto al artículo 17, donde se refiere al "Artículo catorce" debe decir "Artículo quince" y donde dice "resoluciones a adaptarse" debe decir "resoluciones a adoptarse". Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): José Vaselli, Contador Público.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: José Vaselli, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361, (escritorio 33) de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo, los estatutos de "Silvio Fossati y Cía. S. A." lo que se comprueba con los documentos que acompaño y disponiendo de la autorización que me acuerda el artículo cuarenta y ocho de dichos estatutos, vengo a solicitar: Primero: Que previo los trámites de estilo se ordene, de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Segundo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio, se haga la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto hago presente: A) Que la sociedad es anónima y su razón social "Silvio Fossati y Cía. S. A."; B) El objeto de la sociedad es el que se establece en el artículo 40 de los estatutos que acompaño; C) Su duración será de noventa y nueve años; D) Su domicilio está ubicado en la villa del Chuy, (Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha); E). El capital autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional; F) Su ejercicio social se cierra el treinta y uno de Agosto; G) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio no teniendo ni Gerente ni factor. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, constituído domicilio y sírvase proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. 2.o) Se habilite el feriado a efectos de las publicaciones. — José Vaselli, Contador Público.

18.775. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 7.120. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — F. Capurro.

19.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas a fs. 13. Remítanse al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha para efectuar dichas inscripciones en el Registro de Comercio a su cargo. Cumplido, háganse las publicaciones pertinentes y previo liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Al petitorio segundo de fs. 13 vta. como pide. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, bajo conocimiento. — Conste. — J. Curi.

Rocha, Febrero 11 de 1957. — Tomé razón de este expediente con el N.o 96 al F.o 298 del L.o 17 de Conocimientos. — Conste. — Hay una firma. — Rocha 11 de Febrero de 1957. — Al despacho. — Hay una firma.

498. — Rocha, Febrero 11 de 1957. — Cúmplase. — Hay una firma: José F. Ribba.

Rocha, Marzo 9 de 1957. — Con esta fecha se hizo en el libro 3 del Registro Público de Comercio la inscripción solicitada referente a la sociedad anónima "Silvio Fossati y Cía. S. A.". — Conste. — Hay una firma.

Rocha, Marzo 9 de 1957. — Con esta fecha me fué presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio a mi cargo el presente contrato con copia en sellado de dos pesos de acuerdo con la ley respectiva y con el cual formo el legajo respectivo que lleva el N.o 1 en 1 Libro 3 del expresado Registro. — José F. Ribba.

Rocha, Marzo 11 de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Hay una firma.

Rocha, Marzo 11 de 1957. — 1.102. — Cumplido lo ordenado, devuélvase. — Hay una firma: José F. Ribba.

Rocha, Marzo 12 de 1957. — Con el N.o 409 al F.o 224 del Registro de Matrícula de Comerciantes se hizo la anotación ordenada. — Conste. — Ribba.

Rocha, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha expedí para el interesado el certificado correspondiente del que hice entrega al Contador don José Vaselli. — Firma su recibo. Doy fe. — José Vaselli. — Ribba.

Rocha. — Diligenciado lo devuelvo. — Conste. — Ribba.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$508.00 1|pub. — 3784.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Joyería Campos S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 11|12|56.

Activo —

Caja	$	7.552.43
Bancos	"	107.599.99
Deudores varios	"	212.959.36
Documentos a cobrar	"	31.998.43
Mercaderías en tránsito	"	54.541.21
Mercaderías generales	"	589.986.28
Muebles, útiles e instalaciones	"	14.371.35
Gastos adelantados	"	821.68
Gastos de constitución	"	1.00
Llave	"	21.150.00
Acciones depos. en garantía Directores	"	25.000.00
	$	1.065.981.68

Pasivo —

Capital integrado	$	639.000.00
Reserva estatutaria	"	23.846.75
Reserva indem. por despidos	"	3.000.00
Acreedores varios	"	222.007.66
Documentos a pagar	"	75.150.00
Provisiones varias	"	11.303.99
Dividendos a pagar	"	57.510.00
Pérdidas y ganancias	"	9.163.28
Deposit. acc. en gtía. directores	"	25.000.00
	$	1.065.981.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador, certificado el 12 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 11|12|56.

Pérdidas —

Costo de ventas	$	492.775.39
Gastos de administración:		
Sueldos	"	107.045.56
Jubilaciones	"	16.182.15
Asignaciones familiares	"	4.412.78
Comisiones	"	15.654.81
Gastos de locomoción .	"	845.69
Impuestos municipales	"	2.055.00
Timbres sellados	"	2.832.77
Impuestos a las ventas	"	38.645.12
Impuestos	"	19.808.00
Alquileres	"	17.400.00
Luz, teléfono, agua ..	"	10.858.47
Artículos de limpieza .	"	424.57
Artículos de embalaje	"	2.329.05
Papelería y útiles de oficina	"	3.067.02
Gastos de correo	"	981.84
Gastos de vidriera ..	"	546.24
Seguro	"	1.492.50
Impuestos suntuarios .	"	48.784.40
Impuestos y gastos bancarios	"	22.104.03
Aguinaldos	"	3.274.63
Amortizaciones	"	7.717.52
Varios	"	27.483.86
Gastos taller y relojería:		
Sueldos y jornales ...	"	25.653.51
Aguinaldos	"	1.126.25
Jubilaciones	"	3.334.95
Asignaciones familiares	"	1.026.14
Consumo de materiales	"	6.407.29
Impuesto suntuario ..	"	3.984.34
Gastos de propaganda	"	27.568.79
Utilidades	"	102.713.61
	$	1.018.536.28

Ganancias —

Ventas generales ...	$	1.018.536.28
	$	1.018.536.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 47 del libro Copiador, certificado el 12 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11|12|56.

Ganancias del Ejercicio	$	102.713.61
Ejercicio anterior	"	2.382.29
A distribuir	$	105.095.90

Distribución:

Reserva estatutaria ...	$	5.135.68
Reserva deudores morosos	"	2.000.00
Remuneración Directores y Síndico	"	14.379.90
Reserva indemnización despidos	"	1.500.00
Habilitación al personal	"	15.407.04
Dividendos a pagar 9 o|o	"	57.510.00
Saldo ejercicio siguiente	"	9.163.28
	$	105.095.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 48 del libro Copiador certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80. — 1|pub. — 2845.

"La Unión Agrícola" S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Mercaderías	$	73.258.96
Cuentas corrientes	"	114.931.81
Muebles y útiles	"	33.085.25
Inmuebles	"	130.000.00
Graneros	"	50.000.00
Almacenajes a cobrar .	"	4.230.60
Caja	"	976.43
Caja de Jubilaciones 1934|49	"	5.863.77
Gastos de formación ..	"	1.433.12
Cura y limpieza de semillas	"	403.85
Hilos y bolsas	"	5.170.00
Molino	"	912.93
Liquidaciones (cereales en depósito)	"	39.487.72
Comercialización trigo.	"	35.058.58
Déficit	"	8.364.52
	$	503.177.54

Pasivo —

Capital integrado	$	53.450.00
Sindicato C. Agrícola .	"	2.013.24
Banco Industrial y Comercial de San José.	"	10.496.50
Banco República	"	15.228.57
Documentos a pagar .	"	73.400.00
Eduardo Mondino	"	34.433.14
Cauciones	"	47.600.00
Dividendos 1943|51 ..	"	9.808.60
Dividendos 1951|55 ..	"	25.491.82
Cuenta molino	"	300.00
Caja de Jubilaciones ..	"	6.360.29
Banco Transatlántico .	"	6.061.62
Prendas e hipotecas a pagar	"	25.600.00
Varios acreedores	"	33.814.36
Cereales a liquidar ...	"	148.108.20
Manuel Trujillo	"	11.011.20
	$	503.177.54

Cuentas de Orden

Documentos descontados	$	10.000.00
Banco Transatlántico cuenta documentos descontados	$	10.000.00

Aprobado en la Asamblea del 15 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 691 del libro Copiador rubricado el 8 de febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de Soriano.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Pérdidas —

Accionistas	$	1.250.00
Caja	"	219.04
Banco La Caja Obrera.	"	152.81
Banco Industrial y Comercial de San José.	"	311.76
Banco República	"	5.238.79
Eduardo Z. Mondino .	"	1.098.83
Caja de Jubilaciones .	"	6.360.29
Prendas e hipotecas a pagar	"	25.600.00
Varios acreedores	"	33.814.36
Cereales a liquidar ...	"	148.108.20
Manuel Trujillo	"	11.011.20
Muebles y útiles	"	1.741.33
Sueldos	"	17.760.00
Gastos graneros	"	16.898.81
Fletes	"	1.166.07
Gastos generales	"	10.850.66
Caja de Jubilaciones 1934|49	"	308.62
Intereses y descuentos .	"	888.87
Gastos de formación ..	"	159.23
	$	282.938.87

Ganancias —

Mercaderías	$	21.004.76
Varios deudores	"	24.457.94
Liquidaciones	"	23.760.72
Cereales en depósito ..	"	35.058.58
Utilidades a distribuir.	"	4.234.37
Fondos de reserva ...	"	30.169.91
Seguro granizo	"	2.316.10
Caja de Jubilaciones Rurales	"	4.040.93
Cremas	"	477.25
Documentos a pagar .	"	9.600.00
Banco Transatlántico .	"	4.921.81
Almacenajes	"	42.507.21
Semillas	"	2.676.89
Balanza	"	217.69
Hilo y bolsas	"	7.701.80
Graneros	"	25.580.65
Inmuebles	"	35.847.74
Déficit	"	8.364.52
	$	282.938.87

Cuentas de Orden

Banco Transatlántico cuenta documentos descontados	$	10.000.00
Documentos descontados	$	10.000.00

Por haberse efectuado un reajuste general en la contabilidad surge el presente estado que incluye como pérdidas o ganancias cuentas que por su naturaleza debían ser integrales.

Aprobado en la Asamblea del 15 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 692 del libro Copiador rubricado el 8 de febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 78.00. — 1|Pub. — 3340.